

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-148/92, del ramo de Correos, Cantabria.

#### Edicto

El Secretario del departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-148/92, del ramo de Correos, Cantabria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1995.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-148/92, del ramo de Correos, Cantabria, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante, y doña Inmaculada Sainz Abascal, contratada laboral en funciones de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de los Corrales de Buelna (Cantabria), y don Justo Díez Fernández, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación A11TC-5.271, Jefe de la anterior, como demandados, ambos en situación procesal de rebeldía, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de Derecho... IV. Fallo: Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Servicio de Giro, el de 20.903 pesetas. Segundo.—Declarar como responsables contables directos y solidarios del alcance, a doña Inmaculada Sainz Abascal, contratada laboral en funciones de Oficial Postal y de Telecomunicación y a don Justo Díez Fernández, funcionario del Cuerpo Ejecutivo y Postal de Telecomunicación de la Oficina Técnica de Los Corrales de Buelna (Cantabria). Tercero.—Condenar a los mencionados doña Inmaculada Sainz Abascal y don Justo Díez Fernández al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.—Condenar también a los expresados, doña Inmaculada Sainz Abascal y don Justo Díez Fernández al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto.—Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.—Condenar, igualmente, a doña Inmaculada Sainz Abascal y a don Justo Díez Fernández, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronunciense esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, pueden interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma, a los demandados doña Inmaculada Sainz Abascal y don Justo Díez Fernández, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—5.564-E.

Actuaciones previas número 163/1994, ramo Correos, Madrid, seguidas contra doña María Paz Moreira Iglesias y doña Inmaculada Sánchez Silva.

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado Instructor, la siguiente:

#### «Providencia

Madrid, a 20 de enero de 1995.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Primero.—Cítese a doña María Paz Moreira Iglesias y a doña Inmaculada Sánchez Silva, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las nueve treinta horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Ante la imposibilidad de la citación en persona de doña María Paz Moreira Iglesias para la práctica de la liquidación provisional, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretario doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada, los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri. Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, señor don José Manuel Andreu Cuetos.—5.565.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Pedro Rausell Castellanos, Magistrado-Juez del Juzgado Penal número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 168/1994, contra don José Luis García Alcocer, por el delito de lesiones en agresión,

en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 23 de junio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalada para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Juan XXIII, de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 10, tomo 2.132, libro 160, sección 5 de Afueras, folio 117, finca número 17.579, inscripción cuarta, propiedad del penado don José Luis García Alcocer. Valorada en 7.365.636 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Rausell Castellanos.—El Secretario.—5.616-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcalá de Henares,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 80/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Arturo Jorge González Hernández, don Alejandro González Hernández, don Alberto Isidro González Hernández y doña María Ángela Millán Meijide, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de marzo, a las diez horas. Tipo: 8.479.858 pesetas.

Segunda subasta: 26 de abril, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 24 de mayo, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 80/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto letra E (escalera 2) situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 2 de la calle Marqués de Ibarra, con vuelta a la de Camino de Mecho y calle particular de Alcalá de Henares, hoy paseo de la Estación, número 2, quinto, E.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza y comprende una superficie aproximada de 90 metros 42 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente o sur, con pasillo de comunicación a escalera de acceso números 1, 2 y 3; a la derecha, entrando, o este, con patio de vecindad; a la izquierda u oeste, con patio de vecindad y caja de ascensor del acceso número 3, y al fondo o norte, con la casa número 4 de la calle Marqués de Ibarra.

Cuota: La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es del 0,95 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.520, libro 173 de Alcalá-este, folio 4, finca 15.098 (antes finca 11.965).

Dado en Alcalá de Henares a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—5.531-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcalá de Henares,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 217/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Carmelo Carrasco Varón y doña María Isabel González Naranjo, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de marzo, a las nueve treinta horas. Tipo: 22.264.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de abril, a las nueve treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 24 de mayo, a las nueve treinta horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 217/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Local comercial, letra B, situado en la planta baja del edificio E situado en la calle de Marqués de Ibarra, número 7, hoy paseo de la Estación número 7, de esta ciudad.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados. Está constituido por una zona de local y aseo. Linderos: Al norte, con medianería con el edificio F; al sur, cuarto de contadores, vivienda de portero y una de servicios; al este, zona de servicio, cuarto de basuras y local comercial A, y al oeste, cuarto de contadores y zona ajardinada de la propia ordenación.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y gastos del 2,271 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.258, libro 32, folio 48, finca registral 3.868, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—5.532-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 260/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodosio Rivera García y doña María Dolores Puente Capa sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la vivienda que después se dirá, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta referido inmueble por término de veinte días, para cuyo acto se han señalado los días 30 de marzo (primera subasta), 28 de abril (segunda subasta con rebaja del

25 por 100) y el día 29 de mayo (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, ajustándose el remate a las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble a efectos de subasta fue tasado en 22.783.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentado en la Secretaría de este Juzgado, o en el propio acto de la subasta en los locales de este Juzgado.

Tercera.—Los licitadores que en uno o en otro caso quisieran tomar parte en la subasta, consignarán previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, cuenta 2.330), una cantidad igual al menos al 20 por 100 de cada subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontraran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A de la casa número 6 del paseo de la Estación, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 175 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 157, tomo 3.447, libro 129 de Alcalá este, finca número 3.180, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y en este Juzgado, expido el presente edicto por duplicado en Alcalá de Henares a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—5.481.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 250/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador a señora Muñoz Torrente, contra don Rafael Ortega Carralero y doña Ana María Salmerón Murcia en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local comercial, en planta baja, denominada número 1, ubicado en la finca sita en el número 6 de la calle Doctor Juan Bertocchini de la localidad de San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 479, libro 393, folio 1, finca 3.092, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 50 de Alcobendas, el día 6 de abril, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta en su caso el día 15 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.443.

#### ALCORCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 306/1994, seguido a instancia del «Grupo General Cable Energía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra «Suministros Eléctricos Carretero, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno, en término municipal de Alcorcón, al sitio de los Hilos, que también llaman el Higueral, que linda: Al norte con doña Francisca García Blanco, hoy sus herederos; al sur, con parcela de don Esteban Villa, mediante franja de terreno que comprende toda la fachada y una profundidad de 5 metros 50 centímetros, que representa la mitad de la anchura de la carretera de servicio interior, en construcción, por donde tiene su entrada; al este, con la vereda de los Morales; y al oeste, con parcela de don Juan y don José Luis Deza de la Fuente. Comprende una superficie de 1.438 metros 8 decímetros cuadrados.

Y sobre la parcela descrita se halla construida una nave industrial, de una sola planta, que mide 900 metros cuadrados, edificada en la parte frente izquierda del terreno, con puertas de entrada por la carretera de servicio interior y por los patios que resultan de la parte no edificada.

Linda: Por el frente con la carretera de servicio interior; derecha entrando y fondo, terreno propio; y por la izquierda, parcela de don Juan y don José Luis Deza de la Fuente.

Inscripción: La finca anteriormente descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 269, libro 269, folio 142, finca número 21.136, inscripciones primera y tercera.

2. Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón al sitio de los Hilos que también llaman el Higueral, que linda: Al norte, con doña Francisca García Blanco; al sur, con resto de la finca donde se segregó mediante franja de 5 metros 50 centímetros, que representa la mitad de la anchura de la carretera de servicio interior en construcción, por donde tiene su entrada; y por el este y oeste, con resto de la finca matriz.

Ocupa una extensión superficial de 1.057 metros 73 decímetros cuadrados.

Sobre la parcela descrita se encuentra construida una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 825 metros. Linda: Por todos sus vientos con el terreno sobre el que ha edificado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.913, libro 276, folio 241, finca número 22.014, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 94.975.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, saliendo a subasta en solo lote, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 28 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—5.357.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 132/1994, a instancias de doña Milagros Luz Rodríguez Reine, contra don José María Sobrado Olvera y el Ministerio Fiscal, y en cuyos autos se ha acordado emplazar al primero por término de veinte días a fin de que conteste a la demanda, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se proseguirá el procedimiento en forma legal.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Algeciras a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—5.563.

#### ALICANTE

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 705/1983, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Franzara, Sociedad Anónima», don Francisco Zafagosi Signes y doña Isabel Serra Costa, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta: el día 8 de marzo de 1995.  
Segunda subasta: el día 10 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: el día 12 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno seco en término de Gata Partida Alcolaya, que mide 319 metros cuadrados, hoy resto de 51 metros cuadrados. Finca número 1.264.

Se valora en 125.000 pesetas.

2. Rústica.—Secana campo en término de Gata de Gorgos, partida Alcolaya de 107 metros cuadrados de extensión. Finca 1.267.

Se valora en 245.000 pesetas.

3. Rústica.—Secana campo en términos de Gata de Gorgos partida Basetes de 22 áreas y 28 centiáreas. Finca 1.442.

Se valora en 3.640.000 pesetas.

4. Urbana.—Bloque I, del edificio sito en Gata de Gorgos, Avenida del Caudillo, sin número. Local comercial en planta baja al que corresponde puerta número 21 con acceso directo por la avenida del Caudillo. Es del tipo E y tiene una superficie útil de 143 metros 75 decímetros cuadrados, más un patio descubierto a sus espaldas de 33 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 153 metros cuadrados. Finca número 1.559.

Se valora en la suma de 5.720.000 pesetas.

5. Urbana.—Bloque III, sito en Gata de Gorgos, avenida del Caudillo, sin número. Local comercial sito en planta baja al que corresponde puerta número 22 con acceso directo por la avenida del Caudillo. Es del tipo D y tiene una superficie útil de 101 metros y 3 decímetros cuadrados, más un patio descubierto sito a espaldas de 33 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de 187 metros y 18 decímetros cuadrados. Finca número 1.582.

Se valora en la suma de 7.480.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa en Gata de Gorgos en la calle de la Estación, número 1, compuesta de planta baja, alta y corral de 12 metros de frontera por 12 metros de fondo, finca número 931.

Se valora en la suma de 9.100.000 pesetas.

7. Rústica.—Secana monte en Jávea, Plaza de Vall de la Hermita, de 43 áreas 63 centiáreas, quedando hoy un resto de 19 áreas 29 centiáreas. Finca número 6.249.

Se valora en la suma de 578.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra en término de Jávea, plaza Montgó, de 10 hanegadas, igual a 83 áreas 10 centiáreas, secano moscatei. Hoy después de segregaciones queda un resto de 27 áreas 84 centiáreas. Finca registral número 529. Se valora en la suma de 835.000 pesetas.

9. Rústica.—Una tierra en Jávea, plaza Vall de San Bartolomé, de 6 hanegadas aproximadamente, igual a 49 áreas 86 centiáreas, hoy en virtud de segregación queda un resto de 6 áreas 18 centiáreas. Finca número 6.034.

Se valora en la suma de 185.000 pesetas.

10. Tierra seca en Jávea, Plaza Vall de San Bartolomé, hoy con una superficie de 1 área 53 centiáreas. Finca registral número 6.032.

Se valora en la suma de 45.900 pesetas.

11. Rústica.—Secana, cereales en Jávea plaza Vall. Hoy con resto de 1 área 15 centiáreas. Finca número 6.126.

Se valora en la suma de 115.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial.—3.303.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.255/1991, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Berenguer, frente a don Miguel Satacruz Santamaría y doña María Angeles Carbonell Lloret, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 3 de marzo de 1995, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, que podrá aprobarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 7 de abril de 1995 y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1995 y hora de las once.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en el complejo «Plá de Sarria», en el Campello, con una superficie construida de 145,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-6 al libro 332, folio 97, finca 21.972.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebatón, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—5.398.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 185/1992, instados por la mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Matías García Vidal, don Vicente Gadea Pastor y don Jorge Delfin Calbo Domenech, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra uguida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, elemento número 4. Oficina en cuarto de aseó, sita en la entreplanta de la casa en avenida de Alcoy, 54, en Alicante. Ocupa una superficie útil de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 712, folio 162, finca 43.934, inscripción segunda.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica, que mide 2.444,88 metros cuadrados, sita en la partida de Sakt, en término de San Juan, y dentro existe una casa de planta

baja, de una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 74, folio 162, finca 7.006, inscripción cuarta.

Se valora en 11.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—5.387.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 740/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Serrano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Vivienda C, segundo piso, calle Angel Lozano, número 2, de Alicante, finca 18.098-N del Registro número 2 de Alicante, tomo 1.707, libro 677, sección segunda, folio 159. Tipo para la primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—5.380.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/94-B, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcos García Moreno y doña María Teresa García Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación de parte demandante, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número veinticinco.—Piso cuarto derecha, antes izquierda, llegando a la escalera al descansillo, situado en la cuarta planta alta del inmueble, escalera letra B, hoy portal segundo del bloque número 12, hoy número 31 del edificio en Alicante, en la Partida de la Cruz, calle particular, perpendicular entre su

primera paralela y la avenida de José Ramón Requena Plaza, destinada a vivienda unifamiliar tipo A. Mide 67 metros 88 decímetros cuadrados útiles y 69 metros 31 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, vuelos del local de sótano, y espaldas o fondo, vuelos de la calle primera paralela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.415, libro 11, Sección Cuarta, folio 233, finca 669, inscripción segunda.

Tasación de primera subasta: 5.722.523 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—5.389.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/94-D, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Jesús Reguero Motilla y doña Emilio Calvo Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para primera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado a la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-



to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Descripción de la finca y tasación primera subasta:

Veinticinco.—Piso cuarto D del edificio en esta población, calle de Alemania, señalado con el número 34 de policía. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería al patio central de luces derecha, y mirador y terraza en su fachada. Tiene luces y vistas al patio lateral derecha de la casa número 9, de la avenida de Maisonnave, las piezas recayentes a dicho patio. Mide 129 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 743, libro 160 de la sección segunda de Alicante, folio 148, finca 9.671.

Valorada en 18.070.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Rodríguez Vázquez.—La Secretaría judicial.—5.533-3.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Carrizo Martínez y doña María Llanos Piñero Segovia, en reclamación de 4.833.759 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipotecaria y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia del Juzgado, sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Nueve.—Vivienda derecha, tipo C, desde el descansillo de la escalera, de la cuarta planta alta, del edificio situado en Alicante, avenida del deportista César Porcel, número 15. Tiene una superficie construida de 69 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 63 metros cuadrados. Se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Entrando, por la puerta de acceso a la vivienda; frente, con vivienda izquierda de la misma planta, hueco de escalera y patio de luces; derecha, con don José López Aliaga; fondo, edificio de don José López Aliaga, número 13 de la misma avenida; e izquierda, con avenida del deportista César Porcel.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.500, libro 60, folio 13, finca 3.392, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—5.385.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 181/1992, dimanante de juicio de faltas número 1.912/1988, contra don Jorge Belando Ronda, por una falta de concepto de autor de una infracción culposa, con resultado de daños, siendo el domicilio del mismo desconocido y estando en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia siendo el importe total S.E.U.O. de 89.081 pesetas, más intereses. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva dicha cantidad apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaría Judicial.—5.542.

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 469/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Tudela López y doña Dolores Carrasco Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.812.506 pesetas de principal, intereses de demora 25 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.050.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de abril de 1995, a las once horas y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda de renta limitada-subvencionada, tipo E), sita en la plana cuarta alta y señalada con el número 32 de los elementos individuales del inmueble, sito en la ciudad de Almería, con fachada a las calles del Profesor Emilio Langle y a la de Siete Aguas, en la ampliación de la Ciudad Jardín, teniendo su entrada por la del Profesor Emilio Langle, y correspondiente al bloque segundo del edificio; ocupa una superficie construida, incluidos voladizos de 81 metros 26 decímetros y útil de 69 metros 67 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo F) de esta misma planta y caja de escaleras; levante, vivienda tipo G) de la misma planta, pasillo de entrada y caja de escaleras; sur, vivienda tipo



para lo que se señala el día 6 de abril de 1995, a sus diez treinta horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, a sus diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de las fincas que más abajo se indican.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2.016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 26.—Plaza de garaje número 5, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 8,80 metros cuadrados, y linda: Al oeste, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; y norte, con la plaza de garaje número 4; al sur, con hueco de ascensor; y al este, con plazas de garaje números 12 y 13.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,044 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 184, finca número 29.564, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.309.500 pesetas.

2. Número 37.—Plaza de garaje número 16, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al este y sur, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; al norte, con la plaza de garaje número 17; y al oeste, con la plaza de garaje número 3.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 195, finca número 29.575, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

3. Número 38.—Plaza de garaje número 17, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; al sur, con la plaza de garaje número 16; y al oeste, con la plaza de garaje número 3.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 195, finca número 29.576, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

4. Número 42.—Plaza de garaje número 21, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al este, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; al norte, con la plaza de garaje número 22; al sur, con la plaza de garaje número 20; y al oeste, con el subsuelo de la casa de don Mariano Liñán.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 200, finca número 29.580, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

5. Número 43.—Plaza de garaje número 22, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al este, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; al norte, con el subsuelo de la finca de los señores Ferranz Ruiz; al sur, con la plaza de garaje número 21; y al oeste, con el subsuelo de la casa de don Mariano Liñán.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 201, finca número 29.581, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

6. Número 49.—Plaza de garaje número 28, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al oeste, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; al norte, con la citada zona de paso y maniobras; al sur, con la plaza de garaje número 29; y al este, con la plaza de garaje número 37.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 207, finca número 29.587, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

7. Número 50.—Plaza de garaje número 29, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al oeste, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; al norte, con la plaza de garaje número 28; al sur, con la plaza de garaje número 30; y al este, con la plaza de garaje número 36.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 208, finca número 29.588, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

8. Número 54.—Plaza de garaje número 23, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 8,80 metros cuadrados, y linda: Al norte, sur, este y oeste, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras, lindando además por el sur con una caja de ascensor del edificio.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,044 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 212, finca número 29.592, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.309.500 pesetas.

9. Número 23.—Plaza de garaje número 2, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 8,80 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la cochera que se describirá con el número 63; al sur y oeste, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; y al este, con la citada zona de maniobras que la separa de la plaza de garaje número 3.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,044 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 181, finca número 29.561, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.309.500 pesetas.

10. Número 24.—Plaza de garaje número 3, situada en la planta de sótano del edificio sin número de orden, de la calle Juan Robledo de la ciudad de Andújar, que ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Al norte, con hueco de ascensor; al sur, con la fracción que al final se describirá, destinada a zona de paso y maniobras; y oeste, con la citada zona de paso que la separa de la plaza de garaje número 2; y al este, con las plazas de garajes números 16 y 17.

Cuota: En el total del valor del edificio y elementos comunes y gastos del 0,050 por 100.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 478, folio 182, finca número 29.562, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 1.455.000 pesetas.

Dado en Andújar a 10 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaría.—5.407.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Acedo, contra doña Rosario Jiménez Romero y doña María de la Fuente Ortega, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de las demandadas y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 27 de abril de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora, del día 24 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Solar situado en esta ciudad y su calle del Toril, marcado con los números 15 y 17, con superficie de 509 metros 74 decímetros 18,5 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con la casa número 19 de don Francisco Ontiveros; izquierda, con don José Puche Araguez; y espalda, patios de la Iglesia de San Pedro y además de don José Puche Araguez.

Inscripción: Finca número 12.350, libro 375, folio 100 del Registro de la Propiedad de Antequera. Valoración: 19.710.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—5.583.3.



## ARENYS DE MAR

*Edicto de subasta*

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio López Sánchez y doña Juana Privat Casellas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 5.400.000 pesetas, por primera vez y por término de veinte días, para el próximo 10 de abril de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno, sito en término de Torreda, y territorio nombrado «Mas Tayeda», de medida superficial de 802 metros cuadrados, de forma irregular. Linda: Por frente, norte, con calle Miralles; por detrás, sur, en parte con la finca señalada con el número 19 de la calle Colón, de propiedad de doña María Manresa Xaubet, y parte con otra finca, señalada de número 17 en la citada calle Colón, de propiedad de los consortes don Luis Xampeny Monfuleda y doña María Vallicrosa Casellas; por este, con la expresada calle Colón, y por el oeste, con resto de la finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.164, libro 111, folio 153, finca 8.707-N, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria.—4.758.

## ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1994, página 21762, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo último, donde dice: «Inscripción: Tomo 1.270, libro 44 de Palafolls, folio 85, finca número 13.105-N», debe decir: «Inscripción: Tomo 1.270, libro 44 de Palafolls, folio 85, finca número 3.105-N».—72.579 CO.

## AVILA

*Edicto*

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 36/1994, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.118.102 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Carlos Martín García, doña Porfiria Maldonado González y don Carlos Martín Maldonado, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 10 de marzo, 7 de abril, y 5 de mayo de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 11.225.966 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-003694 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—La ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en Valladolid, en la calle Juan de Valladolid, número 11, primero B. Inscrita al tomo 2.032, folio 215, finca número 19.264.

Dado en Avila a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—5.518-3.

## AYAMONTE

*Edicto*

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 190/1992, seguido a instancia de don José Raúl Quintero Ripoll, contra doña María Guirado Aneas y don Cecilio Aneas Aneas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de marzo de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 30 de marzo de 1995, a las once quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta: El día 28 de abril de 1995, a las once quince horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta:

Urbana: 30, tipo B, con una superficie construida de 101,27 metros cuadrados y útil de 85,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 195, folio 79, finca registral número 8.398. Valorada en 6.150.000 pesetas. Situación en Ayamonte, en calle Calañas.

Dado en Ayamonte a 11 de enero de 1995.—La Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—6.479-3.

## BADAJOZ

*Edicto*

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 502/1990, promovidos por la Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra doña Mercedes Macías Ferosolles en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.420.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la avenida Fernando Calzadilla, número 27, letra B, en planta cuarta del término de Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 10, tomo 1.411, folio 150, finca número 493.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaría.—5.511.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1993-C, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Bernardina Fernández Soriano, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Lá referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 7.802.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Piso primero, puerta cuarta, vivienda de la casa, sita en Badalona, calle Independencia, número 49, hoy 241-243, y que tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común de la finca; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y balcón terraza en la parte posterior. Tiene una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, parte, con caja de escalera, patio de luces y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la espalda, con Joaquín de Bufalá o sus sucesores; por la derecha, con finca de Inmobiliaria «Pep Ventura, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte, con rellano y caja de escalera, patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por arriba, con la vivienda puerta cuarta del piso segundo, y por abajo, con la vivienda puerta cuarta de la planta entresuelo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.981, libro 117, folio 128, finca número 302-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.802.000 pesetas.

Dado en Badalona a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.404.

#### BARAKALDO

##### Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento número 606/1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Barakaldo a 18 de enero de 1995.

Anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita, emplácese al demandado don Antonio Maroto Sánchez, con DNI 22719459,

mediante edictos que se publicarán en el Boleín Oficial del Estado y en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barakaldo, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Maroto Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Barakaldo a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—5.560.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fonseca Pérez y doña Rosario Arias García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Piso 2.º de la casa número 25 de la calle Zomillo en Portugalete, inscrito al tomo 1.053, libro 326, folio 126, finca 9.446.

Valor: 7.045.425 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—5.522-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1993-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por la entidad «Marta Bach, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta, el 22 de marzo, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 23 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de subasta

Porción de terreno, situada en Barcelona, con frente a la calle Pi, actualmente con el número 14. De superficie 209 metros 67 decímetros cuadrados —5.549 palmos, aproximadamente—, en la que existe edificado un almacén, compuesto antes de planta baja, después de planta baja y un piso industrial alto, que ocupaban, cada una, una extensión de 200 metros cuadrados, y actualmente, de planta baja y piso alto y dos pisos altos más de extensión, cada uno de esos dos últimos, unos 160 metros cuadrados. Se halla cubierta de terrado. Linda: En junto, por su frente, este con dicha calle; por la derecha, entrando, norte, con la mayor finca de que procede, propiedad de don Joaquín Llagostera; por la izquierda, sur, con el mismo señor Llagostera, y, por detrás, oeste, parte, con don José Porta y parte con la aludida mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.390 del archivo, libro 141 de Sants-2, folio 85, finca número 5.826, inscripción tercera de hipoteca.

El tipo de la subasta es de 146.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—5.484.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.219/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Moya Oliva, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis Parera Llacuna, don Manuel Umbert Bou, don Efrén Beltrán Artes, don Juan Riba Ferret y «Cia. Importadora Video y Audio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 60, libro 29, folio 58 de la sección general de Ruzafa, registral número 3.115.

2. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 61, libro 30, folio 25 de la sección general de Ruzafa, registral número 3.324.

3. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 61, libro 30, folio 27 de la sección general de Ruzafa, registral número 3.326.

4. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 61, libro 30, folio 146 de la sección general de Ruzafa, registral número 3.745.

5. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 61, libro 30, folio 147 de la sección general de Ruzafa, registral número 3.746.

6. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 61, libro 30, folio 150 de la sección general de Ruzafa, registral número 3.749.

7. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 68, libro 32, folio 191 de la sección general de Ruzafa, registral número 4.279.

8. Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 69, libro 33, folio 9 de la sección general de Ruzafa, registral número 4.337.

9. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 273, libro 158, sección general de Ruzafa, registral número 16.364.

10. Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.331, libro 148, folio 78, registral número 45.702.

Están valoradas las partes embargadas de cada finca de la siguiente manera:

1. Valorada la tercera parte indivisa en 2.393.520 pesetas.

2. Valorada la tercera parte indivisa en 1.296.240 pesetas.

3. Valorada la tercera parte indivisa en 3.989.981 pesetas.

4. Valorada la tercera parte indivisa en 30.000 pesetas.

5. Valorada la tercera parte indivisa en 30.000 pesetas.

6. Valorada la tercera parte indivisa en 2.079.360 pesetas.

7. Valorada la tercera parte indivisa en 5.983.680 pesetas.

8. Valorada la tercera parte indivisa en 630.250 pesetas.

9. Valorada la tercera parte indivisa en 3.233.280 pesetas.

10. Valorada la tercera parte indivisa en 6.653.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.400.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558/1994-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amalia Jara, y dirigido contra Xu Zhou Pan, Jieda Ji, Chaomai Ji, Xiaorong Lin, Chumwei Ji y Honghuan Ji, en reclamación de la suma de 15.513.610 pesetas más intereses y costas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en, via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciu-

dad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de abril; para la segunda el día 12 de mayo, y para la tercera el día 16 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Entidad número uno.—Local comercial y almacén, situado en planta baja de la casa número 115 de la calle Gran de Gracia de Barcelona, destinado a varios usos y servicios. Tiene una superficie de 246 metros cuadrados, de los que corresponden 129 metros 50 decímetros, todos cuadrados al local comercial, y 116 metros 50 decímetros, todos cuadrados al almacén. Se compone de varias dependencias y atravesando o cruzando el patio posterior, de uso privativo de esta entidad y de superficie 32 metros 80 decímetros, también todos cuadrados, se accede al almacén. Linda: Por su frente, con calle Gran de Gracia; por la derecha, entrando, parte con la escalera de acceso a las plantas superiores de la propia casa y parte de la finca número 117 de la calle Gran de Gracia; por la izquierda, con la casa número 113 de la calle Gran de Gracia; por el fondo o espalda, con los sucesores de don Juan Company y don Joaquín Ruirá; por encima, con la planta primera de la propia finca. Coeficiente: Se le asigna una cuota de participación en relación con la total del inmueble de 48 enteros 72 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona en el tomo y libro 187 B, folio 129, finca número 12.180-N, inscripción segunda, la finca, y en el tomo y libro 197 de Gracia/B, al folio 130, finca número 23.180-N, inscripción cuarta, la hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

En el caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día

siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—5.463-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 235/1994 (sección cuarta), a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Teresa Sarri Verdiell, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.695.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 5 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 5 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Así mismo hágase saber las partes y demás interesados, que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se celebrará el día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Local de la planta baja, tienda segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Vilardell, número 1, con acceso directo y exclusivo por la calle Vilardell. Mide una superficie útil de 42 metros cuadrados, tiene uso exclusivo de un patio al que tiene acceso directo y donde existe un cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con la calle Vilardell; derecha entrando, sucesores de don Antonio Vidal Pedrola, hoy casa número 3 de la calle Vilardell; izquierda, vivienda portería y vestíbulo general del edificio; y al fondo, patio y sucesores de don Enrique Pastells y don Pedro Font.

Coeficiente: 7,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.820 del archivo, libro 14 de la sección segunda B, al folio 137 vuelto, de la finca número 321, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—5.342.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 708/1994-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco-Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Carmen A., Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 11.258.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores, en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Carmen A., Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de

que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 6-4, local 0-12 de las galerías comerciales del edificio, con frente a la calle Bori i Fontestá, 25 y plaza Wagner, situado en la planta semisótano de esta ciudad. Tiene una superficie de 15,42 metros cuadrados; y linda: Frente, por donde tiene su entrada; y por la derecha entrando, con paso peatonal; y por el fondo, con linde del total local, y por la izquierda, con entidad seis-cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 546, libro 536, folio 137, finca número 41.428-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—5.340.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899/1994-4.ª, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra doña Mercedes Sánchez Olivella y don Antonio Vidal Castellarnau, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 6 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda de la puerta primera del piso primero, que es la segunda planta sobre la baja, de la casa número 196 bis, de la calle Garcilaso de Barcelona. Ocupa una superficie edificada de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.115, libro 82 de la sección segunda A, folio 108, finca registral número 12.429, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 17.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.341.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco-Javier Manjarin Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Señor Lizano, don Juan Carlos Campos Moreno y «Internacional Advising Services, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Piso segundo, puertas indicadas con los números 11 y 12, en la sexta planta de la casa número 612, de la Avinguda, diagonal de Barcelona, y número 2, en la calle del Maestro Nicolau. Local comercial que se compone de un local y una terraza. Tiene entrada por el rellano de esta planta al que dan los cuatro ascensores y escaleras generales de la izquierda y de la derecha. Mide una superficie de 132,17 metros cuadrados; incluida la terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 1.183, sección San gervasio, folio 86, finca número 31.137-N.

Segundo lote: Pequeña porción de terreno sita en el término de Tordera, procedente de la finca

denominada «Pla d'en Gay», en la que existe un pozo dotado de elementos electromecánica de extracción. Mide una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 961, libro 76 de Tordera, folio 222 vuelto, finca 6.094.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta tercera, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.760.000 pesetas, Para el primer lote y 660.000 pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.338.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 248/1994, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Javier Porcar Orti en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1995,



a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano en el término de Altea, punto Collado de Calpe, con una superficie de 9.560 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 721, libro 146 de Altea, folio 60, finca 15.248, inscripción octava.

Tipo de subasta: 77.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.582-3.

### BETANZOS

#### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, en la plaza de San Nicolás, número 4, representado en los autos por el Procurador señor Pedreira del Río, contra la entidad «Recanto Espacios Diáfanos, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, don Victor Manuel Ruppén Pardo, con domicilio en Sada, lugar de Parcería, nave número 8, parroquia de Soñeiro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de la entidad demandada:

Ayuntamiento de Sada, naves industriales pertenecientes a los módulos «5 y 20» de los ocho construidos en terrenos comprendidos en el Plan Parcial incluido en el SAU-5:

1. Nave industrial construida sobre la parcela 5-este del módulo 5, de planta baja solamente, de la superficie construida de unos 770 metros cuadrados, sin distribuir. El resto de terreno sin edificar —190 metros cuadrados—, a su frente, forma una sola unidad registral con la nave, que linda: Norte, parcela 6-este; sur, parcela 4-este; este o frente, camino público, y oeste, parcela 5-oeste. Cuota 6,221 por 100.

Inscripción: Libro 171 de Sada, tomo 1.321, folio 10, finca número 15.212, inscripción segunda.

2. Nave industrial sobre la parcela 7-este del módulo 7, de planta baja solamente, de la superficie construida de unos 1.386 metros cuadrados, sin distribuir. El resto de terreno sin edificar 171 metros cuadrados, a su frente, forma una sola unidad registral con la nave que linda: Norte, parcela 8-este; sur, parcelas 6-este y 6-oeste; este o frente, camino público, y oeste, parcela 7-oeste. Cuota 11,090 por 100.

Inscripción: Libro 171 de Sada, tomo 1.321, folio 16, finca número 15.214, inscripción segunda.

3. Nave industrial construida sobre la parcela 5-oeste del módulo 5, de planta baja solamente, de la superficie construida de unos 924 metros cuadrados, sin distribuir. El resto de terreno sin edificar 237 metros cuadrados a su frente, forma una sola unidad registral con la nave, que linda: Norte, parcelas 6-oeste y 6-este; sur, parcela 4-oeste; este, parcela 5-este, y oeste, o frente, carretera del Espíritu Santo a Oleiros. Cuota 6,221 por 100.

Inscripción: Libro 171 de Sada, tomo 1.321, folio 34, finca número 15.220, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Jesús García Naveira, sin número, o bien, en caso de traslado de la sede del Juzgado en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.859.750 pesetas para la finca descrita en primer lugar, finca registral número 15.212; 18.448.500 pesetas, para la descrita en segundo lugar, finca registral número 15.214; y 13.616.750 pesetas, para la descrita en tercer lugar, finca registral número 15.220, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera postura.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario (número de cuenta 1.514, sucursal de Betanzos).

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 20 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad deudora, entidad «Recanto Espacios Diáfanos, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en las fincas hipotecadas.

Dado en Betanzos a 17 de enero de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—5.519-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, seguido en este Juzgado con el número 323/1991, y habiéndose presentado por la suspensa escrito y documentación a efectos de que se declare cumplido el Convenio aprobado en su día, por el presente se emplaza a quienes puedan tener intereses no satisfechos para que en el término de seis días puedan personarse en forma en las actuaciones para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.815-3.

### BURGO DE OSMA

#### Edicto

Doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Burgo de Osma (Soria),

Hácese saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1994, a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felicitísimo Almazán Rodrigo, contra Contenedores Formeta Laboral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 54.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Burgo de Osma, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador le acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Tierra en paraje de la Tapiada en término municipal de San Esteban de Gormaz, que tiene una superficie de 1 hectárea 51 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Juventino Hernández Miranda, hermanos Orta Perdiguero, hermanos Molinero, doña Petra Benito Lamata y hermanos Sáez Serrano; al sur, propiedad de don José Joaquín Herrero; al este, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz; y oeste, camino de servidumbre.

Sobre esta finca se ha construido un edificio de estructura de hormigón y estructura del tejado de hormigón prefabricado, cubierto con planchas de urilita recubierta posteriormente con material aislante para frío y calor. El pabellón es de forma rectangular, siendo sus dimensiones 65,50 metros por 30 metros, lindando el edificio por todos sus lados con terreno propio. Las paredes están construidas con bloque Itog estando la parte superior de la misma acabadas con ventanas de hormigón prefabricado para mayor claridad del pabellón, adosado a la fábrica principal. En la planta baja están los servicios y vestuarios, así como un pequeño almacén de repuestos y comedor; en la planta alta hay dos servicios, estando dedicado el resto de su superficie a oficina. Cada planta tiene una superficie de 164 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.203, folio 167, finca número 10.065.

Dado en Burgo de Osma a 12 de enero de 1995.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—El Secretario.—5.495.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 174/1994, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos (Polígono Industrial Gamonal, calle Alcalde Martín Cobos, Pentasa 1, nave 10 bis), en reclamación de 25.600.000 pesetas de principal, más 8.451.507 pesetas, que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demanda que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta el día 21 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta el día 19 de mayo del año en curso, a las once de su mañana.

En tercera subasta el día 19 de junio del año en curso, a las once de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderán como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 48.640.000 pesetas, para la segunda subasta servirá el tipo 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará su sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: En conjunto de dieciséis naves industriales, construidas en la manzana «I» del polígono industrial de Villalonquéjar; calle López Bravo, sin número. Número trece. Nave C-2 de la planta baja y entreplanta. Con una superficie total construida de unos 962,55 metros cuadrados de los que 885 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 77,55 metros cuadrados a la entreplanta, tiene además como anejo un patio de 305,77 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo: frente o sur, con terreno común dedicado a viales; derecha entrando, nave C-1; izquierda, nave C-3; y fondo, parcela del Patrimonio del Estado para parque y conservación de maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.680, libro 385, folio 33, finca 32.610, inscripción cuarta. Tasada la finca en 48.640.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María Luisa Abad Alonso.—El Secretario.—5.142.

#### CARLET

##### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1993, promovido por don Rafael Lirola Arquerros y don José

Antonio Izquierdo Llopis, contra don Ramón Sanchis Asins y doña María del Carmen Roig Bosch en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de la finca número 17.730 por 5.000.000 de pesetas y la finca número 17.731 por 850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número de la agencia de Carlet del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 17.730, libro 213 de Carlet, tomo 1.424, y folios 105 y 106 del libro 274 de Carlet, tomo 1.837.

2. Finca número 17.731, folios 23 y 24 del libro 213 de Carlet, tomo 1.424.

Dado en Carlet a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—5.448.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 392/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Egea Celdrán y doña María del Carmen Sancho López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.805.000 pesetas, la finca registral 20.854 y 1.533.000 pesetas la registral 20.916.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0392/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 47. Apartamento en la planta undécima en alto, puerta derecha de la escalera II, bloque 1-1.ª fase, de la urbanización «Residencial Club Náutico», en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Es tipo C; ocupa una superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona verde y de esparcimiento; sur, zona de acceso; este, apartamento tipo C de la escalera III, y oeste, hueco de escalera y apartamento tipo C en esta planta. Registro abierto al libro 242, primera sección, folio 65, finca 20.854.

Aparcamiento número 12 que forma parte del semisótano en el «Residencial Club Náutico», sito en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa este aparcamiento 12 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Y linda: Norte, aparcamiento 13; sur, aparcamiento 11; este, parcela D, y oeste, pasillo de circulación. Registro abierto al libro 242, primera sección, folio 127, finca número 20.916.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—5.141.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1994, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 1231 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Tomás García Pérez y doña María Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 4 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.282.080 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta los obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayo o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 18, piso vivienda bajo, marcado con el número 18 de la calle A. Tipo A. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, despensa, paso, y porche y además tiene un patio que ocupa una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, lindando por el norte, con piso marcado con el número 14; sur, resto de donde se segregó; este, calle de situación y oeste, con patio de luces. Está enclavada en un conjunto de 40 viviendas, que componen la barriada de San Miguel, situada en el paraje de la Atalaya, barrio de La Concepción, diputación de San Antonio Abad, del término de Cartagena, ubidado en una parcela de terreno que ocupa 4.000 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos y gastos comunes del inmueble del 2,54 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 339-4, folio 26, finca 5.983-N.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—5.546.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 273/1988, a instancia de don Diego Ros de Oliver representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Fomento Industrial e Inmobiliario, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3048-15-0273-88, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco en blanco, parte de la finca denominada Hacienda la Máquina, en el término municipal de San Javier, de cabida 16 áreas 80 centiáreas, de forma triangular, que linda: Al norte carretera de San Javier a Cartagena en las bifurcaciones a Roda y Dolores de Pacheco; sur, «Sociedad Mercantil Fomento Industrial e Inmobiliario, Sociedad Anónima»; este, carretera de Cartagena; y oeste, carretera de Dolores de Pacheco. Finca 19.300. Se segrega de la finca 5.931 al folio 232 del libro 94, Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 420.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra seco en blanco, parte de la finca denominada Hacienda la Máquina, de cabida 3 hectáreas 85 áreas 68 centiáreas que linda: Al norte, resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, don Alonso Maestre; este, carretera de Dolores de Pacheco; y oeste, señores Meseguer Jordán. Finca 19.302. Se segrega de la finca 5.931, al folio 232 del libro 94, Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 9.642.000 pesetas.

3. Parcela P-5 en término municipal de San Javier, de 18.343 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Adopta la forma de un polígono irregular de 18 lados, que son: primero de 6 metros 40 centímetros, orientación noroeste, lindante con parcela P-4; segundo de 70 metros y 60 centímetros orientación noroeste, lindante con la parcela P-7; tercero de 15 metros 50 centímetros, orientación norte, lindante con la parcela P-7; cuarto de 29 metros orientación noroeste, lindante con la parcela P-7; quinto de 46 metros y 50 centímetros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-10; sexto de 62 metros 50 centímetros, de orientación noroeste lindante con el casco urbano y con la finca de don Tomás Maestre; séptimo de 103 metros 50 centímetros, orientación nordeste, lindante con la finca de don Tomás Maestre; octavo de 113 metros 20 centímetros, orientación sureste, lindante con la finca de don Miguel Bueno; noveno de 77 metros 30 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-11, décimo de 27 metros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-9; undécimo de 21 metros 80 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-9; duodécimo de 7 metros y 50 centímetros, orientación sureste, lindante con la parcela P-9; décimo tercero de 20 metros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-9; décimo cuarto de 19 metros 40 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-9; décimo quinto de 17 metros 90 centímetros, orientación sureste, lindante con la parcela P-8; décimo sexto de 18 metros 10 centímetros, orientación nordeste, lindante con la parcela P-8, décimo séptimo de 46 metros y 10 centímetros, orientación sureste, lindante con la parcela P-8; y décimo octavo de 80 metros 90 centímetros orientación suroeste, lindante con la parcela P-4. Finca 16.516-N del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 20.177.740 pesetas.

4. Parcela P-8 en término municipal de San Javier, de 2.052 metros cuadrados de superficie. Adopta la forma de un polígono irregular de 7 lados que son: primero de 27 metros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-4; segundo de 46 metros 10 centímetros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-5; tercero de 18 metros 10 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-5; cuarto de 17 metros 90 centímetros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-5; quinto de 45 metros 10 centímetros, orientación nordeste, lindante con la parcela P-9; sexto de 64 metros, orientación sureste, lindante con la parcela P-11; y séptimo de 18 metros 50 centímetros, orientación sures-

te lindante con la parcela P-4. Finca 16.522-N del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 1.128.600 pesetas.

5. Parcela P-9 en término municipal de San Javier, de 1.040 metros 94 decímetros cuadrados de superficie. adopta la forma de un polígono irregular de 6 lados, que son: uno de 19 metros 40 centímetros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-5; segundo de 20 metros, orientación nordeste, lindante con la parcela P-5; tercero de 21 metros 80 centímetros, orientación nordeste, lindante con la parcela P-5; cuarto de 27 metros, orientación sureste, lindante con la parcela P-5 y sexto de 45 metros 10 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-8. Finca 16.524-N del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 572.517 pesetas.

6. Parcela P-10, en término municipal de San Javier de 2.662 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Adopta la forma de un polígono irregular de 4 lados, que son: primero de 59 metros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-6; segundo de 46 metros y 60 centímetros, orientación nordeste, lindante con el casco urbano; tercero de 62 metros 50 centímetros, orientación sureste, lindante con la parcela P-5 y cuarto de 46 metros 50 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-5. Finca 16.526-N del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 1.464.237 pesetas.

7. Parcela P-11 en término municipal de San Javier, de 3.197 metros 76 decímetros cuadrados de superficie. Adopta la forma de un polígono irregular de 6 lados, que son: primero de 43 metros 40 centímetros, orientación noroeste lindante con la parcela P-8; segundo de 77 metros 30 centímetros, orientación nordeste, lindante con la parcela P-5; tercero de 40 metros y 10 centímetros, orientación sureste, lindante con la finca de don Miguel Bueno; cuarto de 47 metros 50 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-4; quinto de 3 metros 30 centímetros, orientación noroeste, lindante con la parcela P-4; y sexto de 29 metros 80 centímetros, orientación suroeste, lindante con la parcela P-4. Finca 16.528-N del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 3.517.5326 pesetas.

8. Un trozo de tierra en blanco, con algunas higueras y almendros de cabida 10 hectáreas 95 áreas 80 centiáreas, que linda al norte con tierras de don Antonio Jiménez y la viuda de Martín Castillo; este con casa principal de la finca, tiereras de doña María Fernández Ribes y más de la viuda del señor Castillo; sur las de don Alfredo Saez, doña María Fernández Ribes, doña Josefa Gómez Zapata y señor Anglés Lucas; y oeste las de los herederos de don Angel Arcas, don José Carrasco, doña Carmen Carrasco, doña Dolores Cano, don Bautista y Eusebio Cano García; la otra viesa de norte a sur el camino de las Conesas a Lo Pagán de este al oeste el de San Pedro del Pinatar a La Ribera. Dentro del perímetro existe una casa con superficie de 70 metros, y otra casa sin que esté determinada su superficie, pero que medida tiene una cabida de 150 metros, otra con superficie de 183 metros y otra con 134. Dentro de sus linderos y de la cabida total hay un pozo de 18 metros con balsa de unos 300 metros cúbicos de capacidad estando instalado un grupo para elevación de aguas. La descrita finca linda además por oeste sur en un pequeño trozo con don José Eulogio Saez Bartolomé. La finca descrita es el resto de la de este número después de la segregación que ha sufrido. Finca 3.610 del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 27.395.000 pesetas.

9. Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de los señores Sáez de Castilla, de cabida 3 hectáreas 92 áreas y 36 centiáreas y 744 decímetros, que linda, norte, sur, este y oeste, con tierras de don José Arce Quintero. Finca 5.605 del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 9.809.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Rodenas.—5.547.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra la «Sociedad Aragonesa de Especialidades Químicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que al final se dirá, para cuya celebración se señala el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 10 de abril, a las doce horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 3 de mayo, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que viene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 47.—Vivienda en planta sexta, tipo A, del bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de la primera fase del conjunto Jockey-3, ubicado en la parcela Residencial A3 Torres, del plano de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, en Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 689, libro 304, sección primera, folio 195, finca 25.774.

Tasada a efectos de subasta en 8.063.717 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—5.466.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 253/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, contra la finca que luego se indicará, propiedad de don Isidro Olivares Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca

cionada finca, señalándose para la primera, el día 22 de marzo, a las once horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las once horas, y en su caso, para la tercera, el día 25 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 8.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso que resultare negativa la personal de las fechas de las subastas.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Piso segundo izquierda de la casa sita en la calle del General Escaño, denominada antes Medieras, en Cartagena, número 6. Está situado en la planta segunda. Tiene una superficie edificada de 194 metros cuadrados y útiles de 153,04 metros cuadrados.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—5.490.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 305/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vidal García y doña Ana Díaz Cayuelas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.844.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, sin no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0305/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Media Legua, paraje de las Casas del Tío Asensio, vivienda c), de tipo dúplex, en dos plantas unidas por escalera interior, con una superficie construida de 110 metros cuadrados y un taller artesano anejo de 16 metros cuadrados de superficie construida y 14 de superficie útil, es decir, una superficie total construida de 126 metros cuadrados y útil de 101 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor y además aseo y cocina en planta baja, así como el taller artesano anejo, y tres dormitorios, baño y terraza en planta alta. Tiene asimismo un patio descubierta de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.445, libro 416, sección Fuente Alamo, folio 202, finca 37.648-N.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—5.550.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1994, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pagán Martínez y doña Inés López González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.843.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0520/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la ciudad de Cartagena, marcada con el número 24 de la calle de la Macarena, que ocupa una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados; es de planta baja, principal y en parte segundo. Linda: Por la derecha, con casa de Juan Mora; por la izquierda, con la de Juan Sánchez; por la espalda, con la de Eduardo Lafuente, teniendo su fachada al norte.

Inscripción: Pendiente de ella, se cita el tomo 1.342, libro 106, sección primera, folio 81, finca 65, inscripción 19.ª

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—5.447.

### CASTROPOL

#### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corpas Rodríguez, frente a «Uruastur, Sociedad Anónima», con domicilio en Salave-Tapia, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1995, para la segunda el día 26 de abril de 1995 y para la tercera el día 24 de mayo de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la



cuenta provisional de este Juzgado, número 0049-0396-47-0010221694, sucursal de Castropol del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 405 del polígono 6. Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de camino de Iglesia, en Salave, concejo de Tapia de Casariego; linda: Norte, con las fincas números 400 y 406 de don José Méndez y don Ramón Fernández; sur, carretera de Oviedo a La Coruña; este, parcela de don José Manuel Segundo López Campos, y oeste, con las fincas números 402 y 404 de don Saturnino López y doña Aurora Martínez.

Tiene una extensión superficial de 44 áreas 67 centiáreas 66 decímetros cuadrados.

Dentro de esta finca, hacia su lindero oeste, aproximadamente, hay construida una nave para usos industriales, compuesta de planta baja, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, y entreplanta, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 195, libro 33, folio 119, finca número 7.527 del Registro de la Propiedad de Castropol.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Dado en Castropol a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—5.439.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 577/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Saiz Osset, en la representación que tiene acreditada de La Caixa Popular, contra don José María Roca Cabo y doña Matilde Rodríguez Ruano, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 3 de abril de 1995, y declarada desierta esta, se señala, por tercera vez, el día 2 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones; y si alguna de ellas se suspendiera por causa mayor, se celebrará al día siguiente hábil o siguientes.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/577/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, destinado a uso comercial. Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.113, libro 173, folio 206, finca número 19.044.

Tipo de tasación para la subasta: 9.425.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.470-54.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 511/1993, de «Realglass, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Realglass, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ciudad Real a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—5.553-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995, las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor, en la finca subastada, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 8, situado en planta baja del bloque de viviendas con tres portales de entrada, señalados con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 212 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 231 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 22, libro 364, tomo 1.099, finca número 23.086.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.422.

## CORDOBA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 995/1993 de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Miriam Martón Guillén; en nombre y representación de «Bancp de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Olmo Hidalgo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.173.600 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el establecimiento, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Vivienda situada en la planta segunda, letra E, del edificio denominado «El Príncipe», en el paseo marítimo de Los Boliches, en Fuengirola (Málaga), con una superficie construida de 84,72 metros cuadrados.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.412.

## DAROCA

## Edicto

Doña Maria de los Angeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en procedimiento de apremio, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José

García Arancón, contra don José Luis Aladrén Charles y doña Araceli Agudo Melguizo, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colegial, número 6 de esta ciudad, la primera, el día 21 de marzo de 1995, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 19 de abril de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta, será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber a los deudores, quienes podrán, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinta.—Que no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

## Bienes objeto de subasta

## Propiedad de doña Araceli Agudo Melguizo:

1. Erial pastos, en término municipal de Cosuenda, en la partida Planillo, parcelas catastrales números 98, 100 y 118, inscrita al tomo 1.129, libro 53, folio 119 vuelto, finca número 4.521. Su valor es de 65.000 pesetas.

2. Erial pastos, en el mismo término municipal que la anterior en la partida Carrasca, de 0,892

hectáreas, parcela número 24 del polígono 4, inscrita al folio 14, tomo 1.278, libro 58, finca número 5.478.

Su valor es de 65.000 pesetas.

3. Campo de secano en Cosuenda, partida La Cerrada, de 0,486 hectáreas, polígono 26, parcela número 10, inscrita al folio 158, tomo 1.104, libro 52, finca número 4.363. Tiene un valor de 95.000 pesetas.

4. Viña de secano indivisible en Cosuenda, partida Carralongares de 0,42 hectáreas, parcela número 45 del polígono 28, inscrita al folio 159, tomo 1.104, libro 52. Tiene un valor de 160.000 pesetas. Finca número 4.364.

5. Olivar secano en Cosuenda, partida Corralizas, de 0,0117 hectáreas, parcela número 107, del polígono 28, inscrita al folio 171 del tomo 1.104, libro 52, finca número 4.366. Tiene un valor de 15.000 pesetas.

6. Viña secano en Cosuenda, partida Cabezuolos, de 0,6040 hectáreas, inscrita al folio 234 vuelto, tomo 1.104, libro 52, finca número 4.358. Su valor es de 230.000 pesetas.

7. Monte secano en Cariñena, partida Las Suertes, de 0,376 hectáreas, parcela número 32 del polígono 14, inscrita al folio 125, tomo 1.239, libro 146, finca número 13.351. Su valor es de 30.000 pesetas.

8. Monte de secano en Cariñena, partida Las Suertes, de 0,425 hectáreas, parcela número 33 del polígono 14, inscrita al folio 26, tomo 1.239, libro 146, finca número 13.352. Su valor es de 35.000 pesetas.

## Propiedad de don José Luis Aladrén Charles:

1. Olivar de secano en Cosuenda, partida del Rio, de 0,184 hectáreas, inscrita al folio 23, tomo 1.159, libro 54, finca número 4.641. Su valor es de 80.000 pesetas.

2. Viña de secano en Cosuenda, partida Zagalcerro, de 0,1820 hectáreas, parcela número 410 del polígono 11, inscrita al folio 24, tomo 1.159, libro 54, finca número 4.642. Su valor es de 80.000 pesetas.

3. Viña de secano en Cosuenda, partida Zagalcerro, de 1,294 hectáreas, parcela número 378, polígono 11, inscrita al folio 25, tomo 1.159, libro 54, finca número 4.643. Su valor es de 550.000 pesetas.

4. Campo en Cosuenda, partida Hegreal de 0,0418 hectáreas, parcelas números 16 y 17 del polígono 21, inscrito al folio 61, tomo 1.159, libro 54, finca número 4.681. Tiene un valor de 20.000 pesetas.

5. Campo con almendros en Cosuenda, partida Hegreal de 0,5 hectáreas, parcela número 35 del polígono 22, inscrita al folio 62, del tomo 1.159, libro 54, finca número 4.682. Tiene un valor de 225.000 pesetas.

6. Campo de olivos y almendros en Cosuenda, partida Huertas, de 0,098 hectáreas, inscrita al folio 73 del tomo 1.159, libro 54, finca número 4.683. Tiene un valor de 60.000 pesetas.

7. Olivar en Cosuenda, partida Umbria de 0,0146 hectáreas, parcela número 261 del polígono 1, inscrita al folio 64 del tomo 1.159, libro 54, finca número 4.684. Tiene un valor de 75.000 pesetas.

8. Campo en Cosuenda, partida Celada de 0,272 hectáreas, parcela número 287 del polígono 11, inscrita al folio 65 del tomo 1.159, libro 54, finca número 4.685. Tiene un valor de 50.000 pesetas.

9. Bodega en Cosuenda, camino de Aguarón, número 41, de 8 metros cuadrados, inscrita al folio 100 del tomo 1.182, libro 55, finca número 4.929. Tiene un valor de 60.000 pesetas.

10. Bodega en Cosuenda, camino de Aguarón, sin número, de 28 metros cuadrados, inscrita al folio 100 del tomo 1.182, libro 55, finca número 4.930. Tiene un valor de 150.000 pesetas.

11. Prensadero y cubas en Cosuenda, en la calle letra G, número 24, de 100 metros cuadrados, inscrita al folio 21 del tomo 1.278, libro 58, finca número 5.485. Tiene un valor de 500.000 pesetas.

12. Casa con corral y espacio libre en Cariñena, partida Las Eras, de 530 metros cuadrados de superficie, de los cuales 112 los ocupa la edificación existente, la cual se comprende, en su planta baja, del patio de entrada y dos locales, y en su planta alzada, de una vivienda, inscrita al folio 100 del tomo 61, libro 5, finca número 7.353. Tiene un valor de 10.500.000 pesetas.

13. Prensadero y cubas en Cosuenda, en la calle Camino de Aguarón, sin número, de 20 metros cuadrados, inscrito al folio 101 del tomo 1.182, libro 55, finca número 4.931. Tiene un valor de 100.000 pesetas.

Dado en Daroca a 14 de enero de 1995.—La Juez, María de los Angeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—5.520-3.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Antonio Oliver Torres y doña Francisca Torres Ferrer, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.050.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja, situado, mirando desde la calle Mayor, al edificio; a la izquierda, sin distribución interior, ocupa una superficie de 149 metros 48 decímetros cuadrados construidos, y tiene su acceso por la calle del Calvario. Linda: Mirando desde la calle del Calvario al total edificio; por la derecha, con la calle Mayor, en parte con el zaguán de la planta baja y con el local comercial número 2, por la izquierda, con la finca de don Jaime Morell; por las espaldas o fondo, con el zaguán de la planta baja, con el local número 2 y con casa de doña Josefa Femenia, y por su frente, con la calle del Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento de Vergel, tomo 836, folio 83, finca 5.828.

Dado en Denia a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—5.390.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Maurice Fourmois, doña Marie Antoinette Werts y doña Veronique Fourmois, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.918.527 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 477 general: Vivienda apartamento tipo F, sito en la primera planta, escalera 7, señalado con la puerta 9 de esta escalera, de una superficie de 62 metros cuadrados, más 2 metros cuadrados de terraza especial. Forma parte integrante de un edificio sito en Calpe, segunda fase, del conjunto residencial denominado Apolo-7.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 726, libro 198, folio 140, finca 25.146.

Tipo: 6.918.527 pesetas.

Dado en Denia a 12 de enero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—5.384.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 144 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don José Martínez Pastor, en representación acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan de Dios González Berna y doña Clara Isabel Agullo Leguey, sobre reclamación de 6.430.396 pesetas de principal, 1.020.000 pesetas de costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta el día 27 de marzo, a las once quince horas de su mañana. Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por la ejecutante la adjudicación del bien, se celebrará:

Segunda subasta el día 26 de abril, a las once horas de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno conocida con el número 37 y anexo, situada en el término municipal de Elche, partido de Saladas, que tiene una superficie de 24 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 5 octavas, que linda: Por el norte, con finca de don Alfredo Sánchez Esquitino; por el sur, con la de don Francisco Villalba Pomares, camino enmedio; por el este, con camino y resto de finca del vendedor, y por el oeste, con la de don Antonio Medina Cozar. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, baño, aseo, cocina-paellero y terraza cubierta.

Título: La adquirieron durante su matrimonio por adjudicación que se les hizo en subasta, según auto de fecha 2 de diciembre de 1991, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche.

Inscripción: Resultó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.018, libro 580 de Santa María, folio 39, figca 28.880, inscripción octava.

Se tasó dicha finca a efectos de subasta en 13.042.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—5.566-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 470/1993, civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Invia, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 6 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de junio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-047093) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 20.—Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, del bloque Astoria I, del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización Mas de la Mel, manzana A-4, delimitado por el paseo Marítimo, calle U, y calle W. Tiene una superficie construida de 95,66 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta tercera; al fondo y derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta cuarta, y a la izquierda, con puerta quinta. Coeficiente general 1,864 por 100, coeficiente particular 3,382 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 533, libro 351 de Calafell, folio 190, finca número 24.666.

Tasada a efectos de la presente en 13.614.804 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora, y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario Judicial.—5.450.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 80/1994 que se tramitan en este Juzgado, a instancias de la «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Alejandro del Moral Garcia, por providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda izquierda del piso segundo, tipo J, del edificio situado en Gandia, carrer Cibeles con fachada también a la calle Cullera a las cuales forma esquina. Superficie de 136,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.457, folio 199, finca número 61.484. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, y serán condiciones las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta por el que sale el anterior descrito bien es el indicado en la anterior relación de cuya cantidad, los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta 4378000017008094, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Cuarta.—En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—5.591-3.

#### GIRONA,

##### Edicto

El Juzgado de Instrucción número 6 de Girona y su partido, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas, número 908/1992, seguidas por una querrela por un presunto delito de apropiación indebida contra don José Francisco Garcia Hidalgo y don Ramón Garcia Tarrida («Girocobre, Sociedad Limitada») y constante en las actuaciones que ustedes realizaron un encargo de cobro a dicha empresa, es por lo que por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el cual tienen derecho a reclamar o renunciar por los daños y perjuicios recibidos, haciéndoles saber que en caso de guardar silencio, el Ministerio Fiscal de estimar la existencia de algún crédito a su favor, lo reclamaria en su nombre. Las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación y a quienes va dirigido el presente ofre-

cimiento, no tienen un domicilio conocido en España.

Relación que se cita:

«A. Quintana y Fills, Sociedad Anónima», «Almacenes Callis, Sociedad Anónima», «Auto-Tarime, Campic Grafic, Sociedad Anónima», «Casa Balmaña, Sociedad Anónima», «Comercial Hamburgo, Sociedad Anónima», «Comercial Juan Darnés, Sociedad Anónima», «Cucut Picafort, Sociedad Anónima», «Charmex, Sociedad Anónima», don Manuel Dacasa Casas, «Derica, Sociedad Anónima», «Electro Centre, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos Guixols, Garatge Victoria, Inmirs, don Jesús Obach-Espinal, José Frigola y Cia., Sociedad Anónima», «José O. Mir, Sociedad Anónima», «Lorca Industrial, Sociedad Anónima», don Mateo Asensio Fermin, doña Mere Cartigosa Santiago, «Metallística Miguel, Mobles Alba, «Pneumatics Perelló, Sociedad Anónima», Radio España de Barcelona, «Ricard Rovira, Sociedad Anónima», don Jacinto Rodríguez López, don Sergio Sayo Gutiérrez, «Senyal, Sociedad Anónima», Sociedad Española de Radiodifusión, «Miguel Suñé Suzuki-Figueroles, Sociedad Anónima», Taller Reixach, don Narciso Cullerá, «Arcilla Sigena, Sociedad Anónima», «Barbarita, Sociedad Limitada», «Bels Catalunya, Sociedad Anónima, Central del Bricolage», Comunidad Prop. C., «Data Systems, Sociedad Limitada», «Distribuciones Ultonia, Llar del Tressillo, «Pec, Sociedad Anónima», don Francisco Polo Romero, «Aldetique, Sociedad Anónima», don Lluís Batista Majem, Carrera de la Red, don José Cascant Jover, «Comercial Automática, Sociedad Anónima», Ecies, S.R.L., Eris-Mar, «Fabricable, Sociedad Limitada», «Industrias Plásticas Cassa, Sociedad Anónima», Manipulados del Ter, Norai, don Lorenzo Pérez Soriano, don Francisco Planas Ayats, don Bernardino Postigo, Sat-Gaza Lechera-Zamora, «Software España, Sociedad Anónima», Soluciones Químicas Eslo, «Taggio, Sociedad Anónima», Volumen Internacional, «Toldos Mallol, Sociedad Anónima», «Papeles del Tordera, Sociedad Anónima», «Auto Rally, Sociedad Anónima», «Fabricuina, Sociedad Anónima», «Privata, Sociedad Anónima», «Comercial Automática, Sociedad Anónima», «García de Pou, Sociedad Anónima», «Productos Valent, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos Roa, Sociedad Anónima» y don Narcis Estaler.

Y para que conste, de orden de S. S. y para que sirva a los efectos del ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por edicto, expido la presente en Girona a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—5.548.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, otros títulos, número 1.093/1990, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio, contra don Francisco Justicia Molero y doña Encarnación Molero Rejón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en el esta-

blecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubre el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en término de Peligros, calle Nueva Andalucía, 21, sitio o pago de los 36. Superficie de 185,34 metros cuadrados de los que en planta están edificados 65,84 metros cuadrados y construidos de 76,82 metros cuadrados y la planta alta de superficie útil de 57,72 metros cuadrados. Resto de la finca zona de recreo. Finca registral número 4.558.

Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Renault Express 1400 Furgoneta mixta, matrícula GR-1209-O.

Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Alberto Agudo Suárez, con documento nacional de identidad número 24.224.325.

Dado en Granada a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—5.431.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 964/1994-1, a instancia de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Granada, por impago de préstamo hipotecario, contra don Rafael Corpas García, doña Encarnación Pérez Alcaraz, don Antonio Corpas Cid y doña Sebastiana García Ramírez, se ha acordado la venta de la finca en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sin número en el pago de la Gállara, barriada de Siera Elvira, término de Atarfe, que está compuesta por dos viviendas, una en bajo y otra en la planta alta, constanding cada una de ellas de dos dormitorios, comedor y cocina y cuarto de aseo. Cada vivienda ocupa una superficie construida de 53 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 92 decímetros cuadrados. El solar de esta finca ocupa 80 metros cuadrados y la diferencia que existe entre la mencionada superficie construida y la del solar, o sea, 26 metros 97 decímetros cuadrados, corresponde a un pequeño patio. Linda: Frente, sur, calle llamada de La Tahona; izquierda, entrando, oeste y fondo, norte, con la barriada Sierra de Elvira; y derecha, este, don José Poyatos Ruiz. Inscrita al tomo 989, libro 89, folio 129, finca 4.186, inscripción cuarta.

Tasada la finca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Juan de Vicente Luna.—La Secretaria.—5.575-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 28/1994, a instancia del Procurador señor Taberné Junquito, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Santiago Máximo Díaz Majolero y doña Pilar Arribas Lorenzo.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de marzo próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.



Cuarta.—El licitador, que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 28 de abril próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en esta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Bien que se subasta

«Finca urbana. Local quinto del edificio en la calle de Ingeniero Mariño, número 44 duplicado, de Guadalajara, destinado a vivienda en planta segunda, alta, letra B, exterior izquierda subiendo por la escalera, con superficie construida de 82 metros y útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: por la izquierda con el piso exterior derecha y con la escalera y el ascensor; por la derecha con la casa número 45; y por el fondo con el hueco de ascensor y el piso interior derecha. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 3 como 13 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, al tomo 1.370, libro 19, folio 199, finca 1.556 (antes 11.578), inscripción primera.

Estando tasada la finca hipotecada en 5.700.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y, para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 4 de enero de 1995.—El Secretario.—5.350.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 416/1993, a instancia de la Procuradora señora López Muñoz, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Marqués y Gutiérrez Pérez, Sociedad Anónima».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 27 de abril próximo, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. 247. Vivienda o piso cuarto, letra B, o número 2, en la planta quinta de construcción del edificio 13-A, del conjunto urbanístico en Torrejón de Ardoz (Madrid), en el polígono Torrejón I, o manzana H. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada y útil de 82 metros, 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, meseta de acceso, hueco de ascensor el piso C o número 3 de igual planta y edificio y el patio lateral izquierda; derecha entrando, el piso 9-A o número 1 de iguales planta y edificio; izquierda, el edificio 14-B, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada posterior; fondo, parcelas números 32 y 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.093, libro 480, folio 147, finca registral 36.078-N, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta. Siendo propiedad la citada finca de José Luis Gutiérrez Pérez y Manuela Pérez Pérez.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 1-2 del polígono CZ, del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra», término municipal de Albalate de Zorita, se compone de planta de semisótano y planta baja, con una superficie de 39 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios. La parcela sobre la que está constituida tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. El resto de la superficie de aquélla no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda: Norte, con la calle Orinoso; sur, con la parcela CZ-3 de la urbanización; este, con calle Moncayo; y oeste, con calle Orinoco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 802, libro 44, folio 6, finca número 6.474, habiéndose causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta. Siendo propiedad la finca descrita de J. L. Azul y Rojo, Sociedad Limitada».

Estando las fincas hipotecadas tasadas en 50.000.000 de pesetas; en 15.000.000 de pesetas la primera de ellas y en 35.000.000 de pesetas la segunda.

Y, para que así conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados e hipotecantes, expido el presente en Guadalajara a 4 de enero de 1995. Doy fe.—5.413.

## HUELVA

### Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 253/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra «Construcciones Romero, Portela, Arazo, Sociedad Limitada», don Luis Martín Frayle, contra don Antonio Fernández Arazo, en reclamación de 4.055.702 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta en primera por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 15.550.000 pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 24 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017025394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será a cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial en Madrid, en su calle Alburquerque, número 15, con vuelta a la de Cardenal Cisneros, con entrada por la calle Alburquerque, con una superficie construida de 166,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al libro 1.335, folio 173, finca número 9.330 (cuarta parte indivisa). Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en Madrid de planta sótano en su calle Alburquerque, con una superficie construida de 257,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 1.249, folio 34, finca número 8.853. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Piso quinto, centro B, en Madrid, en su calle Alburquerque, consta de terraza y balcón de 103,86 metros cuadrados, consta de terraza y balcón de 19,14 metros cuadrados y cuarto trastero en planta baja de 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, al libro 1.249, folio 112, finca número 8.876. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Vehículo marca Citron, modelo AX-Tre, matrícula H-3786-M, valorado en 550.000 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial en Madrid, en calle Pedro Regel, en planta semisótano, inscrito al tomo 174, folio 131, finca número 16.180 (cuarta parte indivisa). Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—La Secretaria.—5.543-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1993, promovido por don Emilio Izquierdo Meroño, contra don Manuel Martín Toro Sosa, doña Romana Villegas Domínguez y «Vimotor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la suerte de tierra calma de secano e indivisible en el término municipal de

San Juan del Puerto, al sitio del Rincón o Serrayo, de cabida 4 fanegas del marco provincial, o sea, 1 hectárea 47 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Niebla; al sur, con el camino; al este, con finca de don José Domínguez, y al oeste, con otra de los herederos de don Domingo Toscano Garrido.

Inscrita al tomo 1.557, libro 106, folio 103, finca 6.422. Valorada en 13.920.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela en término municipal de San Juan del Puerto, al sitio del Bermejil, con una superficie de 69 áreas 89 centiáreas, de las cuales sólo tiene inscritas 36 áreas 89 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.526, libro 105, folio 35, finca 5.114. Valorada en 3.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.512.

## IBIZA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio civil ejecutivo registrados con el número 76/1993, promovidos por «Banco Atántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Juan Torres Ferrer y don Miguel Escandell Roig.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describe, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4 de Ibiza, se señala el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentran los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0423000017007693, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndose que antes de verificarse el remate podrán liberar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 5.1167.749, tomo 1.336, libro 58, folio 28, sección Ibiza ant., tasada en 5.850.000 pesetas.

Es la entidad registral número 5, o sea vivienda puerta primera de la planta piso segundo de la escalera A de un edificio de seis plantas, que tiene fachada a la calle número 8 de esta ciudad, y comprende tres escaleras, número número de las letras A, B y C. Tiene una cabida de 90,45 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma.

Finca número 2.890-24, tomo 1.225, libro 35, folio 5, de Ibiza.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Es una planta entresuelo, destinada a garaje, de un edificio en construcción con fachada a las calles Pedro Francés y Menorca, de esta ciudad. Tiene una superficie de 1.160 metros cuadrados.

Dado en la ciudad de Ibiza a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel Pacheco Guevara.—5.337.

## IBIZA

### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 174/1993, promovidos por doña Elisabeth Doubleday Edwards, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Can Elisabetha, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 29 de marzo de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 25 de mayo de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto la ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017017493, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas; o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto servirá como notificación de las subastas a la deudora, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndose la que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 19.439, libro 270, tomo 1.115, folio 53 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, descrita según certificación registral como: Rústica, porción de tierra procedente de la finca denominada Can March, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, restante finca; este, restante finca, y en parte, camino; sur, porción propiedad de la entidad «Can Elisabetha, Sociedad Anónima», y oeste, don Francisco Torres Ferrer. Está tasada a efectos de subasta en 6.004.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, se libra el presente que se publicará en el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial de la Comunidad

Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y firma en Ibiza a 9 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—5.394.

#### INCA

#### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Ramón Porquer Perelló y doña Victoria Eugenia Sánchez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 13 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 6 de abril de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 8 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el siguiente: 8.760.000 pesetas para la finca número 12.585, y 35.040.000 pesetas para la finca número 12.587.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001824894.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran

satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

A. Urbana, número 4 de orden. Vivienda B derecha de la planta baja, del edificio sito en el paseo Ingeniero Antonio Garau, de Can Picafort, término de Santa Margarita, por acceso de la calle Silencio, a través de zaguán sin numerar, escalera y distribuidor. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados más una terraza descubierta de 60 metros cuadrados. Tiene como acceso inseparable en la parte semisótano el aparcamiento número 4. Inscrita al tomo 3.199, libro 236 de Santa Margarita, folio 7, finca número 12.587.

B. Urbana, número 2 de orden. Local comercial B en la planta baja, del edificio sito en el paseo Ingeniero Antonio Garau, de Can Picafort, término de Santa Margarita, por acceso independiente por el citado paseo, a través de su terraza de uso exclusivo y portal sin numerar. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados más una terraza descubierta de 45 metros cuadrados. Tiene como acceso inseparable en la parte semisótano el aparcamiento número 11. Inscrita al tomo 3.199, libro 236 de Santa Margarita, folio 3, finca número 12.585.

Dado en Inca a 4 de diciembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—4.415.

#### INCA

#### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 607/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Vicente García Sánchez y doña María del Carmen Andrés Esplugues, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 21 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 18 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.698.850 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018607/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 16 de orden. Vivienda puerta cuarta de la segunda planta que tiene entrada por el portal número 2 de la avenida la Marina de Alcuía. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados más unos 12 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença en el tomo 2.523 del archivo, libro 167, folio 171, finca 9.672.

Dado en Inca a 5 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.039.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Francisco Cera Bolaños y doña Rosa María Dueñas Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 22 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 21 de abril de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del 19 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.550.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001829494.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja con una superficie de unos 40 metros cuadrados. Edificada sobre una pieza de tierra, secano llamada Can Nyol mide media cuarterada. Inscrita al tomo 2.244, libro 143 de Sancelles, folio 237, finca 7.551, inscripción segunda.

Dado en Inca a 5 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.361.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Juan Antonio Legarreta Sampayo y doña María Lourdes Goñi Seguro, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870/0000/18/0422/93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 15 del grupo de edificación construido sobre la parcela II-D-Sur del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5 de Irún, hoy calle Iparraguirre, número 89; se compone de sótano con un garaje de 30 metros cuadrados y un trastero que ocupa 13 metros 23 decímetros cuadrados; de planta baja, con salón, cocina y aseo, y de una planta alta, con tres habitaciones y un baño; estas dos plantas iguales en cuanto a superficie, ocupan una superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Las tres plantas están comunicadas interiormente, realizándose ade-

mas el acceso al sótano por la calle central y a la planta baja por la fachada oeste. Linda: Frente, fachada este; derecha, entrando, casa número 14; izquierda, la 16, y fondo, la calle central. Cuota: 5 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 en el tomo 765, libro 569 de Irún, folio 129, finca número 33.560, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.379.548 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 18 de enero de 1995.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—6.776.

## JACA

### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 145/1994, a instancia de la Procuradora señora Donesteve en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro María Berra Echeverría, doña María Aránzazu Aramburu Ayerbe, don Francisco J. Esparza Billa-belaitia y doña María Teresa Andrés Berachoechea se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-145-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien que se desea licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerles la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Local número 3 de la casa en Jaca, en calle Carmen, número 16. Está integrado por dos ámbitos: Uno en la planta baja de una superficie útil de

38,74 metros cuadrados; otro, en la entreplanta de 54,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 929, libro 105, folio 186, finca 9.465, inscripción sexta. Valorada en 6.940.512 pesetas.

Dado en Jaca a 18 de enero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—5.377.

## LA BISBAL,

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Hofmann y Josef Hofmann, en reclamación de 28.876.045 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Rústica. Extensión de terreno, parte campo parte yerno y parte bosque conocida con los nombres de Las Hortas, Quinta, Feixa del Hort y Escolats o Escobats, situada en el anejo de Llofrú y territorio de Pla de la Llobatera, de superficie 2 hectáreas 35 áreas 85 centiáreas juntamente con la casa de labor sobre la cual se halla levantada, llamada Manso Torras, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.499, libro 315, folio 98 vuelto, finca 16.118.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 48.180.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de mayo, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 13 de junio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0015/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—5.499.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 390/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Soto Feanes y doña María Teresa Suárez Casal, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de marzo de 1995, y su tipo será el de tasación pericial de 6.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 21 de abril de 1995, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera, segunda; y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso primero D de la casa número 30 de la avenida Castelaio, bloque número 20 de Santiago de Compostela.

Se hace constar que la finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.524-3.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

### Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de



la Ley Hipotecaria número 61/1993, a instancia de la entidad «Saturmino de la Oliva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Huberto Méndez Perea, contra don Lucas Espada Ramos y esposa doña Filomena Puerto Lozano, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —estas dos últimas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda— la finca hipotecada a los demandados que se dirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los próximos días 22 de marzo, 20 de abril, y 23 de mayo de 1995, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien embargado, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 14.000.000 de pesetas, importe fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo la número 1.266.000.10.0061.93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 10.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y con las demás condiciones que para aquella.

Y la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la forma expuesta anteriormente la suma de 2.100.000 pesetas equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la forma expuesta, junto a aquél, el importe de las consignaciones expresadas anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, situada en la planta tercera, del bloque número 1 del edificio situado en La Línea, en las proximidades del Arroyo del Cachón, con fachada a la avenida de España. Ocupa una superficie construida de 123,36 metros cuadrados, de los que 19,18 metros cuadrados están destinados a terraza. Está compuesta de hall de entrada, salón estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, terraza-lavadero y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Ayuntamiento de La Línea), al tomo 625, libro 264, folio 108, finca número 19.075, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en La Línea de la Concepción a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez en comisión de servicio, Manuel Estrella Ruiz.—La Secretaría.—5.353.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 955/1994, se ha tenido por solicitada mediante auto de esta fecha, por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, el embargo y venta judicial del buque de bandera Marroquí denominado «Cap Hadid», en el que se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera Marroquí denominado «Cap Hadid», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riego del demandante, para responder del crédito ascendente a 2.358.612 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 13 de febrero, a las once horas, con citación de los interesados.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—5.471.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/1991 a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra don Juan Robaina Robaina y doña María del Pilar Matahool Catalá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Número 37, vivienda tipo a (anterior izquierda, mirando desde la calle Francisco Gourie), situado en la denominada planta cuarta de viviendas del denominado edificio «Francisco Gourie» distinguido con los números 22, 24 y 26 de la calle Francisco Gourie. Ocupa una superficie de 120 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con calle de Situación; al naciente o fondo, con vivienda, letra B de su misma planta y patio, a la derecha o sur con patio, pasillo común por donde tiene acceso y vivienda letra D de su misma planta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, folio 141 vuelto, libro 302 de Las Palmas, tomo 1.254, número 23.796.

El valor de la tasación es de 13.700.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—5.411.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 956/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora señora Cabrera Montelongo, el embargo y venta judicial del buque de bandera de Honduras denominado «Girasol», en el que se ha dictado resolución de esta fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Honduras denominado «Girasol», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riego del demandante, para responder del crédito ascendente a 2.213.564 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque

para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 13 de febrero, a las once horas, con citación de los interesados.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—5.455.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre embargo y venta judicial de buque, bajo el número 954/1993, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque denominado «Ras Halague», Pabellón: Panamá; TRB: 941; ESL: 74,38 metros; Cal: 4,28 metros; Man: 11,94 metros; TRN: 355; en reclamación de 8.723.169 pesetas, y en los que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto: En las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 1995.—Dada cuenta; por repartida la anterior demanda y documentos que la acompañan; y, (Siguen hechos y razonamientos jurídicos).

Acuerda: Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación, por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien, en tal concepto, se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden, en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque denominado «Ras Halague», pabellón: Panamá, cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante, para responder del Crédito ascendente a 8.723.169 pesetas, habiendo librarse, para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta Ciudad.

Procédase, previamente, a tasar el buque para la subasta, con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del Buque. Deselee publicidad al presente auto, mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber, al tiempo, los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que conste, y a los efectos de su publicación, expido la presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—5.453.

## LEGANES

### Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 169/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Fernando Suárez Moya y doña Victoria Eugenia Vélez Martín, en reclamación de la cantidad de 8.826.814 pesetas de principal más intereses, gastos y costas que se presupuestan en 1.350.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 7 de abril, a las diez horas de su mañana, en primera, el día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, en segunda y el día 9 de junio, a las diez horas en tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 13.900.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas anteriores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Universidad de Leganés y en la cuenta número 2.686, el depósito del 20 por 100 del tipo. Pudiendo reservar los depósitos a instancia de la acreedora, a efectos de que primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y se pudiera adjudicar a las siguientes mejores posturas.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación, deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma, a los deudores del señalamiento, día y hora del remate, por encontrarse los mismos en domicilio desconocido así como cerrada la finca objeto.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 42. Vivienda tipo E de la cuarta planta del edificio construido sobre la parcela número 141 del Plano de Adjudicaciones, al sitio conocido por el Carrascal, en Leganés. Es la segunda a la izquierda según se accede desde la escalera. Mide 85 metros cuadrados útiles y 102 metros cuadrados construidos. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero, dos baños y tres dormitorios. Linda, desde su puerta de entrada; al frente del pasillo, fondo, vuelo sobre acera; derecha entrando, vivienda D, izquierda vivienda F. Cuota 1,63 por 100. Cargas: efectos reales sobre patios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, folios 199 y 200 del tomo 1.004, finca número 13.400, inscripción segunda.»

Dado en Leganés a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria, Asunción Varona García.—5.429.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 198/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Angel Álvarez Fernández, en reclamación de 5.320.368 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 4 de abril, 9 de mayo y 13 de junio de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

### Bien objeto de subasta

Finca número 7.—Vivienda chalet, sita en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros, al sitio de El Sendero, consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, garaje y escalera de acceso. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Se encuentra construida sobre la siguiente finca: Parcela de terreno de regadío, con una superficie de 324 metros cuadrados, que linda: norte, finca número 8 de la segregación; sur, finca número 6 de la segregación; este, resto de la finca matriz y oeste, la número 25 de don Antonio Prieto Alonso.

Inscrita al tomo 1.596, libro 35, folio 107, finca 5.541, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 8.066.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018019894.

Dado a los efectos oportunos en León a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—5.479.

## LEON

### Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 428/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Ricardo Pulgar Álvarez y doña María del Rosario Ordóñez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Saenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 19.999.805 pesetas por la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 21-70-000-18-0428-94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 3 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 2 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

#### Bien objeto de subasta

Número 5.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, en la calle San Ignacio, esquina a la calle de Valcarce, situado en la esquina que forman la avenida de San Ignacio y la calle de Valcarce.

Tiene una superficie útil de 152 metros 78 decímetros. Linda: Tomando como frente la calle de Valcarce: Derecha, rampa de acceso al local número 1 y finca urbana de doña Avelina Antonina Garrido; izquierda, avenida de San Ignacio; y fondo, local número 2, caja de escalera y locales números 3 y 4.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 6,10 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 2.623, libro 166 de la sección tercera de León, folio 136, finca número 2.854, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—5.416.

#### LUGO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1994 prom ovidos por Caja de Ahorros de Galicia, Procurador señor Mourelo Caldas, contra don José Méndez Rodríguez, doña Raquel Cañibano de Anta y «Construcciones y Promociones Lucenses, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2, por primera vez, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores,

se señala para la segunda el día 17 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 18 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, todas a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél; el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Cuarenta y cuatro: Vivienda tipo A de la casa sin número, sita en la avenida de Portugal de la villa y municipio de Rábade (Lugo), con acceso por el portal número 3 o de la izquierda, mirando al edificio desde la calle situada en la planta cuarta alta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 240, libro 10 de Rábade, folio 221, finca 968. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Lugo a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.044.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Enrique García Pesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 387/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Raquel Sabariz García, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Darreira Lombao, doña Pilar Paz Bruzos, don Manuel Carreira Lombao, don José Carreira Vivero y «Talleres Carreira, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca denominada Carracinas, sita en la parroquia de San Cosme de Manan, municipio de Corgo, de una medida aproximada de 23 áreas. Sobre esta finca se encuentra una nave de 36 metros de larga por 16 metros de ancha, con una altura de 5 metros, lo que totaliza una superficie construida de 576 metros cuadrados. Se valora en 9.792.000 pesetas.

2. Vehículo marca Citron, modelo Dyanne, 6B, matrícula LU-4653-B, valorado en 25.000 pesetas.

3. Vehículo marca Renault, modelo R-6, TL, matrícula LU-2177-C, valorado en 7.000 pesetas.

4. Vehículo marca Ford, modelo Escorpio, matrícula LU-9681-M, valorado en 1.400.000 pesetas.

5. Furgoneta marca Seat, modelo Terra 1.4 D, matrícula LU-3063-N. Valorada en 85.000 pesetas.

6. Vehículo marca BMW, modelo 735-I, matrícula LU-0849-N, valorado en 2.800.000 pesetas.

7. Vehículo furgoneta marca Seat, modelo Póker-127, matrícula LE-0965-I, valorada en 25.000 pesetas.

8. Vehículo furgoneta Seat, modelo Terra 1.4 D, matrícula LU-3062-N, valorado en 7.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Pesa.—El Secretario.—5.401.

#### LLERENA

##### Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra finca hipotecada por don José María Reyes Barragán y su esposa doña María Fernández Durán, vecinos de Maguilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguiente:

Urbana, casa sita en la villa de Maguilla, en su calle Castilla, número 20. Mide 125 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con herederos de don Manuel González; por la izquierda, con don Juan Alcántara Rubiano; y por el fondo, con el mismo don Juan Alcántara Rubiano. Inscripción cuarta, finca 1.898 duplicado, folio 130 del libro 33 de Maguilla. Precio 5.174.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo próximo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que sale a subasta la finca.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario antes expresado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 20 de abril siguiente, a la misma hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, al día 19 de mayo siguiente, a igual hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 19 de enero de 1995.—La Juez, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria Judicial.—5.526-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.015/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pedro Valenciano Meleiro y doña María José Rubio Fernández, en los cuales

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 28 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.277.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.457.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 23 de mayo de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001015/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Marqués de Lozoya, número 27, escalera 2, piso cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.457, folio 224, finca número 69.035.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.419.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 566/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Eugenia Talavante Camacho, don Jesús Carranza Gómez-Limón, doña María José Romero de la Plaza, don Aurelio Vázquez Simón, doña Isabel Talavante Camacho, don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña Felisa Ricote Cerrada, don Martín Carranza Gómez-Limón, doña María Luz Garcimartin Garcimartin, don Angel Carranza Gómez-Limón y «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 49.900.000 pesetas; para la segunda y tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 37, del polígono «Matagallegos» en la calle Águilas de Fuenlabrada (Madrid), finca registral 3.173, del registro de la Propiedad de Fuenlabrada, inscrita a los folios 113 114 y 115 del tomo 771, libro 602.

Sirviendo estos edictos de notificación en forma a los demandados «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña Isabel Talavante Camacho, don Angel Carranza Gómez-Limón, y doña María Luz Garciamartín Garciamartín, y a los demás demandados en caso de resultar negativa las notificaciones en su domicilio.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—5.410.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 527/1994, a instancia de don Jesús Manuel Iglesias Gala, representado por el Procurador don Antonio Martín Fernández, contra don Joaquín de la Peña Fernández y Estrella Maya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000527/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Calle Mota del Cuervo, 26, 1.º, 4.ª, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 14.495, libro 125 de Canillas, folio 59, finca registral número 6.852 (antes 40.585), inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.433.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 290/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Fernando Pérez Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000290/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Madrid, calle Doctor Fleming, número 48, 5.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 1.008, libro 117-5, folio 75, finca número 4.593, inscripción primera. Tipo de subasta: 31.781.400 pesetas.

Lote número 2. Vivienda urbana sita en Madrid, calle Doctor Fleming, número 48, 5.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.008, libro 117-5, folio 85, finca número 4.594, inscripción primera. Tipo de subasta: 32.618.600 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.539-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número



1.460/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Costa de Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 7 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001460/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Trece fincas sitas todas ellas en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle Virgen de la Nueva. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Lote número 1. Parcela 355. Tomo 309, libro 101, folio 9, finca número 10.847, inscripción segunda. Tipo 470.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela 358. Tomo 309, libro 101, folio 15, finca número 10.850, inscripción primera. Tipo 430.000 pesetas.

Lote número 3. Parcela 361. Tomo 309, libro 101, folio 21, finca número 10.853, inscripción primera. Tipo 420.000 pesetas.

Lote número 4. Parcela 183. Tomo 308, libro 100, folio 97, finca número 10.766, inscripción primera. Tipo 800.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela 288. Tomo 308, libro 100, folio 175, finca número 10.805, inscripción primera. Tipo 410.000 pesetas.

Lote número 6. Parcela 182. Tomo 308, libro 100, folio 95, finca número 10.765, inscripción primera. Tipo 870.000 pesetas.

Lote número 7. Parcela 194. Tomo 308, libro 100, folio 109, finca número 10.772, inscripción primera. Tipo 560.000 pesetas.

Lote número 8. Parcela 297. Tomo 308, libro 100, folio 193, finca número 10.814, inscripción primera. Tipo 790.000 pesetas.

Lote número 9. Parcela 303. Tomo 308, libro 100, folio 201, finca número 10.818, inscripción primera. Tipo 590.000 pesetas.

Lote número 10. Parcela 304. Tomo 308, libro 100, folio 203, finca número 10.819, inscripción primera. Tipo 530.000 pesetas.

Lote número 11. Parcela 199. Tomo 308, libro 100, folio 115, finca número 10.775, inscripción primera. Tipo 440.000 pesetas.

Lote número 12. Parcela 231. Tomo 308, libro 100, folio 121, finca número 10.778, inscripción primera. Tipo 390.000 pesetas.

Lote número 13. Parcela 240. Tomo 308, libro 100, folio 133, finca número 10.784, inscripción primera. Tipo 520.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.527-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan José Carrión Soto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 28 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Camino del Congosto, 37, local comercial 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, al libro 74, folio 188, finca registral número 6.315, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.482.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Estrugo Muñoz, contra don Florencio Lorenzana López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 28 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1: Calle Juan Elorza, número 18, local de aparcamiento en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 295, folio 74, finca registral 29.797, inscripción segunda. Tipo primera subasta, 15.093.750 pesetas. Tipo segunda subasta, 11.320.313 pesetas.

Lote 2: Calle Collado de las Vertientes, número 3, local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 295, folio 77, finca registral 29.799, inscripción tercera. Tipo primera subasta, 28.175.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 21.131.250 pesetas.

Expidió la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.421.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 641/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Mario García Ontiveros y María Luisa García Miña Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 76.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedi-

miento: 2459000000641/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Magallanes, 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.554, libro 18, folio 1, finca registral número 889.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.424.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.088/1992, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de la «Compañía Urbanizadora del Norte, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado dar traslado de la demanda incidental de oposición al convenio aprobado en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 5 de octubre de 1994, presentada por el Procurador de los Tribunales señor Granados Weil, en nombre y representación de la entidad «Isolux Wat, Sociedad Anónima», por término de seis días hábiles a todos los acreedores de la mencionada entidad suspensa y que figuran en la lista definitiva aprobada; haciéndose constar

que dicho escrito de oposición se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y donde podrá ser examinado, y haciéndoles saber igualmente que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, los acreedores que comparezcan deberán litigar unidos y bajo una sola representación, todo ello bajo los apercibimientos legales oportunos.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.605-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima», contra «Es Mirall Centro Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Parcela de terreno procedente del predio Es Caulls, en término de Marratxí, con una superficie de 2.360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al libro 199, tomo 4.672, folio 152, finca 9.836.

Parcela de terreno procedente del predio Es Caulls, en término de Marratxí, con una superficie de 8.390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al libro 236, tomo 4.948, folio 16, finca 11.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 55, el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.571.560 pesetas para la finca 9.836 y de 3.532.190 pesetas, para la finca 11.797 pesetas, sin que se admitan posutras que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 658/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La presente publicación servirá de notificación a la demandada, al encontrarse ésta en paradero desconocido.

Y, para que sirva de notificación a «Es Mirall Centro Comercial, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—5.365.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.278/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Cantón Alférez y doña María Lirola, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda de tipo dúplex-B, sita en El Ejido (Almería), término de Dalias, edificada en un solar de 66 metros 55 decímetros cuadrados, denominado 11-B, calle Isabel II, sin número, hoy María Cristina, número 18. Finca registral número 38.336. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.467.

## MADRID

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 68/1994, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Del Olmo Pastor, contra «Marítima del Litoral, Sociedad Anónima», don Miguel Pintado García, don Pedro Vivancos Izquierdo, don Luis Gil Moreno y don Avelino Nieto Domínguez, en los que se ha acordado hacer el segundo llamamiento previsto en la Ley a «Marítima del Litoral, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en autos con Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer en dicho término será declarada en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándola en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeran.

Y expido el presente para que sirva de segundo llamamiento a «Marítima del Litoral, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.344.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1.126/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Iglesias Rojas y doña Asunción Resina Pérez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Parcela de terreno, finca número 6.577, y solar, finca número 5.968; ambas ubicadas en el antiguo término de Aravaca, unidad vecinal San Francisco, Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.500.000 pesetas para la primera y 3.650.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte ejecutada, para el caso de no poderse realizar personalmente, y a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.534-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 14 de diciembre de 1994.

La Ilma. señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, con el número 46/1993, entre partes, de la una, como ejecutante el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Naharro Calderón y de la otra, como demandada, doña Ana María Bravo Estévez, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada, doña Ana María Bravo Estévez y con su producto, cumplido pago a la parte ejecutante, de 271.776 pesetas de principal, más el interés de demora pactado en la póliza, y costas, a todo lo cual condeno expresamente a la parte ejecutada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: María D. Delgado. Firmado.

Publicación. María A. de Andrés. Rubricado.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Ana María Bravo Estévez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.607-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 3.012/1992, instado por el Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Castarlenas Santamaria, por la presente se notifica y requiere de pago a la demandada por la cantidad de 1.438.978 pesetas para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada por la parte actora.

Finca hipotecada: Sita en Las Aguellillas, número 10, en Navahondilla (Avila).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Concepción Castarlenas Santamaria, con domicilio ignorado, para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada por la parte actora y que asciende a la cantidad de 1.438.978 pesetas, para lo cual expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.581-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 68/1993-AA, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, S. A. F. S. A.», contra «Arc Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», don Angel de Cos García, doña María del Carmen Pérez Martínez, don José Luis Cano Moreno, doña Eva de Terán Rodríguez, don Santos Diego Cano Valdés, don María del Carmen Moreno García y doña Mónica Suárez del Villar Ruiz de Huidobro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Angel de Cos García, doña María del Carmen Pérez Martínez, don Santos Diego Cano Valdés y doña María del Carmen Moreno García, los cuales han sido tasados en la cantidad de:

4.000.000 de pesetas para la finca registral número 2.111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial.

9.000.000 de pesetas para la finca número 4.276. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial.

8.000.000 de pesetas para la finca número 8.177. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 21 de marzo próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

4.000.000 de pesetas para la finca registral número 2.111. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial.

9.000.000 de pesetas para la finca número 4.276. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial.

8.000.000 de pesetas para la finca número 8.177. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0068/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de las fincas

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, al tomo 1.209, folio 75, finca número 2.111. 1/2 piso, 1.º, letra B, Pazo Nuevo, letra C, sito en El Pozo Nuevo (Alpedrete).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, al tomo 2.018, folio 70, finca número 4.276, piso 3.º, letra B, del bloque número 1, en el sector sur de la urbanización «Las Cerquillas».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 221, folio 139, finca registral número 8.177, piso 3.º, letra C, del número 29 de la calle Manuela Malasaña, de Madrid.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—5.523-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de C. Prop. Cada, número 4, calle Antillón, de Madrid, contra don Guillermo Sánchez Escalona y doña Julia Rodríguez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Guillermo Sánchez Escalona y doña Julia Rodríguez Pérez.

Local derecha situado en la planta baja del edificio número 4 de la calle Antillón, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.809, folio 213, finca número 1.106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, primera planta, el próximo día 27 de abril de 1995, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.408.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Carbajo Vega y doña Ana María Muñoz Raigada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.530.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra F, de la casa número 13 de la calle Ronda de Segovia, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.516, libro 860, folio 17, finca 40.300.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.430.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Pérez Prior y don Manuel Benito Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere



señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra C, en planta 1.ª, se haya situado en la planta tercera, contando la de sótano, del bloque V, del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 15, hoy calle Aguilón, número 11, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.186, libro 901, folio 87, finca 16.849.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.426.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.100.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 37.579 y 31.730.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Nave industrial número 4 A-B-5, en el polígono industrial de Vallecas (Madrid), situada en la calle Luis I, con vuelta a la calle D, en la segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 391, folio 222, finca 37.579.

Nave industrial almacén número 13, en el polígono industrial de Vallecas, situada en la calle Luis I, con vuelta a la calle D, situada en la planta sótano debajo de la nave industrial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 326, folio 35, finca número 31.730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.434.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis F. Palacios Arriba y doña María Concepción Hornillos García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 81.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda chalé situada en Madrid, calle Antonio Baena, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.615, libro 124, folio 189, inscripción segunda, finca registral número 8.936.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.427.

## MADRID

## Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Talleres Din-87, Sociedad Anónima»; don Antonio Barrera Sanz, doña Encarnación Caballero García, don Juan Perea Rodrigo y doña Josefa Redondo Camello, en reclamación de la cantidad de 1.454.233 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 5.800.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los citados demandados:

Urbana, sita en el paseo de las Delicias, número 37, 4.º izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 104, libro 416, finca número 11.637. (Sirviendo de tipo para su subasta el de su avalúo e importe de 5.800.000 pesetas.)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.636.115 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—5.477.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.632/1989, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio A. Huete Fernández y doña Natividad Del-Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 23.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001632/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Piso llamado decimocuarto, B, del portal letra C del bloque denominado C-R, sito en Madrid, polígono número 40 del plan especial de la avenida de la Paz, primera fase, con fachada a la calle Marqués de Lozoya, número 3, antes calle R-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, tomo 1.396, folio 245, finca 65.860, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.726.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Grupo Torras, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 1.056/1992, ha sido presentado por los acreedores don Cayetano Arranz de Diego y otros propuesta de Convenio, que ha sido aceptada por dicha suspensión y prestado conformidad a la misma por la Intervención Judicial, ascendiendo los créditos de los acreedores que se han adherido a dicha propuesta a la suma de 212.761.991.557 pesetas, cuya suma es superior a las tres cuartas partes del Pasivo de la deudora, y por resolución de esta fecha se ha acordado dar publicidad a dicha proposición a los efectos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

## Propuesta de Convenio

## Estipulaciones:

Primera.—Los créditos: A los efectos de este Convenio se considerarán créditos frente a «Grupo Torras» los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores de «Grupo Torras», aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 1994, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan, conforme a la ley (incluidas aquellas que pudieran resultar de resoluciones judiciales firmes).

En adelante todos estos créditos se denominarán como los créditos.

Segunda.—No devengo de intereses y fecha de vencimiento de los créditos.

Los créditos no devengarán intereses a partir de la fecha de solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos formulada por «Grupo Torras», es decir, el 4 de diciembre de 1992.

Todos los créditos se considerarán líquidos y vencidos, por sus respectivos importes, el día siguiente al de la firmeza del auto de aprobación de este Convenio, de no estarlo ya.

Tercera.—Satisfacción de los créditos: «Grupo Torras» satisfará todos los créditos dentro de los plazos que posteriormente se señalan, a contar, en todos los casos, desde la fecha en que el Convenio resulte eficaz y vinculante para la sociedad y sus acreedores, y conforme a lo que se dispone a continuación:

1. En la parte de los créditos que no supere 1.000.000 de pesetas se efectuará una quita del 3 por 100, satisfaciéndose el 97 por 100 restante al contado, dentro del plazo de tres meses.

2. En cuanto a la parte de los créditos comprendida entre 1.000.001 y 10.000.000 de pesetas se efectuará una quita del 48 por 100, satisfaciéndose el 52 por 100 restante al contado, dentro del plazo de tres meses.

3. En cuanto a la parte de los créditos comprendida entre 10.000.001 y 100.000.000 de pesetas se efectuará una quita del 30 por 100 restante al contado, dentro del plazo de seis meses.

4. En cuanto a la parte de los créditos comprendida entre 100.000.001 y 1.000.000.000 de pesetas se efectuará una quita del 80 por 100, satisfaciéndose el 20 por 100 restante al contado, dentro del plazo de nueve meses.

5. En cuanto a la parte de los créditos superior o igual a 1.000.000.001 pesetas se efectuará una quita del 90 por 100, satisfaciéndose el 10 por 100 restante al contado, dentro del plazo de doce meses.

En cumplimiento de este Convenio, y con objeto de facilitar la realización de los pagos en las cuantías y dentro del plazo establecido, la sociedad podrá otorgar garantías satisfactorias, siempre que fueran requeridas y sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones administrativas o judiciales que, en su caso, se precisen, a aquellos acreedores que acepten otorgar a la sociedad nueva financiación hasta el límite del importe que les corresponda percibir por aplicación de este Convenio y en las condiciones que se fijen de común acuerdo con la Comisión de Seguimiento.

Cuarta.—Comisión de Seguimiento: Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio que estará constituida por cinco miembros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—6.755.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1995, página 1891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", se ha acordado librar el presente edicto...», debe decir: «... promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra "Ribabellosa, Sociedad Anónima", se ha acordado librar el presente edicto...».—5.668-3 CO.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 655 de 1992, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de la incapaz doña Enriqueta Ulzurum Echevarria, a instancia de don José Ulzurum Echevarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes objeto de venta que luego se dirán, señalándose al efecto para la celebración de la misma el próximo día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas.

De no haber postores ese día se celebrará segunda subasta en la rebaja del 20 por 100 en el tipo de tasación el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Finca número 56. Vivienda situada en la planta quinta, sito en la avenida Héroes de Sostoa, hoy camino viejo de Churriana, número 3, está distribuida en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 75 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.686, folio 7, finca número 45.113, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.042.400 pesetas.

Piso octavo, letra A, número 26 general, tiene su entrada por la prolongación de la calle Borgoña, sin número, de Málaga. Su distribución es la siguiente: vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Su superficie es de 72 metros y 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 920, folio 90, finca 22.303, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 5.815.200 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—5.516-3.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo número 670/1992, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Santiago Pérez García, representado por el Pro-

curador don Enrique Carrión Mapelli, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, situada en el término de Motril (Granada), pago de San Antonio, debajo del cerro de Las Piedras, con una extensión de 2 hectáreas 28 áreas 91 centiáreas 15 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de don Santiago Pérez García, al tomo 1.003, libro 28, folio 86, finca número 3.369 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo este de 22.891.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de abril de 1995, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.586-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614 de 1994 se tramita procedimiento en artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de «Villa Jaraba, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Francisco Fuentes Briz y doña Juana María Montiel López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juz-

gados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca número 37. Vivienda tipo C en planta quinta del bloque número 2 del edificio en construcción sobre una parcela de terreno sita en el partido Primero de la Vega, procedente del predio rústico denominado San José de Torres, de este término municipal. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 110 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza, terraza-lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco ascensor, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre patio de luces y la vivienda tipo D de su planta del bloque número 1; izquierda, hueco de ascensor, pasillo distribuidor de su planta y la vivienda tipo D de su planta, y por fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un trastero situado en la planta baja del edificio, con una total superficie construida de 6,13 metros cuadrados, identificado con el número 3, que linda: Frente, aparcamiento número 6; derecha, entrando, muro de cerramiento; izquierda, trastero número 4, y por el fondo, con aparcamiento número 5. Y un aparcamiento situado en la planta baja del edificio, con una total superficie construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 22,91 metros cuadrados, identificado con el número 6, que linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 7; izquierda, trasteros números 3 y 4, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Cuota: 1.54183 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.129, libro 113, folio 73, finca número 9.471, inscripción primera.

Valor de tasación de la finca hipotecada a efectos de subasta: 16.534.576 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—5.540-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.000/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz, Almería, Málaga, Ronda y Antequera (UNICAJA), contra don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.772-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, vivienda número dos, tipo A del proyecto, situada en la séptima planta alta del edificio casa número cuatro en la urbanización «Villa Cristina», de Málaga; con superficie de 222 metros 28 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—5.529-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos 403/1989, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don José Luis Rico García y don Rafael Calderón Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento, y presentarse el resguardo correspondiente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo H, situada en el frente izquierda, entrando, en la planta cuarta del bloque I o edificio «Giralda», integrante del conjunto residencial «Beatriz», sito en el pago llamado Vega de Artillería, hoy Doctor Fleming, en Torre del Mar.

con una superficie útil de 73 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vélez-Málaga, tomo 821, libro 565, folio 85, finca número 43.892.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.561.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1993, instado por Caja Rural Provincial de Málaga, So. Coop. Andaluza Credit. Limit., contra don Maximiliano Viñolo Velázquez, doña María Victoria Rubio Codes y doña Mercedes Velázquez Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de mayo y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 19 de junio, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 14.420.351 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

### La finca objeto de subasta es

Local comercial en planta baja de la casa sita en la calle Torremolinos, sin número, de Bda. Churriana, del término municipal de Málaga, sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San Javier, enclavada en el partido segundo de la Vega; con una superficie de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 491, finca registral número 12.760, inscripción séptima.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.562.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de don Santiago Conrado de Villalonga, contra don Cristóbal Massanet Muntaner, en reclamación de 5.739.041 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral sito en la villa de Artá, con frente a la calle Santa Margarita, donde tiene señalado el número 54 de policía urbana. Mide de ancho en su frente 5,50 metros y en el fondo 11,80 metros; y de largo mide 19,60 metros por su lado norte; y 16,90 metros en el lado sur. Linda: Al frente, calle Santa Margarita; norte o derecha entrando, con parcela 23 del indicado plano; sur izquierda y oeste o fondo, con terreno demarcado para calles, hoy calles Collet y sin nombre.

Inscripción: Tomo 2.331, libro 134 de Artá, folio 8, finca número 5.637.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—5.551-3.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 170/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000727 domiciliado en la calle Velázquez, número 3 (Madrid), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra doña Melania Ligeró Gómez-Lobo, con DNI/CIF 6.162.056 domiciliada en la calle Grande, número 15 (13210 - Villarta de San Juan); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa en la villa de Villarta de San Juan (Ciudad Real), sita en la calle Grande, número 11, con vuelta a la calle Caballeros, con la que hace esquina. Se compone de planta baja y principal, con un corral al fondo. Ocupa una superficie de unos 281 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación unos 275 y el resto al corral. Y linda, vista desde la calle de su situación, por la derecha entrando, con la calle de Caballeros; por la izquierda, con la finca de don Pablo Bravo, y por el fondo, con don Domingo Tendero. Tiene su frente a mediodía, a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 989, libro 26 de Villarta de San Juan, folio 40, finca número 2.347, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad— una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.



Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 17 de abril de 1995, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 9 de enero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—5.406.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Esperanza Rudolphi Carralero, y «C.F. 3738, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Elemento horizontal número 9. Local oficina izquierda del edificio situado en la avenida Ricardo Soriano, de la ciudad de Marbella, señalado con el número cinco de la planta segunda. Consta de salón y cuarto de aseo; con una superficie útil de 60 metros 14 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando o norte, con apartamento local oficina dentro de la misma planta y hueco de ascensor de uso común; izquierda o sur, con el local de verano del cine «El Rodeo»; por su fondo o espalda, con la calle San Juan Bosco. Finca registral número 7.457. Saliendo a subasta solamente en cuanto a una mitad indivisa de la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad, y hora de las once del día 24 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, finca registral 7.457, en 3.608.400 pesetas, mitad de la cantidad en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate; impuestos de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no encontrarse éstos en el domicilio que consta en la demanda, e igualmente, si alguno de los señalamientos acordados resultara ser día inhábil se entenderá señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—5.494-58.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «JLC, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 24 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 12.732.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Diez.—Local comercial 3-J, en la planta baja del portal número 3, del conjunto urbanístico constituido por dos edificios unidos entre sí, conocidos por portales números 1 y 3, en la plaza Doctor López Ibor, procedente de la finca denominada Cortijo de El Róyo, enclavado en el término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.053, libro 73, folio 46, finca número 5.540, inscripción tercera.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.493-58.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1992, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Rafael Siles Macías y doña Isabel Vega Latorre, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por tercera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que haya sido señalada la celebración de la subasta, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, al día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el dominio pactado, que obre en los autos.

### Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda tipo B, situada en la planta primera del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en la calle Tolox, urbanización El Cruce de San Pedro de Alcántara. Inscrita al tomo 1.412, libro 391, folio 106, finca número 32.449, inscripción primera.

Dado en Marbella a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.497-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra «Francisco Encabo de Vicente, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas, el día 27 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 31 de mayo de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 19.710.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana número 5. Planta primera, local número B.4, del edificio situado en la avenida Arias de Velasco, esquina carretera de Ojen, del término de Marbella.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.186, libro 185, folio 152, finca 14.559, inscripción segunda.

Tasación del bien inmueble: 19.710.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—5.492-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 225/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don José Ramón Gil Mesa, doña Teresa Coronado Jiménez, don Antonio Ruiz Urbano y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día y hora y tipo de la subasta.

## Descripción de los inmuebles a subastar

1. Casa número 13 de la calle Berneja (actual número 7), planta baja y piso alto, con diferentes habitaciones en una y otra.

2. Vivienda tipo C, situada en planta segunda, edificio denominado «D. Angel», partido Huerta de los Guerra, Chorradero o Molinillo, junto al Callejón de Atarazanas.

## Datos registrales

1. Registro de la Propiedad número 2, inscripción segunda, folio 12 vuelto, libro 84, finca número 3.331.

2. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 307, folio 116, finca 23.821.

## Tasación de los bienes inmuebles

1. 12.000.000 de pesetas.
2. 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—5.489-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Enrique José Gutiérrez Zulueta y doña Julie Anne Sawyer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 23 de marzo de 1995, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once quince horas, el día 27 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 31 de mayo de 1995, a las once quince horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 22.696.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno 120, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de Marbella, su superficie es de 1.554 metros cuadrados; linda: Al norte, con la avenida número

ro 2; al sur, con parcelas 92 y 93; al este, con parcela 119, y al oeste, con la parcela 121.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.154, libro 105, folio 152, finca 7.224.

Tasación del bien inmueble: 22.696.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—5.491-58.

## MARBELLA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1995, página 1627, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días el bien que al final se reseña...», debe decir: «... sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña...».

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Urbana. Número 15. Vivienda, ubicada en planta alta, sita en la urbanización del "Regidor"...», debe decir: «Urbana. Número 15. Vivienda, ubicada en planta alta, sita en la urbanización "Cercado del Regidor"...».—3.356 CO.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1993, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Joaquín Sobrino Díez, contra don Benito Garrido López y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican. Condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 28 de abril, a las diez treinta, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 29 de mayo, a las diez treinta, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas y las preferentes, al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta,

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 32. Se ubica en el sótano del edificio sito en la plaza de Segovia, con vuelta a la calle Matías Montero. Está destinado a garaje, tiene una superficie de 1.427,34 metros cuadrados y la capacidad es para 45 plazas de estacionamiento. Linda, esta nave diáfana desde la rampa para acceso de vehículos: Por la derecha, con propiedad de don Francisco Lorenzo Bellos y de señores Camazón Yerbales; izquierda, de don Santiago Amigo, hoy comunidad de vecinos de la plaza Segovia; y frente, con calle Matías Montero. Está inscrita al tomo número 1.480, libro número 207, folio número 2 y es la finca registral número 14.236. Siendo el tipo de la subasta de 950.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 54 del polígono industrial de Medina del Campo (Valladolid) al sitio del Matadero (a la izquierda de la antigua carretera N-VI, Madrid-La Coruña), se acompaña plano parcelario del polígono. Tiene una superficie según SEPES de 3.524 metros cuadrados y según parcelario del polígono de 3.465,67 metros cuadrados con una fachada de 35 metros lineales. La ocupación de la parcela está fijada en un máximo de 2.523 metros cuadrados, teniendo en cuenta los retranqueos de frente, fondo y laterales establecidos en la normativa (5 metros y 3 metros). Se pone en conocimiento que hay pendiente de pago a la Sociedad de Equipamiento del Suelo Industrial (SEPES) la cantidad de 7.000.000 de pesetas, precio total de la parcela. Siendo el tipo de la subasta de 9.250.000 pesetas.

3. Rústica. Finca de secano, sita al pago de Las Cruces en el término de Pozal e Gallinas (Valladolid). Parcela número 456/1; linda: Al norte, con camino; sur, con carretera de Medina del Campo a Olmedo; este, con parcela de doña María Luisa Moraleja Rodríguez; y oeste, con la de don Luis Aparicio. Tiene una superficie de 15.300 metros cuadrados. Está inscrita al tomo número 1.630, libro número 62, folio número 87 y es la finca registral número 4.521, según consta en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid). Siendo el tipo de la subasta de 6.120.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 11 de enero de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—5.496.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 252/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor José Celador Marcos y contra doña María del Socorro Izquierdo Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Terreno de cultivo de secano, al sitio de Los Braceros, en el término de Fresno el Viejo. Extensión de 4 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas. Finca número 20 del polígono 2. Inscrita al tomo 889, libro 117, folio 163, finca número 7.592 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

2. Terreno de cultivo de regadío, al sitio de La Madre, en el término de Fresno. Finca número 116 del polígono 4. Superficie de 1 hectárea 63 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 892, libro 120, folio 137, finca número 8.314.

3. Terreno de cultivo de secano, al sitio de Los Perales, término de Fresno. Finca número 144 del

polígono 5. Inscrita al tomo 893, libro 121, folio 231, finca número 8.486.

4. Terreno de cultivo de secano, al sitio de Peñas Rubias, en el término de Fresno. Finca número 17 del polígono 10. Inscrita al tomo 898, libro 126, folio 41, finca número 9.016.

5. Terreno de cultivo de secano, al sitio de Carre molinos, en término de Fresno. Superficie de 8 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas. Finca número 25 del polígono 12. Inscrita al tomo 898, libro 126, folio 171, finca número 9.081.

6. Terreno de cultivo de secano y regadío, al sitio de Senderio de los Frailes. Superficie de 1 hectárea 61 áreas 30 centiáreas, de las que 1 hectárea 41 áreas 7 centiáreas son de regadío y 20 áreas 23 centiáreas de secano. Finca número 36 del polígono 4. Inscrita al tomo 891, libro 119, folio 227, finca número 8.234.

7. Terreno de cultivo de secano, al sitio de Cuesta de la Horca. Superficie de 12 hectáreas 72 áreas. Finca número 29 del polígono 12. Inscrita al tomo 898, libro 126, folio 179, finca número 9.085.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, señalándose para la segunda el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es: Para la finca señalada con el número 1, la cantidad de 1.764.000 pesetas. Para la finca señalada con el número 2, la cantidad de 2.940.000 pesetas. Para la finca señalada con el número 3, 2.604.000 pesetas. Para la finca señalada con el número 4, la cantidad de 4.998.000 pesetas. Para la finca señalada con el número 5, la cantidad de 4.998.000 pesetas. Para la finca señalada con el número 6, la cantidad de 1.470.000 pesetas, y para la señalada con el número 7, la cantidad de 10.626.000 pesetas. Cantidades fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Caso de que sea segunda subasta, será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 18 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—5.414.

## MELILLA

### Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1994, promovido por la Procuradora doña Concepción García Carriazo, en representación de la mercantil «Zirconio, Sociedad Anónima», contra doña Aicha Mohamed Laarbi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera subasta por primera vez, la siguiente finca que a continuación se describe: Local comercial situado en el edificio de la prolongación de la calle Alvaro de Bazán. Carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 267 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 252 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con vía que circunvala el edificio; derecha entrando, con local número correlativo siguiente; izquierda entrando, con local número correlativo siguiente, y fondo, con vía que circunvala el edificio. Cuota 5 enteros 6 centésimas por 100, menos 0 enteros 6 centésimas por 100. Es el elemento número 6 de la finca número 3.289 al folio 208 del tomo 194, libro 193.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Macías, sin número, el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la primera finca, es de 6.960.682 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores en sucursal cualquiera del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.01500018008694, el 20 por 100 de la cantidad señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos, o bien en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se notifique a la deudora, en la finca hipotecada, con arreglo a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la finca, celebrándose, en su caso, tercera subasta, para el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Melilla a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.—5.349.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña Gloria Cabreras Chaves, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Mora Saucedo, en representación de la entidad mercantil «Hidráulica V. Alvarez, Sociedad Limitada», contra «Industria Forestal Extremeña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Finca: Sitá en el término municipal de Calamonte, al sitio de las Eras del Calvario. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.856, libro 54, folio 56, finca número 4.164. Que se tasa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca: Sitá en el término municipal de Calamonte, al sitio de Las Eras del Calvario. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 876, libro 54, folio 56, finca número 4.164. Que se tasa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca: Sitá en el término municipal de Calamonte, al sitio de Las Eras del Calvario. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 876, libro 54, folio 58, finca número 4.165. Que se tasa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 102.000.000 de pesetas, las instalaciones edificadas sobre las fincas anteriormente citadas.

Conjunto de prensa de producto, compuesto genéricamente por presas, silos de abastecimiento, mezcladora, conductos y puestos de gobierno. Se valora el conjunto en 27.550.000 pesetas.

En el momento de la visita pericial realizada a las instalaciones reseñadas, los únicos productos manufacturados que se observaron, fueron los resultantes de ensayos y producciones defectuosas, estimando su valor en 25.000 pesetas.

Primero.—El tipo del remate será el del valor de tasación de cada uno de los bienes y que consta en la descripción de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Gloria Cabreras Chaves.—El Secretario.—5.509.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Antonio González Santamaría y doña Carmen Casillas Arnela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Local número 17, local en planta alta o primera comercial de la LC 17 del edificio comercial, sito en parcela número 3 del polígono CC 2 de la urbanización El Bosque de Madrid, en término de Villaviciosa de Odón, inscrita al tomo 397, libro 211, folio 5, finca 10.979, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 21 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.425.

## MOSTOLES

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 262/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Lantero González, contra doña Elizabeth Cantero Brandes y don José María Pascual Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos número 1 de Mostoles, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

En Villanueva de la Cañada (Madrid): Parcela en sitio de La Mocha. Terreno al sitio de La Mocha, en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), con una superficie total de 4 hectáreas 87 áreas 4 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don José Amaro Vitino; al este, con finca de don José F. Celorio Peinado y don William G. Manley, y al oeste, con camino de servicio y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 792 del archivo general, libro 89, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca número 5.724, folio 17, inscripción tercera de hipoteca.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—5.475.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Por el presente edicto, hace saber: En esta Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 210/1991, seguidos a instancia de Caesser Cadena de Estación de Servicio, representada por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don Amadeo García Saiz, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 22 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la

oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, citando la clave 1627000014021091 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y hora hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 19 de abril, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana 1, vivienda situada en planta baja de la casa sita en Quintanar del Rey, calle Cruces, número 5, con composición propia para habilitar. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscrita al folio 12 del tomo 906 del archivo, libro 56 de Quintanar del Rey, finca registral 7.699, inscripción primera.

Tipo fijado para subasta: 7.000.200 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de enero de 1995.—El Secretario, José Manuel García González.—5.525-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bustos Montoya, contra don Francisco López Ruiz y doña María del Pilar (también llamada doña María Francisca) Bustos Rivas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, en el pago del Sahonado, término de Jete, de cabida de 3 obradas, sin respecto a cabida equivalentes a 70 áreas 45 centiáreas 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con finca de don Francisco González Bustos y don Antonio Alabarce Ocaña; sur, con la de don Juan de Dios González Franco; este, camino; y oeste, la de don Miguel Almendros Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 83, tomo 921, libro 11 de Almuñécar, finca número 1.012, inscripción primera.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra de secano con albergue limitado, su cabida 8 obradas o 1 hectárea 83 áreas 88 centiáreas 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José Justo Carrascosa, y cañada; este, camino y término de Itrabo; sur, fincas de doña Angeles Bustos Urbano, don José Espinosa Alabarce y don Francisco López Yáñez; y al oeste, finca de don Juan Almendros García y don Miguel Almendros Rodríguez, sita en término de Jete, pago Sajonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 43, tomo 391, libro 8 de Almuñécar, finca número 727, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra, con higueras, y olivos prado del Barranco de Itrabo, término de Almuñécar, de cabida 3 hectáreas 55 áreas 90 centiáreas 27 decímetros 87 centímetros 50 milímetros cuadrados, que linda: Norte, término de Itrabo; sur, finca de don Manuel Jerónimo García Barranco y finca de don Francisco Jerónimo García; este, barranco; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 118, tomo 656, libro 158 de Almuñécar, finca número 10.963, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—5.549-3.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1994, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra doña Olga María Barragán Jiménez, acordándose sacar a públi-



ca subasta el bien que se describirá al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 19.740.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Número 22 del grupo de edificación conocido por Residencial Lindaraja, con una superficie de solar de 51 metros 45 decímetros cuadrados, compuesta de planta de semisótano de 50 metros 74 decímetros cuadrados y plantas alta y baja, ocupando entre las dos, 109 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.067, libro 369, folio 122, finca registral número 31.434, inscripción primera.

Dado en Motril a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.395.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Lope Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio, número 255/1993-C, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra «Construcciones Metálicas El Palmar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo, cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término de Murcia, parte del polígono industrial denominado «Oeste», parte señalada con el número 29/25, con una superficie de 2.093 metros 50 decímetros. Finca registral 8.564, inscrita en la sección 10, libro 109, folio 69 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valor a efectos de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—5.599-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.036/1991, que se siguen a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Diego Pérez Arroñiz y «Basculantes Diego Pérez, Sociedad Limitada», en persona legal representante, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de abril de 1995, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en término de Murcia, partido de El Palmar, Nonduermas, sitio de Sangonera la Verde y la Seca, carril del Pillo, los Riachos y los Soldados, en el polígono industrial «Oeste» de Murcia, señalada con el número 29/93 y 29/34 del plano parcelario, con una superficie de 4.608 metros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido una nave industrial de una superficie de 1.190 metros cuadrados, sobre la parte sin edificar se destinan a zonas de aparcamientos y viales exteriores, aceras y alumbrado público.

Finca registral número 14.162 del Registro de la Propiedad número 6, sección 11, del libro 197, folio 173 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.513-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos

695/1992, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soriano García, doña Purificación López Baldo, don Juan Ceballos Arroba y doña Encarnación Claros Castillo, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta al respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de mayo, 27 de junio y 27 de julio de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la finca urbana, 35. Situada en la planta 1.ª del edificio de que forma parte situado en la ciudad de Murcia, barrio de Vistabella, en calle particular de «Rocasa, Sociedad Anónima», sin número, a la izquierda, entrando, por la puerta y escalera número 2. Es una vivienda de tipo A, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza lavadero y balcón solana en la fachada, con una superficie construida de 70,97 metros cuadrados y una superficie útil de 57,25 metros cuadrados, finca número 5.840. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Pleno dominio de urbana, 17. Vivienda en 5.ª planta los pilares al aire del edificio de que forma parte, sito en Murcia, polígono de la Fama, parcela II-8, calle Greco, número 5. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 149,90 metros cuadrados. Está distribuida en hall, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, dos terrazas y cocina-oficina. Tiene como anejo inseparable un aplaza de aparcamiento en el semisótano, señalado con el número 23, finca número 7.284. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.420.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 448/1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amorós, contra doña Antonia Gómez Munera, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 10 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta octava a Músico Vert, situada en la cuarta planta alta, parte derecha mirando a la fachada en la calle Músico Vert; distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería cubierta y despensa; mide 108 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero en la terraza número 8.

Inscrita al tomo 251, libro 110, folio 121, finca número 11.049, quinta, del Registro de la Propiedad de Onteniente.

Tasada en 10.950.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—5.517-3.

#### ORGIVA

##### Edicto

Doña María Dolores Martos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 92/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y dirigidos por el Letrado don Manuel de Molina Ortega, contra don José María Damas Ruiz de la Fuente y doña Elena Ruiz de la Fuente y Méndez, sobre reclamación de 43.070.838 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca suerte de tierra de riego, formada por varias paratas o bancales, situada en término de Lanjarón, pago Cortijuelo, que tiene de cabida, en virtud de anteriores segregaciones, 29 áreas 90 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Linda: Este, con el camino de los Cortijuelos; sur, con tierra de don Francisco Ramos y don José Molinilla; oeste, don José Carrillo, brazal de por medio; norte, herederos de don Silverio Carrillo y camino del Castillo.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.429, libro 125, término de Lanjarón, folio 46, finca número 1.742, inscripción octava.

Su valor a efectos de subasta, asciende a 80.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2 de esta ciudad, y hora de las doce, del día 27 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendente a 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 28 de diciembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Martos Fernández.—El Secretario.—5.552-3.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Aparcamiento Centro Cívico, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uría, número 14 de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Bajo la calle Coronel Aranda. Ocupa todo el frente de la manzana (unidad de gestión 1-9) desde la calle Doctor Alfredo Martínez por el oeste hasta la confluencia de las calles Alférez Provisional con Llamaquique por el este.

Su planta está constituida por un rectángulo de 173 metros de largo en dirección este-oeste, por 32,50 metros de ancho en dirección norte-sur. Este rectángulo linda: Por el norte, una longitud de 152 metros 30 centímetros con la pantalla de hormigón armado perteneciente al edificio administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, que constituye la totalidad del lado sur de la manzana citada, existiendo una cámara de 50 centímetros de separación entre dicha pantalla y la estructura del aparcamiento. Los 32 metros 50 centímetros de ancho del rectángulo ocupan la totalidad del ancho inicial de ambas aceras y calzada de la calle Coronel Aranda, penetrando 11 metros 50 centímetros bajo los jardines existentes, medidos desde el bordillo sur de los aparcamientos en batería existentes en la situación inicial.

A la derecha del rectángulo, es decir, al este, se encuentra un cilindro de 11 metros de radio que constituye la rampa helicoidal de accesos en bajada a los cuatro sótanos de que consta el aparcamiento. A este cilindro conectan dos rampas de acceso, una procedente del oeste de Coronel Aranda y otra procedente del sureste, de la calle Llamaquique con una longitud de 42 metros medidos en el eje desde el inicio hasta la tangencia con el cilindro; esta últi-

ma rampa se bifurca para dar accesos a la manzana. Las rampas de acceso tienen un ancho total de 4 metros 50 centímetros.

A la izquierda del rectángulo descrito, es decir, al oeste, se encuentra otro cilindro de igual radio, que constituye la rampa helicoidal de salida en subida desde los cuatro sótanos. De este cilindro sale una rampa de salida hacia el oeste, por Coronel Aranda, con una longitud de 19 metros medidos en el eje desde la tangencia al cilindro hasta el final.

La longitud total del área ocupada por el aparcamiento, medida desde la tangencia del cilindro del oeste a la tangencia del cilindro del este, es de 215 metros 30 centímetros. La profundidad máxima del aparcamiento, medida en la cara superior del eje de la calzada de Coronel Aranda, es de 13 metros 80 centímetros. El nivel del suelo de las cuatro plantas de aparcamiento se adapta a las pendientes de la calzada de la calle superior, siendo de 2,89 por 100.

En cuanto a las superficies construidas son las siguientes:

Planta sótano 1 (incluidas rampas circulares): 6.040 metros cuadrados.

Planta sótano 2 (incluidas rampas circulares): 6.040 metros cuadrados.

Planta sótano 3 (incluidas rampas circulares): 6.040 metros cuadrados.

Planta sótano 4 (incluidas rampas circulares): 6.286 metros cuadrados.

Rampa acceso desde la calle Llamaquique: 189 metros cuadrados.

Rampa recta de salida: 92 metros cuadrados.

Centro de control de sótano 1: 31 metros cuadrados.

Oficinas en sótano 2: 61 metros cuadrados.

Vestíbulos de peatones en planta calle: 112 metros cuadrados.

Total superficie construida aparcamiento: 24.891 metros cuadrados.

El número total de plazas es de 1.032, que se desglosan en 774 medianas y 258 grandes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.850 del Archivo, libro 2.094, sección primera, folio 219, finca número 5.883, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.442.

## OVIEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 483/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Montserrat Sánchez Suárez, doña Severina Álvarez Fernández, don Bernardo Sánchez Beltrán y doña María Suárez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.815.589 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar pre-

viamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-483-90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Juan Ferreras, número 7, segundo F, en Cistierna, León. Consta de comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al libro 82, tomo 370, folio 227, finca registral número 6.563.

Dado en Oviedo a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.444.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 999/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias Rosselló, contra don Juan Vich Pastor y doña Jerónima Cabot Mut, en reclamación de 5.170.043 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno solar, procedente del predio Son Ferriol, en término de Palma, con casa de planta baja o chalet, señalada con el número 3 de la calle Montaña. Mide 2.750 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, con la calle de Montaña; por la derecha entrando norte, con la calle Lorenzo Frau; por la izquierda sur, con la de Jacinto Barceló, y por la espalda oeste, con terreno remanente a doña María Ana Bonafé Orell.

Inscrita al folio 166 del tomo 2.217 del archivo, libro 360 de Palma término, finca número 12.744, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 50.924.691 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0999-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.148.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos 359/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Salom Santana, respecto a los deudores don Juan Carmona Portichuelo y doña María Luisa Carmona Herrera, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 24 de abril de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de mayo de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001835994, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho

20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Número 31 de orden general.—Apartamento de planta de piso segundo, número 307. Mide en cubierto unos 62 metros cuadrados y en terraza unos 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, con el apartamento número 308; por la izquierda, con hueco de escalera y ascensor y vuelo de terraza inferior, y por fondo, con vuelo del jardín de la planta.

Se halla inscrita al folio 145, tomo 2.053, libro 621 de Calviá, finca 33.458 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—5.507.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 799/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), haciéndose constar que dicha entidad goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa Rodríguez-Pomatta Moya, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda 3-A. Está situada en la planta tercera. Forma parte de un bloque con fachada a la avenida Joan Miró, números 119 al 125, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 119. Su superficie aproximada es de unos 54 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso y huecos de ascensor y de escalera; derecha, entrando, con el local garaje-aparcamiento y vivienda letra B de igual planta del portal número 121; izquierda, con hueco de ascensor y de escalera y vistas a la ensenada de Ca'n Barbara; fondo, con dichas vistas. Su cuota es de 0,725 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.858, libro 167 de Palma, sección VII, folio 153, finca número 8.457.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—5.343.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 992/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Company Mateu y doña María Dolores Lanzas Criado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8 de orden.—Vivienda del piso cuarto, letra B, o sea, la situada a la izquierda mirando desde la calle; tiene su acceso por medio de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán al que corresponde el número 18 de la calle Gual de esta ciudad. Mide una superficie útil de 46 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Gual; por la derecha, mirando desde la calle, con rellano, escalera, ascensor, patio interior de luces y con la otra vivienda de la misma planta; por la izquierda, con remanente del Camp den Serralta, y por el fondo, con vuelo o espacio de la terraza del piso primero. Le corresponde una cuota del 6 por 100. Inscrición: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 2.284, del libro 468 del Ayuntamiento de Palma IV, al folio 82, finca número 29.085, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—5.506.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.015/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Mónica Beatriz Prieto Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.655.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 6 de orden: Apartamento 202 de la planta primera del bloque II, recayente al ángulo fondo izquierda, mirando desde la calle Victorio Luzuriaga. Forma parte de un conjunto residencial, sito en esta ciudad, señalado con el número 35 de la calle Victorio Luzuriaga. Ocupa 41,75 metros cuadrados, siendo sus límites, vistos desde la referida vía: Por frente, caja de escalera y apartamento de igual planta, número de orden y de identificación correlativo anterior; izquierda y fondo, parte no edificada del solar, y por la derecha, apartamento de igual planta y bloque, número de orden y de identificación correlativo posterior. Su cuota en la comunidad es del 5,24 por 100. Inscrita al folio 19 del tomo 1.762 del archivo, libro 145 de Palma VII, finca número 7.177.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—5.418.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 844/1993-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Fernando Ros Bere y doña Esperanza Sáez de Parayuelo Otermin, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Barañain (Navarra), plaza de los Gorris, 20, primero A, de 89,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 710, libro 223, folio 58, finca 14.594 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Valorada en 12.882.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.464.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 2/1993, sección D, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jesús Pedro Usechi Mayo, don Luis Sagües Amorena y doña Mercedes Usechi Mayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jesús Pedro Usechi Mayo:

Una quinta parte indivisa de los siguientes bienes en jurisdicción de Pamplona:

1. Piso en paseo de Sarasate, número 16 y 9 accesorio de la calle Lindachiquia, 4, con anejo en desván. Inscrito al tomo 322, folio 117, finca número 9.304.

2. Departamento en desván de la misma casa. Inscrito al tomo 322, folio 121, finca número 9.306 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valor de las fincas: 1, 7.900.000 pesetas; 2, 900.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 7 de marzo, 7 de abril y 15 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 7.900.000 pesetas y 900.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no



resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—5.334.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de marzo, 17 de abril y 11 de mayo próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 224/1993-C, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rubio Díaz de Cerio y doña María Carmen Izurieta Lombardo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en Pamplona, avenida de Sancho el Fuerte, 86, piso cuarto, letra D. Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Inscrita al tomo 3.214 antiguo, libro 548, folio 126, finca 13.414. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—5.335.

## PATERNA

### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Sanz Osset en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Oscar Alfredo Brinville y doña María de los Angeles Salvador López, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 8 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 5 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 5 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspender alguno, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 6, recayente en el piso segundo. Linda: frente, calle de las Eras; derecha mirando dicha fachada, finca de don José López y deslunado; izquierda, vivienda puerta número 7, huecos de escalera, vivienda puerta número 10 y deslunado; y fondo, casa de don Francisco Barat. Tiene una superficie construida de 148 metros 80 decímetros cuadrados. Es del tipo E.

Esta vivienda tiene vinculado como anejo inseparable de la misma una plaza de garaje en el sótano de la finca con una superficie construida de 36 metros 81 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,74 por 100.

Forma parte del edificio sito en Paterna, calle de las Eras, número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.526, libro 358 de Paterna, folio 28, finca número 28.028, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.477.000 pesetas.

Haciéndose constar que para el caso de que no fuere posible notificar la subasta a los demandados, además de anunciar la celebración de las subastas, el presente edicto tiene por objeto notificar a la parte demandada el señalamiento y la celebración de las mismas.

Dado en Paterna a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—5.478-54.

## PLASENCIA

### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 28/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Corchado Sánchez y doña Carmen Morales Iglesias, sobre reclamación de la cantidad de 2.979.147 pesetas en cuyos autos, con esta fecha ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas; en su caso para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda tipo A en la segunda planta alta, parte anterior izquierda del edificio general, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la vivienda tipo B parte anterior central; izquierda, finca de don Anacleto Basquero y patio de luces; fondo, con la vivienda tipo A parte posterior izquierda y patio de luces; y frente, calle

de su situación. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 780, libro 141 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 95 vuelto, finca número 7.172, inscripción segunda. Valorada en 7.905.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de enero de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—5.360.

## POLA DE LAVIANA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia don Ignacio González Vega del Juzgado número 2 de esta villa y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, registrado con el número 36/1993-AN, promovido por Banco Herrero, representado por la Procuradora señora Palacios Agüeria, contra don José Manuel Suárez Fernández, representado por la Procuradora señora Blázquez García, sobre juicio ejecutivo por reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá y bajo las condiciones que en el presente edicto se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas, señalándose en su caso a segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento sobre el tipo de la primera, el día 17 de abril de 1995, a las once horas, y de no tener efecto, se señala para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 33230000-17-36-93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, efectuándose de la forma establecida en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, efectuándose de forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 23.703, destinada a vivienda, sita en la calle Eladio García Jove, número 246/67, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, folio 99, tomo 72, número 729.

Valorada en: 6.087.175 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Ignacio González Vega.—El Secretario.—5.440.

## PONFERRADA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 24/1995 ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Minas de Valdeloso, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bembibre, calle Comendador Saldaña, número 1, 1.ª, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Juan José Gago Marañón y a don Demetrio Mato Fernández, Economistas facultados para el ejercicio de actuaciones judiciales, vecinos de Ponferrada, y a favor de la Agencia Estatal de Administración que llevará a efecto la designación oportuna.

Ponferrada, 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.749.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 352/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra Diamantino Amoedo Amoedo, Isabel Amoedo Barros y Celia Amoedo Barros, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de mayo de 1995; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 29 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, todas ellas a las doce treinta horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la ofi-

cina principal del BBV, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0352.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subasta y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin que se hayan suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse con esta circunstancia los licitadores. Sin que tengan derecho a exigir título alguno.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Casa vivienda.—Con 50 metros cuadrados de terreno y un claro de hórreo, señalada con el número 16-A de Taboadelo, Pontecaldelas, Pontevedra.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

2. Terreno con casa de planta baja.—De 123 metros cuadrados y piso de 130 metros cuadrados; señalada con el número 35 de Taboadelo, Pontecaldelas, Pontevedra.

Valorada a efectos de subasta en 8.933.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—5.521.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra Antonio Ignacio Cons y María Luz Pérez Fariña, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del BBV, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0289.94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debien-

do consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 4 de abril, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta, el día 2 de mayo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 30 de mayo, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Número dos subuno.—Planta baja posterior destinada a usos comerciales, del edificio sito en esta ciudad, en la urbanización «Monteporreiro», en la zona Modesta, parcela M4-52 (parroquia de Mourente). Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener una superficie de 60 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda: Frente (este), terreno accesorio del inmueble y después la parcela M4-53; derecha, entrando en él, porción segregada (número dos y subuno-A); izquierda, terreno accesorio del inmueble y después muro de cierre en la urbanización «Monteporreiro», y fondo, parcela M4-51.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 855, libro 371 de Pontevedra, folio 76, finca número 35.138.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 11.041.250 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—5.333.

## PUERTO ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 134/1990, a instancia de la entidad «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Juan Miguel Díaz Aguilar, representado por el Procurador señor Pérez López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha

sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.340.000 pesetas por la finca. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.652, folio 148, tomo 298, libro 34 de Puerto Rosario. Tasada a efectos de subasta en 17.340.000 pesetas.

Dado en Puerto Rosario a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.188-3.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Belacua, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Departamento número 23. Planta sótano. Plaza de aparcamiento número 23, tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 187, finca número 1.729, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 25. Planta sótano. Plaza de aparcamiento número 25. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Reus al tomo 1.223, libro 44 de Vinyols, folio 193,

finca número 1.731. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 67. Planta cuarta alta, puerta tercera. Vivienda de superficie 87,28 metros cuadrados, incluida la terraza, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, con una terraza en su linde oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Reus al tomo 1.230, libro 45 de Vinyols, folio 120, finca número 1.773, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 22 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de abril de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 24 de mayo de 1995, a las diez horas.

Previendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (en la calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Promotora Belacua, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—5.351.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 58/1993, promovidos por don Diego Rivero Marín, representado por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Manuel Fernández Muñoz y doña Josefina Cortés Molina, en virtud de propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se indica:

Vivienda, sita en avenida de Málaga, número 26, escalera segunda, primero B, de Ronda (Málaga).

Inscrita en el tomo 465, libro 328 del Ayuntamiento de Ronda, folio 135 vuelto, finca número 20.697, anotación letra A.

La primera subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de tasación y que es de 8.000.000 de pesetas. En prevención de que pudiera quedar desierta, a tenor de lo solicitado, señala para la celebración de la segunda el día 28 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en

su caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

La celebración de la segunda y tercera subasta sería el mismo que para la primera.

La celebración de las subastas se regirá por las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tener parte en las subastas deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo acreditan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, éstas se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Notifíquese a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, con veinte días de antelación, al señalado para dicho acto en la finca embargada.

Anúnciese su celebración, por medio de edictos, y también haciéndose constar que sirven de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa en la finca embargada, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga y del Estado».

Dado en Ronda a 13 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Arenas.—5.417.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 6 de 1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Alfredo González Sánchez, en nombre y representación de doña Paulina García García, para la declaración de fallecimiento de don Antolin Ladislao Tierno García, natural y vecino de La Almarcha (Cuenca), de la que se ausentó en 25 de agosto de 1936, falleciendo el 14 de mayo de 1938, en el Cerro de San Cristóbal.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Clemente a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Girón Girón.—La Secretaria.—5.544.

1.ª 3-2-1995

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra Alberto Velázquez Arroyo y «Pataweg,

Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo de 1995, y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de mayo de 1995, y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas para la primera finca, y 22.065.375 pesetas para la segunda finca, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deba efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca: En término de Torrevieja (Alicante), Campo de Salinas, partido de la Rambla, urbanización «Mar Azul», manzana 3. Número 13. Bloque B, «bungalow» número 6, es el sexto de izquierda a derecha, según se mira a la fachada; tiene su acceso independientemente desde los viales de la urbanización, consta de planta baja y alta, comunicados por una escalera interior; le corresponde una superficie construida en ambas plantas de 77 metros 41 decímetros cuadrados en total, más un jardín de 62 metros 95 decímetros cuadrados al frente y a la izquierda, según se entra, más un patio al fondo de 11 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina con despensa, aseo y escalera, y la planta alta en distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira a la fachada; izquierda y derecha, «bungalows» números anterior y siguiente de su mismo bloque; fondo, «bungalow» con su mismo número del edificio A, y frente, vial de la urbanización.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.073, libro 846, finca número 71.051, inscripción segunda.

2.ª Finca: Local comercial B, de la casa número 4 de la calle Gobernador de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Está situado en la planta baja del inmueble, a la izquierda del portal, según se mira desde al calle del Gobernador, por la que tiene su entrada. Consta de un local totalmente diáfano, con sus correspondientes servicios, y tiene una superficie construida aproximada de 101 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Gobernador, por la que tiene su entrada: Por el frente, con dicha calle y cuarto de contadores, cuarto de basuras, cuarto de máquinas de ascensor y local comercial A; por la izquierda, con medianería de la finca de los herederos de don Lázaro del Campo, y por el fondo, con calle del Príncipe.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.656, libro 170, folio 95, finca número 8.886, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—5.355.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, y contra María Teresa Pérez Olmeda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de marzo de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de mayo de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma,

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2692/0000/18/0188/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deba efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En El Escorial: Vivienda letra C, situada en la avenida de los Reyes Católicos, con vuelta al callejón de Quinta Mora, en término municipal de El Escorial (Madrid). Consta de dos plantas y una bodega bajo rasante; la planta baja destinada a vestíbulo de acceso, cocina, salón-comedor y aseo de servicio; desde la citada planta se accede al garaje, el cual forma parte del edificio unido a la vivienda y desde el cual se accede a la bodega; la planta superior consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Las dos plantas del descrito chalé están unidas por un núcleo central interior de escalera. Corresponde esta vivienda el edificio 1.ª Ocupa una superficie contruida de 132 metros cuadrados, contruidos sobre rasante, siendo útiles 95 metros 5 decímetros cuadrados, más 15 metros cuadrados de garaje, todos ellos aproximados, encontrándose la diferencia representada por gruesos muros, etc. Linda: Al

frente, según se mira desde la zona de acceso que le separa en faja de 6 metros del edificio segunda; por la derecha, con la vivienda del chalé B; por la izquierda, con vivienda del chalé D; por el fondo, con jardín de su propiedad que se separa de avenida de los Reyes Católicos. A este chalé le corresponde una superficie de 45 metros cuadrados, aproximados, destinados a jardín y que es parte de la superficie del solar que quedaba después de realizada la edificación, todo ello situado en su fondo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.519, libro 152 de El Escorial, folio 70, finca número 8.105.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—5.352.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio hipotecario número 347/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra doña María del Carmen González Linares Díaz-Alvarez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. La Juez, señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de enero de 1995.

Dada cuenta, por representado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de abril, 4 de mayo, y 5 de junio de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 54.100.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.034793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—En Peralejo, El Escorial (Madrid), paraje Mojadillas. Finca El Coto. Tierra de regadío procedente del cercado llamado El Coto y también Mojadillas, sita en el término de El Escorial, Madrid, Peralejo, anejo del mismo pueblo. Tiene una superficie de 33 áreas 25 centiáreas. Dentro de esta finca, existen las siguientes edificaciones:

1. Una casa de una sola planta, con una superficie útil de 210 metros cuadrados, compuesta de una sala-comedor, dormitorios, cocina y garaje.

2. Una casa para el guarda, de unos 50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino vecinal de Peralejo a Arzalejo; por el sur, este y oeste, con camino vecinal de Peralejo a Arzalejo; por el sur, este y oeste, con finca matriz de donde se segregó el terreno de la misma finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.731, libro 194 de El Escorial, folio 140, finca número 2.823, inscripción quinta de hipoteca.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, para la notificación a la demandada de los señalamientos de subasta; despacho que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de enero de 1995.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—5.441.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 130/1990, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros



de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Carlind Autos, Sociedad Limitada», y don Paulino García Ceballos.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 3 de marzo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once horas del día 3 de abril de 1995; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 3 de mayo de 1995, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere. Sirva el presente edicto de notificación al demandado rebelde, don Paulino García Ceballos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de casa, sita en Jerez de la Frontera, calle Corral San Antón, número 14, mide 185,85 metros cuadrados, periciada en 2.775.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de casa, sita en Jerez de la Frontera, en calle San Antón, número 16, accesorio, no consta su medida, inscrita al tomo 624, folio 133, vuelto, número 3.000. Valorada pericialmente en 2.775.000 pesetas.

Tercera.—Una cuarta parte indivisa de casa, sita en Jerez de la Frontera, en calle Laurel, número 3, mide 270,61 metros cuadrados, valorada pericialmente en 4.050.000 pesetas.

Siendo el valor total de lo periciado 9.600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—5.498.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, promovido por el Procurador señor Huberto Méndez Perea, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Naranjo Ruiz, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 18.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de abril, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 9 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en el lugar de Nuevo Pueblo, situada en la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque 2.ª, finca número 11.864, al tomo 670, libro 184, folio 119.

Dado en San Roque a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—5.363.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/94, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ernesto Tineo Pro y otro, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo pactado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.960.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 16 de mayo, a las once horas, sin sujeción.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de mampostería y planta baja, con fachada a la calle Ronda del Secanillo, de la barriada de San Martín del Tesorillo, del término municipal de Jimena de la Frontera. Inscrición: En cuanto al solar, primera, de la finca 6.723, al folio 144, del libro 126, tomo 661, y la obra se encuentra pendiente de inscripción.

Dado en San Roque a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—5.364.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, de fecha 31 de diciembre de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Teraga, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, se ha declarado en estado de quiebra a «Teraga, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quiebra, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quiebra para que lo manifiesten al señor Comisario don Iñaki Uzcudun Guruceaga entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.538.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 42/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Mantilla, contra María Teresa Rumazo Escobedo y otros, ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 15 de marzo; en su caso, por segunda vez, el día 18 de abril, y por tercera vez, el día 16 de mayo del año 1995, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0042/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que se subasta

Urbana número 74. Local destinado a fines comerciales, industriales y otros permitidos, situado en la planta de semisótano del bloque cuarto del grupo residencial «Doctor Guillermo Arce», número 84, del paseo General Dávila, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle municipal, caja de ascensor y local número 74-9; al sur, muro de contención de tierras, calle municipal, caja de ascensor y local número 74-9.

Cuota: En el bloque, 0,730 por 100; y en el conjunto de edificación, 0,365 por 100.

Inscripción: Inscrito al libro 906, folio 62, finca 46.868, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander y su partido.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—5.461.

## SANTANDER

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 723/1991, promovido por el Procurador señor Mantilla Rodrí-

guez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fitness 2000, S. C.», doña María Paz de la Fuente Torres y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Paa tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3877-0000-17-723/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, liberen sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

## Bienes objeto de subasta

1. Tierra prado en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Rozamil o Regato Ciego, de cabida 8 áreas 90 centiáreas y que linda: Al oeste, carretera; al este, más de la finca matriz; al norte, don Julián García Zorrilla, y al sur, doña Francisca Aranda. Hoy linda: Al norte, con don José García Zorrilla; al sur, con doña Francisca Aranda; al este, con don Daniel Cámara Petralacuda, y al oeste, con carretera. Inscripción: Finca 22.868, libro 216, folio 246 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Valorada: 19.530.500 pesetas.

2. Rústica. Prado radicante en Monte, término municipal de Santander, sitio denominado El Pozo, de 7 carros 8 céntimos, equivalentes a 10 áreas 62 centiáreas y que linda: Al sur, una tapia y solar de don Virgilio Carro; al norte, carretera de la Albericia al Sardinero; al este, carretera, y al oeste, herederos de don Manuel Toca. Inscripción: Finca 20.589, libro 904, folio 209 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valorada: 5.641.875 pesetas.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—5.437.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 481/1993, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díez Pérez y doña Ceferina Escudero Rumayo, con domicilio en calle Castelar, número 31, noveno derecha, Santander, sobre reclamación de cantidad, en lo que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará el primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858-0000-0481-93, una cantidad igual a por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Finca registral, que se describe como urbana, piso primero, letra D, en la calle Arturo Soria, número 192, de superficie aproximada 114,05 metros cuadrados, con cuarto trastero, señalado en el número 10. Inscrita como finca número 39.169 en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 765, folio 105.

Tasación del inmueble: 22.410.825 pesetas.

Dado en Santander a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario.—5.435.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en

providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1994, promovidos por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Soledad Ibáñez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el pasaje Tibi, s/n, por primera vez el día 4 de abril de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.005.093 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-0612-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para las primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda en la planta segunda de tipo F, la segunda contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Colón, que tiene su acceso por el primer zaguán de entrada del edificio sito en Campello, calle Colón, esquina a la calle San Bartolomé, recayente también a zona verde, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 99 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Colón, vivienda de esta planta tipo E; izquierda, vivienda de esta planta tipo G; fondo, pasillo y zaguán de entrada, y frente, calle Colón.

Le corresponde una cuota del 1,828 por 100 en el total valor del inmueble en sus correspondientes

gastos, encontrándose según manifestó la prestaria libre de cargas y de arrendatarios.

La hipoteca resultó inscrita al tomo 1.584, libro 363 de Campello, folio 189, finca 24.412, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.436.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1994, a instancia de la Procuradora doña Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Ollero García y doña María del Carmen de la Serna Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien propiedad de los demandados, siguiente:

Finca urbana sita en Revenga (Segovia). Finca número 35.—Vivienda familiar adosada F-6, sita en el bloque F, al lugar denominado Cerca del Calvario. Compuesta de tres plantas denominadas: Semisótano, con una superficie de 106 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en trastero, garaje, escalera interior de acceso, sala de juegos y terraza cubierta; baja, superficie de 106 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, escalera interior, cocina con despensa, aseo, estar-comedor con terraza que por medio de una escalera comunica con un patio y un dormitorio, y alta, con una superficie de 86 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera interior de acceso distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza. Tiene además privativamente una zona anterior de entrada de 10 metros cuadrados aproximadamente y un patio posterior con una superficie real aproximada de 28 metros cuadrados, con lo que la finca ocupa una superficie total aproximada de 144 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, y fondo, zona verde común; izquierda, entrando, finca F-5, y derecha, zona urbana.

Tipo: 21.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 39240000100034094.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a los demandados por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración, sirviendo el presente, en caso negativo, de notificación a la parte demandada.

Dado en Segovia, a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—5.391.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/94, promovidos por el Procurador don Fernando García Paúl, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Andrés Fernández Carrasco y Rafaela Ramos Carrasco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018006194-1, sucursal 6000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que sale a subasta

Casa en esta capital, en el barrio de Nervión, con frente al oeste, a la calle Goya, número 5 actual de gobierno.

A dicha calle, que es de 10 metros de anchura, tiene 10 metros de fachada por 18 de fondo, o sea, una superficie de 187 metros cuadrados, constando su edificación de planta baja y dos edificaciones en el alto.

Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 7; por la izquierda, con el número 3, ambas de la misma calle, y por el fondo, al este, con finca de la manzana número 6 de donde procede también la que se describe. Los linderos derecha e izquierda, con los puntos cardinales sur y norte, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 144, tomo 231, libro 194, Sección Tercera, finca registral número 7.900, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 29.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—5.592-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Vicente Morales Martínez y doña Purificación Maya Losada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Morales Martínez y doña Purificación Maya Losada:

Vivienda tipo F, puerta 5, recayente en la primera planta alta de la plaza de Azahín, número 7, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, de 94,26 metros cuadrados, inscrita al folio 66, tomo 1.683, libro 77, finca registral número 5.162, antes 68.158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, en avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, de esta ciudad, número cuenta 399700017077589-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—5.588-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 879/1992-5 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Financo Financiaciones, representada por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, contra don Antonio Noguera Guirado y doña Dolores Rodríguez Trujillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo de licitación, será el próximo 27 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, será el próximo día 2 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, será el día 5 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y la segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 403500017087992, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de licitación de aquella, es decir, con un 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando para cada caso, lo que podrán verificarlo desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los señalamientos de subasta, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo de licitación de la finca subastada asciende a la suma de 14.610.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra A, en planta tercera, de casa número 34 de la calle Resolana de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.230, libro 289, segunda sección, folio 39, finca registral número 16.209.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—5.554-3.

#### SIERO

##### Edicto

Doña Concepción Albés Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero —Asturias—,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 298/1993, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 337/1994

En Pola de Siero a 15 de diciembre de 1994.

Vistos por el señor don Juan José Cobo Plana, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pola de Siero, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 298/1993, entre partes, de la una como demandante doña Margarita Rimada Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Montes Fernández y de la otra como demandado don Nouar Jamal, sobre impugnación de paternidad matrimonial.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Rimada Martínez, debo declarar y declaro que cuando el hijo de doña Margarita Rimada Martínez fue concebido, ésta no convivía con el demandado don Nouar Jamal, por lo que no es hijo de éste. Y por ello procede acceder a la solicitud de impugnación de la paternidad patrimonial y procede, asimismo, inscribir la filiación no matrimonial del hijo de doña Margarita Rimada Martínez, con el nombre de Imanol Rimada Martínez.

Sin declaración de costas.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Nouar Jamal, en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Pola de Siero a 23 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Albés Blanco.—5.558.

#### SUECA

##### Edicto. Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en los autos de juicio menor cuantía seguido bajo el número 8/1994, a instancias del Colegio

Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, representado por el Procurador señor Beltrán, contra don Agustín Paredes Risueño, el que se halla en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado conforme dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de diez días, se persone en dichos autos compareciendo en el referido juicio, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado, libro el presente que firmo en Sueca a 10 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—5.603-3.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 322/1994 se siguen autos de judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Javier Ballesteros Jiménez, contra don Jesús Sánchez Gil Angulo y doña Inmaculada Flores Torres, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 29 de mayo próximo, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 27 de junio próximo, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Cazalegas, al sitio Vacunal o Doña María, de haber 2 hectáreas 10 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.587, libro 49, folio 208, finca 1.539, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de enero de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—5.438.

## TARAZONA

### Edicto

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 114/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don Bernabé Domínguez López y doña Bárbara Gomara Gallejos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Casa sita en Tarazona, en carretera de Castilla, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 923, folio 49, finca número 18.017-N. Casa sita en Tarazona, en el kilómetro 42 de la carretera de Gallur a Agreda, hoy carretera de Castilla, sin número, hoy 15; de 30,15 metros de fachada y 8 metros de profundidad, en total 241 metros 20 decímetros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja, con obrador y almacén, y un piso superior, destinado a vivienda, más una terraza. Confronta, por la derecha, entrando, casa de Martín Rada; izquierda, otra de don Pedro Cacho Quilez, y espalda, con la heredad o huerto del cual se ha segregado el terreno para su construcción.

2. Urbana.—Heredad en Tarazona, partida Crucifijo, de 1.033 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, con casa del comprador; sur, río Queiles; este, don Pedro Cacho, y oeste, casa de doña Carmen Rada. Inscrita al tomo 923, folio 52, finca 18.018-N, Registro de la Propiedad de Tarazona.

3. Urbana.—Parte dividida de la casa sita en Tarazona, en la carretera de Tarazona a Soria, sin número, hoy 17. Según el Registro, comprende esta parte la tienda de la parte de la izquierda, que linda con heredad que se dona a don Isidoro y doña Carmen Rada. Teniendo su entrada por la calle, o sea, por la carretera y por la puerta y patio de la casa. Toda la casa confronta, por la derecha, con camino, bajada de la carretera al río Queiles; izquierda, finca que se donó a don Isidoro y doña Carmen Rada, y espalda, con río Queiles. Inscrita al folio 923, folio 362, finca número 15.651-N, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

4. Urbana.—Casa en esta ciudad y su calle de las Hoyas, número 16, de 159 metros 17 centímetros cuadrados de superficie. Lindante: Por la derecha, entrando, la de don Bautista Ventura; izquierda, casas de don Miguel Moliso y don Agustín Moreno, y espalda, era de don Sebastián Sánchez y don Jesús Bayas. Es objeto de inscripción la siguiente participación: En la planta baja, de un cuarto, entrando a la derecha, de 9 metros cuadrados, confrontando con don Bautista Ventura, el que se vende a hermanos Taus, y entrada, de acceso a la escalera de la casa. En la planta primera, una vivienda a la derecha, entrando, con 43 metros veinte centímetros cuadrados, con entrada al mismo; frente, a la escalera, y confronta, por la derecha, con patio de luces de la casa; izquierda, parte que se vende a hermanos Taus y don Miguel Motoso, y espalda, don Sebastián Sánchez y don Jesús Bayas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 721, folio 106, finca número 23.380.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 3 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de:

- 1) 11.200.000 pesetas.
- 2) 1.550.250 pesetas.
- 3) 1.225.000 pesetas.
- 4) 223.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Baranguá Vélaz.—El Secretario.—5.504.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia ha acordado convocar la segunda Junta General de Acreedores para el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa) a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—5.556.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria



a instancia de Elkargi, S.G.R. contra «Lizarkola, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1995 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) La Central Eléctrica llamada Lizarkola, sita en jurisdicción de Andoain, cuyo edificio ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y se halla emplazado en una isleta poblada de alisos, plátanos y castaños existentes en la parte superior de la presa del molino de Garaikoerreta al para de la fábrica de Aritzpiola de la que se separa el río Leizarán, de 16 área 34 centiáreas de terreno lindante por todos sus lados con dicho río que le rodea. En el edificio central descrito se han instalado una turbina con regulador, un alternador, cuadro y demás material eléctrico, actuando para su funcionamiento un salto útil de 18 metros 89 centímetros de 2.000 litros de agua derivadas del río Leizarán, afluente del río Orío en Andoain, saldo que fue concedido a don Joaquín y don Juan Larreta por resolución del Gobernador de fecha 8 de mayo de 1895, para cuyo aprovechamiento se ejecutaron las obras hidráulicas a saber: Una presa de 3 metros 80 centímetros de altura emplazada a 565 metros aguas abajo del desagüe del molino de Olaberri en el río Leizarán debiendo advertirse que en la citada concesión la presa era de 3 metros 50 centímetros de altura y que para su elevación a 30 centímetros más, fue autorizada la sociedad B. Lasquibar y Com-

pañía por otra resolución de 12 de junio de 1899 y el canal dividido en dos trozos, el primer trozo comprendido entre el acueducto y el depósito de extremidad midiendo el terreno accesorio y el que ocupa esta porción de canal 37 áreas 50 centiáreas lindante: Por norte, con el río Leizarán; por el sur, con el mismo río y terreno de Otalay; por el este, con los de Lizarkola y Otalay, por el oeste, con los de Atalay y Lizarkola y el segundo trozo del canal entre la presa y el túnel incluso el terreno ocupado por el estribo de la presa y compuertas contiene 15 áreas 30 centiáreas y linda: por norte, con terreno comunes; por sur y este, con el río Leizarán, y por oeste, con la boca del túnel por el que pasan las aguas. Se considera accesorio de la central el servicio de cables que conduce la fuerza eléctrica a la fábrica La Papelera Ibérica de Villabona-Cizurquil. Derecho de aprovechamiento de agua de 2.000 litros por segundo de tiempo, tomados del río Leizarán en jurisdicción de Andoain, para utilizarlos mediante un salto de 18 metros 80 centímetros de caída para el movimiento y explotación de la fábrica llamada Aritzpiola, destinada a la fabricación de pastas de madera, cartón y papel.

La concesión fue concedida provisionalmente publicándose la solicitud en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el 13 de junio de 1894 y posteriormente fue otorgada la concesión definitiva de dicho aprovechamiento por resolución del Gobernador Civil de Guipúzcoa de 18 de marzo de 1895, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La derivación de las aguas se hará por medio de una presa de fábrica de 3,50 metros de altura, emplazada a 575 metros aguas abajo del desagüe del molino de Olavari en dicho río Leizarán, para conducirlas después por un canal abierto, excepto en un corto túnel en el puente acueducto y en el metálico inmediato a la fábrica donde se reemplaza por un tubo de hierro de 1,25 metros de diámetro interior cuyo recorrido total será de 1.106 metros hasta el sitio elegido para construir el artefacto.

Segunda.—El caudal de agua derivado se reintegrará en su totalidad al río Leizarán después de actuar en el receptor hidráulico del salto, sin alteración alguna en su pureza.

Tercera.—Las obras se ejecutarán con sujeción estricta al proyecto presentado y a estas condiciones, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o del facultativo subalterno en quien delegue, que a su terminación, previo reconocimiento y confrontación de las mismas extenderá una acta en que conste el resultado obtenido y el exacto cumplimiento de estas condiciones para someterla a la aprobación del Gobierno Civil. Los gastos que con este servicio facultativo se originen serán de cuenta de los concesionarios.

Cuarta.—Deberán empezar los trabajos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta concesión y terminarse las obras de derivación incluso la instalación de las turbinas en el plazo de dos años prorrogables tan solo por causas muy justificadas, contados desde la misma fecha.

Quinta.—Se obligan los concesionarios a ejecutar trimestralmente trabajos por valor de la octava parte del presupuesto debidamente justificados sopena de la caducidad de la concesión.

Sexta.—Se declara la utilidad pública de las obras para los efectos de las servidumbres forzosas de estribo de presa y acueducto a que se refieren los artículos 77 y 102 de la Ley de Aguas, de 13 de junio de 1897, que se impondrán con sujeción estricta a las indicaciones del proyecto, previa tramitación del oportuno expediente con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Séptima.—Las indemnizaciones que por dichas servidumbres se acuerden así como las que al ejecutar las obras de origen por daños y perjuicios causados en la propiedad particular se satisfarán por los concesionarios previo justiprecio de las mismas en tasación pericial.

Octava.—No se podrá cambiar el destino de este aprovechamiento de aguas sin obtener previa tramitación de nuevo expediente la utilización de quien corresponda.

Novena.—Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y el perjuicio de tercero con todos los derechos y obligaciones consignados en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, en la especial de Aguas de 13 de junio de 1879, y demás disposiciones de carácter general vigentes en la materia.

Décima.—La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones precedentes o de las que de ellas se derivan dará lugar a la caducidad de la concesión y llegando este caso se obligan los concesionarios a restablecer las cosas en el mismo ser y estado que hoy tienen si así lo exigiese los intereses públicos. El aprovechamiento de aguas relacionados cuyas obras fueron aprobadas por el Gobierno Civil, el 27 de enero de 1903, se halla inscrito con el número 97 en el Registro General del Gobierno Civil de la provincia de Guipúzcoa.

b) Edificio con su terreno adjunto emplazado en la isleta poblada de alisos, plátanos y castaños existente en la parte superior del molino Garaikoerreta al par de la fábrica de Aritzpiola de la que le separa el río Leizarán. Toda la finca mide 17 áreas 14 centiáreas, correspondiendo al edificio una superficie de 80 metros cuadrados. En dicho edificio existían instalados una turbina con regulador, un alternador, cuadros y demás material eléctrico. La finca en su totalidad linda por todos los vientos con el río Leizarán que le rodea.

Caudal actualizado del aprovechamiento de aguas a que se refiere la finca descrita bajo la letra a).

Por resolución gubernativa de 22 de junio de 1922, «Boletín Oficial de Guipúzcoa», del día 23 del mismo mes y año el aprovechamiento para derivar 2.000 litros por segundo de agua del río Leizarán en términos de Andoain fue ampliado a 5.680 litros por segundo, ampliación que consta ya inscrita en el Registro de Aguas del la Confederación Hidrográfica del Norte, al tomo 2, hoja 41, sección A, inscripción número 141-A.

Título.—Las fincas descritas bajo las letras a) y b) de esta escritura fueron adquiridas por «Lizarkola, Sociedad Anónima», por compra a «Papelera del Oría, Sociedad Anónima», en escritura de 6 de octubre de 1989, luego complementada por otra de 31 de mayo de 1990 ambas ante mí.

Inscripción.—La finca descrita bajo la letra a) con su aprovechamiento de aguas figura inscrita al tomo 1.509 del archivo, libro 152, folio 180, finca número 324 cuadruplicado-N, inscripción 14. Y la finca descrita bajo la letra b), el tomo 1.442, libro 145, folio 16 vuelto, finca número 8.129, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

La finca a), valorada en 20.750.000 pesetas.

La finca b), valorada en 20.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 28 de diciembre de 1994.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Oficial habilitada.—5.569-3.

#### TOLOSA

#### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Z.B.Z., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, con su terreno accesorio, que le rodea, destinado a almacén, accesos y aparcamiento, denominado «Construcciones Z.B.Z., Sociedad Anónima», situado junto al puente Anzizar en jurisdicción de Beasain, ocupa una superficie cubierta de 1.484,90 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de enero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—5.392.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 159/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Isabel Cano Becerra, representada por el Procurador don Luis Genés Sainz-Pardo, contra don Félix Huertas Huertas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1408 0000 180159 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandado podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Conjunto industrial en la calle Peinado, número 46 con una superficie de 989 metros cuadrados, consta de almacén situado a la derecha de la entrada, que ocupa una superficie de 423 metros cuadrados y se compone de sótano en el subsuelo, plantas baja y principal, con diversas dependencias.

Inscrita en el tomo 1.411, folio 193, finca número 14.645.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de enero de 1995.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—5.559.

#### TORO

##### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procurador señora De Prada Maestre, contra la Sociedad Cooperativa del Campo Campesinos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 27 de marzo de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en Bóveda de Toro (Zamora), en el pago de camino del Vadillo. Mide 1 hectárea 10 áreas, y linda: Norte, en línea de 110 metros, resto de la finca matriz, propiedad de doña Sagrario y don Nicolás Montero García; sur, en línea de 110 metros, don Manuel Hernández, doña Fermina Rodríguez y doña Martina Malmierca; este, en línea de 100 metros; resto de la finca matriz, y oeste, en línea de 100 metros, camino Viejo de Fuentelapeña. En esta finca existe una edificación destinada a centro de acondicionamiento y almacenamiento de cereales, cuya descripción de las instalaciones consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuentelapeña, al tomo 1.200, libro 27, folio 65, finca registral 9.599, inscripción tercera.

El tipo de subasta se fija en 50.120.000 pesetas.

2. Solar sito en casco de Bóveda de Toro (Zamora), al pago de la cuesta de Doña Amor, que tiene una superficie aproximada de 1.670 metros cuadrados, que linda, tomando como frente su lindero este o camino de Fuentelapeña: Por la derecha,

entrando, o sur, de don Leónides Morín; por la izquierda o norte, de don Fernando Benito, y por el fondo u oeste, con carretera de Zamora a Cañizal.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.200, libro 87, folio 7, finca registral 9.381, inscripción segunda.

El tipo de subasta se fija en 12.530.000 pesetas.

Dado en Toro a 30 de diciembre de 1994.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—5.382.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1994-J, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Angel Santamaría Rivero y doña María Pilar Zafrá Mesa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 27 de marzo y hora de las doce, por el tipo de 22.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 26 de abril, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131-213/1994-J, cuenta 2.704, deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada para su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Paracuellos del Jarama (Madrid), tierra en el valle de la Fuente o Eras, hoy calle de los Mártires, 51, de cabe 144 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, sur, en línea de 8 metros, con la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, hoy calle de los Mártires, número 51; al este o derecha entrando, en línea de la izquierda, en línea de 18 metros, con finca número 49 de la calle de los Mártires, propiedad de don Juan Nájera, y al fondo o norte, en línea de 8 metros, con casa de don Mariano San Benito hoy de doña Ignacia Mesa.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.137, libro 91 de Paracuellos del Jarama, folio 37, finca número 2.919.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—5.573-3.

## TORRENT

### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en los autos número 93/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moraga del Hoyo, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando un solo lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de abril y 10 de mayo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días

hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 38.560.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Nave sita en Paiporta, partida Cotelles, polígono 2, sobre solar de superficie 1.063 metros cuadrados, compuesta de planta baja sin distribución interior y un altillo, que mide 25 metros cuadrados, destinado a oficinas, aseos y vestuarios. La parte edificada mide 653 metros cuadrados, y el resto está destinado a servicios, accesos y aparcamientos. Linda: Frente, carretera de Benetuser a Paiporta; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, don Joaquín y don José Valero Raga, camino de Navarro Cervello y otro, y fondo, dicho resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 636, libro 105 de Paiporta, folio 1, finca 8.122, inscripción segunda.

Dado en Torrent a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—5.476-54.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 92/1991, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jorge Combas Monsalbe y doña María Adoración García Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado sita en la plaza de la Libertad, sin número, con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de abril de 1995, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Máquina de escribir marca Olivetti, modelo ET 2500, 1 Fotocopiadora Gelex 2000, 1 ordenador marca Olivetti modelo M-19, 512K, unidad central con disco duro 20 Mb y la impresora DM-292, y equipo Gutman completo de sistema electrónico audio-visual.

Valor de los bienes: 95.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Urbana: Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Carteros, número 76, tercero. Tiene una superficie de 89,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.038, libro 487, folio 5, finca 46.913.

Valor de la mitad indivisa de la finca: 2.137.535 pesetas.

3. Lote tercero.—Urbana: Mitad indivisa de vivienda en Valencia, calle Carteros, número 76, segundo. Tiene una superficie de 83,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.038, libro 487, folio 153, finca 46.987.

Valor de la mitad indivisa de la finca: 1.988.333 pesetas.

4. Lote cuarto.—Urbana: Mitad indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Carteros, número 76, sexto. Tiene una superficie de 89,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.055, libro 504, folio 61, finca 48.176.

Valor de la mitad indivisa de la finca: 2.125.656 pesetas.

Dado en Torrent a 24 de enero de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—5.480-54.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1994, a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Fernando Madrid Martín Peñasco y doña María Isabel Gómez Pozo, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.133.716 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.133.716 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en la avenida del Generalísimo, número 41, tercero A, de Valdepeñas. Mide 147 metros 85 decímetros cuadrados construidos, y 113 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.362, libro 649, folio 175, finca número 55.745-A, inscripción quinta.

Dado en Valdepeñas a 15 de enero de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—5.423.

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 375/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Tiden, Sociedad Anónima» y doña Amparo Guisasaola Espi, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas que se calculan para costas, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Segunda.**—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pago del remate.

**Quinta.**—Desde su anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

**Sexta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores, en esta primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 4 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 9 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Juan Llorens, número 16, 7.<sup>a</sup>, 26.<sup>a</sup>, con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.780, libro 303, folio 129, finca 30.307.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de subasta, la extendiendo en Valencia a 25 de noviembre de 1994, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.473-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio Ley 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado con el número 546/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Cinco Estrellas, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplían, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Número 1 general.—Local comercial, de la planta baja del edificio con acceso directo o independiente por la calle de situación, con una superficie construida de 364 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 344 metros 71 decímetros cuadrados, total-

mente diáfanos. Linda: Derecha, entrando, Luis Llobell; izquierda, Josefa Buigues; fondo, Hermanas Terciarias Franciscanas, y frente, calle de situación; además por derecha e izquierda, linda con los dos portales de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 892, libro 102 de Teulada, folio 104, finca número 11.965, inscripción primera. Forma parte del siguiente inmueble: Edificio situado en Teulada, calle Lepanto, señalado con el número 21 de policía. Valorada en 6.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—5.595-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Jorge Argimiro Viruela Mora, don Miguel Viruela Mora, doña Rosa Mora Nadal y «Vidélvi, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de dicho año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de mayo del mismo año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Apartamento número 14 de orden: Vivienda en planta alta tercera, tipo B, señalada su puerta en la escalera con el número 6, de la finca número 33

del Pasaje del Doctor Serra, con fachada recayente al patio de manzana, tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados. Cuota de participación 2,40 por 100. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle General San Martín, 5, actualmente, pasaje Doctor Serra, números 12 y 13, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, 3, al tomo 1.443, libro 109 de la Sección de Ruzafa-1, folio 16, finca número 2.462-N.

Valorada en 43.265.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—5.537-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Boch Melis, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Córdoba González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de abril próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de junio próximo, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16-A, de la escalera izquierda del patio 29 duplicado de la avenida de Burjasot, tipo E, de Valencia, con distribución propia para habitar y superficie construida de 146 metros cuadrados.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 884, libro 220, folio 9<sup>o</sup>, finca 20.236, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 20.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.445.

## VALLS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 50/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Linares Sesplugues y don Carlos Cunillera Sabaté, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 13.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las diez horas, el bien embargado a don Carlos Cunillera Sabaté. Y para caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0050-93 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentre señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

## Bien objeto de subasta

Libro 293 del Ayuntamiento de Valls, tomo 1.055, folio 27, finca 11.063, inscripción primera.

Dado en Valls a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—5.472.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363 de 1990 se sigue juicio de menor cuantía promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos Ruiz y doña Remedios Sarmiento Robles, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación las fincas que se dirán al final, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 27 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a las doce horas del día 26 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo F, situada en el frente del lateral izquierdo de su planta cuarta, del edificio Sol, sito en la avenida Vivar Téllez, de Vélez-Málaga, con una superficie construida de 142 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza; linda: Izquierda, entrando, avenida Vivar Téllez; derecha, patio interior, doña Lucila, don Guillermo y doña María Adela Téllez, y frente, pasillo de entrada, patio interior y vivienda tipo B. Valorada en 7.088.200 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el frente del lateral derecho de su planta cuarta, del edificio Sol, sito en la avenida Vivar Téllez, de Vélez-Málaga, con una superficie construida de 180 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 148 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, aseo y terraza; linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo C; derecha, avenida Vivar Téllez; fondo, calle, y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo B. Valorada en 9.072.530 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de enero de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—5.571-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280 de 1993 se sigue procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Porras Valcarcel y doña Carmen Gálvez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, las fincas que se dirán al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 24 de marzo de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 24 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana, número 30. Vivienda tipo D, en planta primera, situada en el fondo izquierda entrando en el edificio o bloque 2, denominado Generalife, perteneciente al conjunto residencial Beatriz, sito en la calle Doctor Fléming, en Torre del Mar, en este término. Con una superficie útil, según el título, de 88 metros 90 decímetros metros. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Izquierda, entrando, rampa de acceso a la planta semisótano; derecha, vivienda tipo C; fondo, terrenos del conjunto destinado a parque infantil, y frente, vivienda tipo B, y pasillo común de entrada. Inscrita al libro 114, tomo 1.012, folio 15, finca 43.922 duplicado del Registro de la Propiedad número 2.

2. Urbana, número 22-E. Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, situada en el lateral derecho en el local donde se ubica, o sea, del que se accede mediante una rampa situada en el lindero este del B1, conocido con el nombre de Generalife, o bloque 2, perteneciente al conjunto residencial Beatriz, ubicada en la planta semisótano, en la calle Doctor Fléming, de Torre del Mar, de este término, con una superficie útil de 14 metros 70 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 32 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, con la plaza de aparcamiento número 6; derecha, cuarto de contadores del bloque; fondo, calle de nueva apertura, y frente, con vía de tránsito interior del local. Inscrita al libro 2, tomo 887, folio 143, finca 156 del Registro de la Propiedad número 2.

Valoradas: La finca primera en 18.640.000 pesetas y la segunda en 2.330.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de enero de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—5.536-3.

## VIC

### Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1991, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Arimany Soler, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Pericás Baldich, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 1 de marzo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.340.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, con frente a la calle denominada Torras, donde no tiene número. Linda: Al norte, en una línea de 16,08 metros calle Torras, abierta en terreno de la mayor finca de que procede; al este, en una línea de 40,20 metros, con porción de don Alfonso Montserrat; al sur, en una línea de 17,75 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, que quedó del señor Torras, y al oeste, en una línea de 38,45 metros, con finca de la misma procedencia, de los consortes señores Bayona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.795, folio 118. libro

41 de Santa Eulalia de Ronsana, finca número 1.382, inscripción quinta.

Dado en Vic a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.487.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Victor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, frente a don Luis Vivar Galán, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de marzo, 7 de abril y 10 de mayo de 1995 respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000-0000-17-0341-93 del Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca del Penedés, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso o vivienda constituido por el piso cuarto de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Oriol, número 36, de superficie útil de 65 metros cuadrados, destinada a vivienda y se compone de cuatro habitaciones, recibidor, baño, cocina, comedor-estar y terraza posterior. Inscrita al tomo 1.142, libro 424, folio 191, finca número 8.992 del Registro de Vilafranca del Penedés.

Mitad indivisa, valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—5.515-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña Maria Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 319/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Alvarez Nova, don Juan González Gómez, don Antonio Rodríguez, y esposas de todos ellos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiéndose ya celebrado previamente la primera y la segunda subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, que fue de 11.793.768 pesetas, pudiéndose consignar dicha suma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0319-93 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 6.790, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta señalada, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta señalada, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Peñíscola, de una sola planta, sita en la parcela número 61 de Atalayas, partida Moncells, del término de Peñíscola. Tiene una superficie útil de 57,76 metros cuadrados, más una terraza de 15,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y lavadero. Aprovechando el desnivel del terreno, se ha construido una bajera o semisótano, con dos habitaciones. Todo el conjunto linda por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la parcela donde se ha construido destinado a jardín y acceso. Dicha parcela tiene una superficie de 650 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, resto

de finca; este, camino de acceso; y oeste, don Agustín Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 209 del libro 155 de Peñíscola, finca registral número 9.127 duplicado.

Dado en Vinarós a 28 de noviembre de 1993.—La Juez, Maria Isabel Aller Reyero.—La Secretaria Judicial.—5.541-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 369/1993, a instancias de la «Caja Rural Credicoop., Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Confecciones Coinpa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1 de Vinarós, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la acotra, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, sito en la partida segunda del río, en las inmediaciones del barrio del Hostal Nou, sin número; ocupa una superficie de 686 metros cuadrados, de los que 161 metros corresponden a dependencias destinadas a despachos, oficinas, servicios y vestuarios; el resto del solar no edificado, es decir, 468 metros cuadrados, queda situado entre la nave o edificio y la finca vecina de don Fernando Molés Ejarque.

Todo en su conjunto linda: Derecha, entrando, calle de 10 metros de anchura; izquierda, finca de don Fernando Molés Ejarque, y fondo, calle de 9 metros de anchura.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Morella, en el tomo 594, libro 99, folio 41, finca 5.276, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 20.006.108 pesetas.

Dado en Vinarós a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—5.567-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Anda Lazpita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018040093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo J, de la planta cuarta, de la casa número 3 de paseo del Salvador Azpiazu, de 117,35 metros cuadrados habitables. Trastero señalado con el número 8.

Tipo de subasta: 17.360.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—5.555-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 439/94, a instancia del actor «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandado doña Elvira Moriana Hernández, con domicilio en Las Torres, 95-97, 4.º L, Zaragoza, y don Angel Vela Ortiz, con domicilio en Las Torres 95-97, 4.º L, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Casa en esta ciudad, en la calle Daroca, número 32, que ocupa un total de 199 metros cuadrados. Finca registral 55.614, valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.530-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 54/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra la compañía mercantil «Industrias Leblán, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Revilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución provisional de sentencia se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo marca BMW, matrícula Z-0446-AT. Valorado en 1.500.000 pesetas.
  2. Vehículo marca Ford, matrícula Z-2828-AT. Valorado en 700.000 pesetas.
  3. Vehículo marca Mercedes, matrícula Z-4787-AP. Valorado en 2.200.000 pesetas.
  4. Vehículo marca Ford, matrícula Z-3322-AT. Valorado en 700.000 pesetas.
  5. Autobús marca Pegaso, matrícula Z-1345-K. Valorado en 200.000 pesetas.
  6. Una amasadora marca Mulder, tipo VMH-6, para 6.000 kilos de hormigón. Valorada en 10.000.000 de pesetas.
  7. Un autómata marca Mulder, de mortero. Valorado en 900.000 pesetas.
  8. Tres norias decantadoras marca Leblanc ND-50. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.
- Los bienes salen a licitación en 19.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza, cuenta número 4.920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.172.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 317/1993, sección B, seguido a instancia de la Caja Rural del Jalón, contra «Augrisa, Sociedad Anónima», don José Luis Beltrán Peribáñez, doña Elena Soriano Crespo y doña Natividad Garreta Pina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastate la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10.—De la obra nueva piso vivienda en Zaragoza, Polígono Rey Fernando de Aragón, solares C y D de la parcela 30 del área 11, actualmente calle Mariana Pineda, números 6-8, piso primero, tipo L, con acceso por la escalera tercera del portal derecho especial para minusválidos; tiene una superficie útil de 77,39 metros cuadrados, una cuota de participación del 1,3507 por 100. Tiene como anejos el aparcamiento y cuarto trastero señalados con el número 3 sitos en planta baja de sótano y baja respectivamente, con una superficie de 21,10 metros cuadrados el aparcamiento y de 4,69 metros cuadrados el cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.408, folio 107, finca número 31.621.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa del 1,374 por 100 de la finca número 31.603, local comercial o industrial en planta baja, señalada como letra A, número de orden de 57,32 metros cuadrados construidos. Forma parte de una edificación en la zona residencial Rey Fernando de Aragón en Zaragoza, solares C y D de la parcela 30 del área 11, actualmente calle Mariana Pineda, números 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.408, folio 77, finca número 31.603.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 1,374 por 100 de la finca número 31.605, local comercial o industrial en planta baja, señalado como letra B, número 2 de 85,15 metros cuadrados construidos, con una cuota de participación del 1,3979 por 100. Forma parte de una edificación en la zona residencial Rey Fernando de Aragón en Zaragoza, solares C y D de la parcela 30 del área 11, calle Mariana Pineda, números 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.408, folio 80, finca número 31.605.

Valorada en 150.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.348.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Hago saber: Por el presente y venir acordado en ejecución número 137/1993, instada por don Rafael Cañavete Cuesta y otros, contra «Géneros de Punto Santa Quiteria, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 20 de abril de 1995, en primera subasta; 23 de mayo de 1995, en segunda subasta, y 23 de junio de 1995, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca registral 23.613. Un trozo de tierra con ejidos en la pedanía de Mora de Santa Quiteria, del término municipal de Tobarra, denominado El Cerro, de 68 áreas 50 centiáreas. Dentro del perímetro de esta superficie existen las siguientes edificaciones: Una casa, que se compone de habitaciones, cocina, cámaras y descubiertos, de 399 metros cuadrados, marcada con el número 30, y

de un aljibe para depositar agua y un edificio o nave de una sola planta y que ocupa una extensión superficial de 536 metros cuadrados. Descontadas las cargas que la gravan de 4.109.698 pesetas. Su valor a efectos de subasta es de 19.545.302 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—5.458.

## GRANADA

### Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 797 y 456/1989, hoy ejecución número 90/1991, instados por doña María José Sánchez Alcalde, contra «Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (DEFINSA), sobre rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de abril de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de mayo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada, y con número 01-445419-4, clave número 1736/00064/0797/89, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo [artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se acepta, si su postura no fuese la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquí el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar con la letra E sobre la finca 15.788 y con la letra D la finca 15.794.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 15.788. Urbana: Apartamento letra A, en la planta séptima del bloque II de un edificio en construcción situado en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 50 metros 19 decímetros cuadrados y común de 6 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo y hueco de escalera; derecha, apartamento B; izquierda y fondo, vertical del edificio. Es el apartamento número 130 de la finca 13.404, obrante al folio 27 del tomo 647, libro 153 de Almuñécar, inscripciones segunda, tercera y cuarta; en esta última, que es la extensa, consta el régimen de comunidad.

Valorada en 5.640.000 pesetas.

Finca número 15.794. Urbana: Apartamento letra D, en la planta séptima del bloque II de un edificio en construcción en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería, con una superficie particular construida de 59 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios; linda: Al frente, pasillo y el apartamento

letra E; derecha, vertical del edificio; izquierda, el apartamento C, y fondo, vertical del edificio. Es el apartamento número 133 de la finca 13.404, obrante al folio 27 del tomo 647, libro 153 de Almuñécar, inscripciones segunda, tercera y cuarta, que es la extensa, consta el régimen de comunidad.

Valorada en 5.640.000 pesetas.

La suma total de los bienes embargados asciende a la cantidad de 11.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablones de anuncios de este Juzgado y Madrid, expido el presente en Granada a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—5.474-E.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Ferrera Jeremías, contra don Carmelo Cordero Aponte, con domicilio en Isla Cristina, calle Padre Mirabent, número 23, bajo el número de autos 827/1990, ejecución número 125/1992 y otra, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas:

Urbana.—Piso primero, izquierdo, portal, calle España, de Isla Cristina, es la vivienda número 1 de la división horizontal, con una superficie de 74,06 metros cuadrados, y está inscrita en el tomo 590, folio 62, finca número 5.318. Valorada en 5.998.860 pesetas.

Un camión furgón marca «Man», modelo 9150-F, matrícula H-0615-F, tasado en 160.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault», modelo R-9, matrícula H-5304-H, tasado en 210.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Peugeot», modelo JSD, matrícula H-8748-H, tasado en 160.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Peugeot», modelo JSD, matrícula H-9932-I, tasado en 165.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula H-41014, tasado en 30.000 pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá a remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, por parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello



previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unido a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado don Carmelo Cordero Aponte, se expide el presente en Huelva a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—5.469-E.

## IBIZA

### Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 93/1993 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don José Luis Fernández Barral y don David Escribano Riquelme, contra don Patrick René Marcel Chalmette, en reclamación de impugnación por despido, por la cantidad de 3.951.780 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 21 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1995, y el día 23 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0093/93.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la LEC respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.184, folio número 110, libro 182 del tomo 1.123 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, sección San Antonio. Tasado en 42.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Patrick René Marcel Chalmette, y demás interesados, expido el presente en Ibiza a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—5.501-E.

## MALAGA

### Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 33/1994, a instancias de don Francisco Sainz Bueno y otros contra don Antonio Bonilla Jiménez, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de abril de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo previsto en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 9.852-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 526, tomo 620, folio 115. Urbana: Finca número 1, vivienda número 27, sita en el edificio denominado «Hacienda Guadalmar», fase C, sobre una parcela de terreno en la urbanización «Guadalmar», en lo que hoy se denomina sector 3-F, en término de Málaga.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—5.462-E.

## MALAGA

### Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 103/94, a instancias de don Carlos Gustavo González Méndez, contra «Belsol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de abril de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 30.262, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 27, libro 367, tomo 1.385.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—5.460-E.

## MURCIA

## Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 38/1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de don Pedro Meigarejo Ballesta y otros nueve más, contra «García y Nicolás, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 14 de marzo de 1995, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma; se señala para la segunda el día 25 de abril de 1995, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas.

## Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrán tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a que se refiere

Partida 1. Ajuar industrial consistente en maquinaria para el trabajo de la madera. Un conjunto compuesto de: Lijadora de contacto por banda sin fin opuesta para calibrado y pulido de tablero de madera, modelo Europa 110 RP. Rodillo lijador satinador para barniz, diámetro 250 milímetros, recubierto de goma 25/30 «shore». Motor 20 CV

con dos velocidades 5,5/11 metros/minuto. Patín lijador para barniz flexible con reglaje de presión equipado con mando automático, motor de 10 CV de tres velocidades 4/8/16 metros/minuto. Dispositivo electrónico de contacto sobre el patín y el rodillo para la subida y la bajada. Tapiz transportador con depresor, motor 7,5 CV. Banda de lija, desarrollo 2.500 milímetros. Sopladores oscilantes con temporizador. Posicionador del grueso automático, velocidad de avance tapiz variable 4,5 a 22 metros/minuto. «Scotch stripe» rodillo satinador motor 1,5 CV. Valor de reposición a nuevo: 52.000.000 de pesetas. Demérito superior a cinco años de vida u. t.: 32.760.000 pesetas.

Valor venal: 19.240.000 pesetas.

Total ajuar industrial: 19.240.000 pesetas.

Partida 2. Automóviles. Camión furgón marca «Avia», modelo 2500 R y número de bastidor 1325187, matrícula B-728 297 y fecha de primera matriculación 25 de septiembre de 1969: 15.000 pesetas.

Total parque automovilístico: 15.000 pesetas.

Valoración total: 19.255.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.—5.500-E.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número de ejecución 292/1992, seguidos a instancias de don Juan Mendoza Reina, contra Diego Linares Muñoz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Mitad indivisa: Entidades-aparcamientos, 83, 84, 103, 127 y 143 de la finca número 25.769-N, que comprende sótano con acceso por la calle Obispo Cabanellas y por el Pasaje Can Faxina.

Valoración: 6.250.000 pesetas.

Mitad indivisa: Aparcamientos 175, 183, 219 y 220 de la finca 25.771-N, de la calle Obispo Cabanellas.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa: Local comercial de la planta baja, con fachada a las calles San Fulgencio y Regalo. Mide 147 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 22.743-N.

Valoración: 11.000.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 11 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Roder.—5.505-E.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos número 441/1992, ejecución 184/1993, seguidos a instancias de don José Luis Piñero Gallardo y otra, contra don Sebastián Carrió Martón, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Cuatro decimas partes indivisas: Hotel «Sultana», sito en Can Colafont (Santa Margarita), avenida Paseo de Colón, número 147. Finca número 8.919-N, tomo 3.401, folio 72, libro 279, del Registro de la Propiedad de número 1 de Inca.

Valoración: 61.600.000 pesetas.

Mitad indivisa: Porción de terreno o solar apto para la edificación, procedente del predio de Santa Eulalia, en término de Santa Margarita. Inscrito al tomo 3.313, libro 258 de Santa Margarita, folio 168, finca 9.359-N, Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Vehículo «Seat» Terra, matrícula PM-7134-BB. Valorado en 220.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» C-15-D, matrícula PM-2988-AK. Valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» 190-E, matrícula PM-5270-AT. Valorado en 1.280.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación directa en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mallorca a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Maceñ Rodero.—5.468-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número ejec. 16/1994 y acumuladas, seguidos a instancias de doña Matilde Pastor Ruiz y otro, contra «Pedro Piza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Altillo-entresuelo del edificio número 51 de la calle Cronista Dameto, de Palma. Tiene acceso a la calle por medio de zaguán y escalera de su propiedad y uso exclusivo. Tiene superficie útil de 116 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cronista Dameto; por la derecha, con solar 482; por la izquierda, con los solares 477 y 478; por el fondo, mediante terraza, con vuelo del patio del local de planta baja. Procede de la finca 6.869, inscrita al folio 161 del libro 144 de Palma IV, finca 14.014, libro 270, tomo 1.966, Registro número 2 de Palma.

Valoración: 11.613.000 pesetas.

Urbana. Local en planta baja del edificio número 51 de la calle Cronista Dameto, de Palma. Tiene una superficie útil de 262 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 14.013, libro 270, tomo 1.966, registro número 2 de Palma.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Vehículo «Alfa Romeo», PM-7110-AI: 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º; en primera subasta, el día 11 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Maceñ Rodero.—5.502-E.

## TERUEL

### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número de ejecución 58/1994, a instancia de don Francisco Alvarado Sierra y otros, contra «Good Rubber, Sociedad Anónima», sobre acto conciliación UMAC, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 133.059.520 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de abril de 1995; en segunda, el día 10 de abril de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 24 de abril de 1995; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez quince horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064005894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir la adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Alcañiz, polígono «Las Horcas», siendo su depositario don Mario Coretti Pontalti, Y son los siguientes:

Lote número 1.—Grupo pesaje aceite BY-100: Bidones termostatados para aceite; bomba inyección aceite por alta presión; doble consola mando aceite y negro 50 por 100; grupo pesaje automático aceite (cuatro bocas). Valorado en 3.592.000 pesetas.

Lote número 2.—Grupo pesaje negro humo BY-100: Grupo portasacones más pistón automático; báscula pesaje automático negro de humo; tubo en tejido antiestático, antiadherente; tolva acero inoxidable alimentación «Bambury»; filtro negro de humo (aireación); cartuchos vibrador para tolva. Valorado en 2.673.600 pesetas.

Lote número 3.—«Bambury» GK-100: «Bambury» GK-100; reductor para GK-100; motor Cor.non» más filtro y ventilación; equipo neumático/hidráulico GK-100 («Rak»); consola mandos «Bambury» (automatismos); armario eléctrico con impresoras («Lab»); armario eléctrico del GK-100. Valorado en 12.560.000 pesetas.

Lote número 4.—Mezclador 1.800 x 600: Mezclador 1.800 x 560; reductor para mezclador 1.800 más freno; motor trifásico 380 vol.; equipo neumático para corte goma (cintas); armario eléctrico del M/1.800. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Lote número 5.—Mezclador 1.500 x 560: Mezclador 1.500 x 560; reductor para mezclador más freno; motor trifásico; equipo neumático corte de goma; armario eléctrico mezclador 1.500. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Lote número 6.—«Batch-off»: «Batch-off» completo festón y vivac. Valorado en 4.744.000 pesetas.

Lote número 7.—Guillotina caucho BY-100: Cizalla para balas de caucho. Valorado en 870.400 pesetas.

Lote número 8.—Báscula cinta BY-100: Cinta pesaje en continuo (electrónico digital). Valorado en 1.122.000 pesetas.

Lote número 9.—Cinta alimentación BY-100: Cinta alimentación (espera) para «Bambury». Valorado en 754.000 pesetas.

Lote número 10.—Depósito solución jabonosa: Mezclador solución jabonosa (dos líneas). Valorado en 119.600 pesetas.

Lote número 11.—Cinta transportadora 1.800-1.500: Cinta alimentación M/1.800 a M/1.500. Valorado en 290.800 pesetas.

Lote número 12.—Cinta transportadora 1.500-1.500: Cinta alimentación M/1.800 a trafilado filtro. Valorado en 290.800 pesetas.

Lote número 13.—Cinta transportadora Ext. Mez. 1.500: Cinta alimentación trafilado filtro a cinta doble sent. Valorado en 290.800 pesetas.

Lote número 14.—Extrusora filtro: Extrusora filtro cuchilla rotativa; armario eléctrico de extrusora; motor eléctrico. Valorado en 11.888.000 pesetas.

Lote número 15.—Termorregulador H20 Ext-filtro: Termorregulador de agua para extrusora. Valorado en 166.000 pesetas.

Lote número 16.—«Stock-Blender» 1.500: «Stock-Blender» para M/1.500. Valorado en 640.000 pesetas.

Lote número 17.—Juego de marnetas: Juego de marnetas. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 18.—Grupo pesaje negro BY-50: Grupo portasacones más pistón neumático; báscula pesaje automático negro humo. Valorado en 3.273.600 pesetas.

Lote número 19.—Grupo pesaje aceite BY-50: Grupo pesaje automático aceite en caliente ocho bolas; bidones termostataados para aceite; bomba inyección aceite alta presión. Valorado en 2.342.400 pesetas.

Lote número 20.—«Bambury» GK-50: Consola mando automatismos «Bambury»; armario eléctrico de B/GK-50; tubo tejido antiestático, antiadherente; tolva acero inoxidable alimentación «Bambury»; vibrador para tolva; «Bambury» GK-50; reductor para GK-50; motor C.C. más filtro y ventilación; equipo neumático hidráulico («Rak») GK-50. Valorado en 10.720.000 pesetas.

Lote número 21.—Mezclador 1.500 × 500: Mezclador 1.500 × 560; reductor para M/1.500 más freno; motor trifásico 350 V; equipo neumático para corte agua; armario eléctrico M/1.500. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Lote número 22.—Mezclador 1.500 × 560: Mezclador 1.500 × 560; reductor para M/1.500 más freno; motor trifásico 380 V; armario eléctrico M/1.500. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Lote número 23.—«Bach Off»: «Batch-Off feston «Vivak». Valorado en 4.744.000 pesetas.

Lote número 24.—Guillotina caucho BY-50: Cizalla para balas de caucho. Valorado en 870.400 pesetas.

Lote número 25.—Báscula cinta BY-50. Cinta pesaje en continuo digital. Valorado en 1.122.000 pesetas.

Lote número 26.—Cinta alimentación BY-50: Cinta alimentación (espera) G-50. Valorado en 754.000 pesetas.

Lote número 27.—Filtro de cartuchos BY-50: Filtro aireación negro humo cartuchos. Valorado en 770.000 pesetas.

Lote número 28.—«Stock Blender» 1.500: «Stock-Blender» para M/1.500. Valorado en 640.000 pesetas.

Lote número 29.—Mezclador doble 1.500: Mezclador doble 1.500 × 1.500; reductor doble con freno electromagnético; motor 380-H250 140 HP; grupo neumático para el corte de goma; cuadro mezclador doble 1.500. Valorado en 4.360.000 pesetas.

Lote número 30.—Mezclador 1.000: Mezclador 1.000:400; reductor para mezclador 1.000; motor 380-H250; cuadro mezclador 1.000. Valorado en 2.520.000 pesetas.

Lote número 31.—Cinta transportadora mezcladora doble: Cinta de mezclador a mezclador. Valorado en 290.800 pesetas.

Lote número 32.—Cinta transportadora mezcladora extrusado: Cinta de mezclador doble a extrusora 6200. Valorado en 290.800 pesetas.

Lote número 33.—Extrusora: Extrusora modelo 6200 de doble cabeza; un motor corriente continua; cinta recuperador «Cimos». Valorado en 7.200.000 pesetas.

Lote número 34.—Termorregulador de agua: Termorreguladores extrusora. Valorado en 332.000 pesetas.

Lote número 35.—Termorregulador de agua: Termorregulador calandra. Valorado en 166.000 pesetas.

Lote número 36.—Báscula pesaje «Camel-Back»: Bancos y báscula «Kilo-metro» electrónica. Valorado en 552.000 pesetas.

Lote número 37.—Calandra 500 × 250: Calandra de dos rulos aplicación goma unión. Valorado en 3.440.000 pesetas.

Lote número 38.—Línea enfriado y recogida: Grupo aplicación polietileno; cinta alimentación calandra; cinta completa de grupo presador; línea de enfriado «Comelblack» de tres pisos; banco de corte y recogida programable; cuadro eléctrico línea trafilla; pupitre de mandos línea trafilla. Valorado en 9.524.800 pesetas.

Lote número 39.—Alimentador placas: Alimentador placas. Valorado en 780.000 pesetas.

Lote número 40.—Calandra tres rodillos en «L»: Calandra de tres rodillos a «L» de 700 × 300; reductor con freno electromagnético; motor a corriente continua 380; cuadro eléctrico para motor de corriente continua; cinta de alimentación de mezclador a calandra. Valorado en 5.320.000 pesetas.

Lote número 41.—Grupo de refrigeración: Grupo de refrigeración de cuatro rodillos. Valorado en 828.000 pesetas.

Lote número 42.—Termorregulador de aceite: Termorregulador de aceite. Valorado en 211.200 pesetas.

Lote número 43.—Cortadora goma flancos: Tallequina automática para goma flanco y unión. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Lote número 44.—Máquina de separación polietileno: Separadora goma al polietileno. Valorado en 656.000 pesetas.

Lote número 45.—Línea calandrado: Grupo aplicación polivinílico con coquea recuperador; perforador termostataado; aplicación del polietileno y banco de recogida; carro portabobinas polietileno. Valorado en 4.698.000 pesetas.

Lote número 46.—Termorregulador: Termorregulador para calandra. Valorado en 312.000 pesetas.

Lote número 47.—Mezclador 400 × 200: Mezclador a cilindros (laboratorio). Valorado en 1.152.000 pesetas.

Lote número 48.—Prensa oleodinámica: Prensa hidráulica pruebas rápidas (vulcanizado); pupitre con programador de funciones. Valorado en 1.424.000 pesetas.

Lote número 49.—Reómetro viscosímetro: Reómetro y viscosímetro «Money»; computadora con impresora y «plotter»; grupo de alimentación (estabilizador). Valorado en 2.260.000 pesetas.

Lote número 50.—Dinamómetro GB3: Dinamómetro BV TRE completo de consola con impresora; moldes y troqueles; repuestos varios. Valorado en 1.264.000 pesetas.

Lote número 51.—Abrasímetro GB3: Abrasímetro GBTRE. Valorado en 442.000 pesetas.

Lote número 52.—Termobáscula TB2: Termobáscula analítica «Gibertini». Valorado en 188.000 pesetas.

Lote número 53.—Balanza analítica: Báscula analítica «Gibertini». Valorado en 144.000 pesetas.

Lote número 54.—Durómetro: Durómetro completo con soporte. Valorado en 124.000 pesetas.

Lote número 55.—Prensa GB3: Prensa excéntrica «Namuab». Valorado en 152.000 pesetas.

Lote número 56.—Balanza 2 kilogramos, 2 gramos división: Balanza laboratorio a plato. Valorado en 5.200 pesetas.

Lote número 57.—Balanza de densidad: Balanza de densidad. Valorado en 14.320 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaria.—5.503.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 21.128-32/1990, ejecución número 1.242/1991 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Puente Romero y otros, contra la empresa «Manufacturas Metálicas Verdejo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.º:

Número 3.—Pantógrafo marca «Herluce», potencia 1 CV. Valorado en 85.000 pesetas.

Número 4.—Afiladora marca «Herluce», serie E T 22A, potencia 1 CV. Valorada en 20.000 pesetas.

Número 5.—Afiladora de herramientas marca «Franjo», modelo B, potencia 0,25 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 6.—Sierra cinta marca «Samur», modelo S-300, potencia 1 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Número 7.—Muela de dos brazos para afilado de herramientas, potencia 0,25 CV. Valorada en 3.000 pesetas.

Número 8.—Fresadora con bancada, cabezal y otros accesorios marca «Anavak», modelo FU-91, potencia 2 + 0,75 CV. Valorada en 360.000 pesetas.

Número 9.—Fresadora con bancada, bastidos y otros accesorios marca «Jarge», modelo F-6, potencia 4 CV. Valorada en 360.000 pesetas.

Número 10.—Prensa hidráulica marca «An-fe», modelo 30 Tm, presión máxima 500 kilogramos por centímetro cuadrado, potencia 1 + 0,75 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Número 11.—Limadora copiadora marca «Rile», modelo C-550, potencia 2 CV. Valorada en 190.000 pesetas.

Número 12.—Torno cilíndrico marca «Thor», modelo D-360, potencia 1 CV. Valorado en 110.000 pesetas.

Número 13.—Taladro de sobremesa marca «Delfols», número de serie 220588, potencia 0,25 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Número 14.—Taladro marca «Erlø», modelo TC-32, potencia 2 CV. Valorado en 20.000 pesetas.

Número 15.—Taladro marca «Erlø», modelo TE-32, potencia 2 CV. Valorado en 20.000 pesetas.

Número 16.—Taladro sobremesa marca «Sideric», número de serie 23 TF, potencia 1,5 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Número 17.—Rectificadora de superficies marca «Germod», modelo R-S-750, cursol 750 milímetros, número de serie 74/204, potencia 0,25 + 3 CV. Valorada en 975.000 pesetas.

Número 18.—Sierra alternativa marca «Uniz», modelo 24", potencia 1,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 21.—Montacargas marca «Delfin» de «Fenwick», número de serie A-0805091, potencia 2 CV. Valorado en 60.000 pesetas.

Número 22.—Prensa excéntrica marca «Gaba» 20 Tm, potencia 0,5 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Número 23.—Prensa para cortar y plegar, marca «Ajial» 30 Tm, modelo 78, número de serie 3051, potencia 2 CV. Valorada en 160.000 pesetas.

Número 24.—Prensa para cortar, doblar y embutir, marca «Caga» 5 Tm, potencia 1 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 25.—Prensa para cortar, doblar y embutir, marca «Arrieta» 40 Tm, potencia 2 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Número 26.—Prensa marca «Asideh» 70 Tm, potencia 5,5 CV. Valorada en 210.000 pesetas.

Número 27.—Prensa marca «Asideh» 25 Tm, potencia 2 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Número 28.—Prensa para cortar, doblar y embutir, marca «Gaba» 15 Tm, potencia 1,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 29.—Prensa marca «Asideh» 40 Tm, potencia 4 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Número 30.—Cizalla eléctrica marca «Arrieta», potencia 2 CV. Valorada en 110.000 pesetas.

Número 31.—Cizalla manual en desuso marca «U.S.U.». Valorada en 500 pesetas.

Total lote 1.º: 3.073.500 pesetas.

Lote 2.º:

Número 32.—Dos máquinas de fundir marca «Ader-Daw-20», número de serie B-319.076, tensión 10 KW. Valoradas en 2.400.000 pesetas.

Número 33.—Horno para fundir material no férreo, tensión 8 KW. Valorado en 60.000 pesetas.

Número 35.—Máquina de inyectar de un brazo marca «Nicem», modelo C-400 CO, tensión 6 KW. Valorada en 380.000 pesetas.

Número 36.—Máquina vulcanizadora marca «Nimem», modelo PR-400. Valorada en 210.000 pesetas.

Total lote 2.º: 3.050.000 pesetas.

Lote 3.º:

Número 37.—Rectificador corriente, tensión 10 V/2.000 A. Valorado en 150.000 pesetas.

Número 38.—Tres cubas desengrase 800, 150, 100 litros. Valoradas en 30.000 pesetas.

Número 39.—Campana de aspiración. Valorada en 60.000 pesetas.

Número 40.—Dos pilas de enjuague, 900 litros. Valoradas en 15.000 pesetas.

Número 41.—Rectificador corriente, tensión 12 v/1.000 A. Valorado en 150.000 pesetas.

Número 42.—Cubas cobre alcalino forradas de PVC. Valoradas en 390.000 pesetas.

Número 43.—Dos cubas baño níquel forradas de PVC. Valoradas en 50.000 pesetas.

Número 44.—Rectificador corriente, tensión 10 v/750 A. Valorado en 95.000 pesetas.

Número 45.—Cuba baño latón forrada de PVC. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 46.—Rectificador corriente tensión 12 v/1.000 A. Valorado en 110.000 pesetas.

Número 47.—Rectificador corriente tensión 10 v/500 A. Valorado en 65.000 pesetas.

Número 48.—Dos cubas baño níquel forradas de PVC. Valoradas en 45.000 pesetas.

Número 49.—Rectificador corriente, tensión 10 v/1.000 A. Valorado en 100.000 pesetas.

Número 50.—Cuba baño níquel forrada de PVC. Valorada en 25.000 pesetas.

Número 51.—Dos rectificadores corriente, tensión 10 v/200 A. valorados en 110.000 pesetas.

Número 52.—Dos cubas de 200 litros para baños dorados. Valoradas en 15.000 pesetas.

Número 53.—Filtro recuperador de oro con cubas tamizado para recoger metal, marca «Eltech Auro Claim 20». Valorado en 160.000 pesetas.

Número 54.—Dos pilas de enjuague de 100 litros. Valoradas en 3.000 pesetas.

Número 55.—Dos cubas de 300 litros para baños de plata. Valoradas en 20.000 pesetas.

Número 56.—Rectificador corriente, tensión 5 v/500 A. Valorado en 40.000 pesetas.

Número 57.—Cuba cobre alcalino de 900 litros forrada de PVC. Valorada en 20.000 pesetas.

Número 58.—Cuba cobre ácido de 900 litros forrada de PVC. Valorada en 20.000 pesetas.

Número 59.—Cuba baño de decapado de 900 litros forro de PVC. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 60.—Rectificador corriente, tensión 10 v/1.000 A. Valorado en 100.000 pesetas.

Número 61.—Dos hornos de secado, tensión 10 KW. Valorados en 210.000 pesetas.

Número 62.—Tres secadoras centrifugas (solo hay una). Valorada en 10.000 pesetas.

Número 63.—Dos sopladores de aire, potencia 1 CV cada uno. Valorados en 40.000 pesetas.

Número 64.—Nueve extractores de humo y vapores (sólo hay seis). Valorados en 180.000 pesetas.

Número 71.—Dos máquinas automáticas de pulir de plato con 36 útiles y tres pulidoras pupitre de control y mando, marca «Ader-Daw-20», potencia 4 CV por máquina. Valoradas en 840.000 pesetas.

Número 72.—Dos equipos de aspiración con canalizaciones marca «Ciclon Torit», modelo PB-12, número de serie 21153. Valorados en 200.000 pesetas.

Total lote 3.º: 3.273.000 pesetas.

Lote 4.º:

Número 73.—Pulidora de dos brazos marca «Letag», modelo TZ-10, potencia 2 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 74.—Cuatro pulidoras dos brazos cada una, marca «Letag», modelo TZ-10, potencia 2 CV cada una. Valoradas en 40.000 pesetas.

Número 75.—Doce pulidoras de brazo, marca «Letag», modelo TZ-10, potencia 3,5 CV cada una. Valoradas en 120.000 pesetas.

Número 76.—Tres pulidoras marca «Letag», modelo P-9, número de serie 101672, potencia 1,1 CV (102922-48288). Valoradas en 30.000 pesetas.

Número 77.—Pulidora marca «Super I.ema», modelo TZ-10, potencia 2 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 78.—Máquina de limpiar piezas marca «Sanchis Bueno», modelo B-2245, potencia 1,5 CV. Valorada en 210.000 pesetas.

Número 79.—Equipo de aspiración para pulidoras, potencia 20 CV. Valorado en 110.000 pesetas.

Número 80.—Equipo de aspiración general con conductos, potencia 20 CV. Valorado en 340.000 pesetas.

Número 81.—Máquina de taladrar marca «Hedisa», número de serie A-260470, potencia 0,5 CV. Valorada en 3.000 pesetas.

Número 82.—Cizalla manual modelo 6K 56, potencia 2 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

Número 83.—Sierra circular marca «Samur», potencia 1,5 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

Total lote 4.º: 883.000 pesetas.

Lote 5.º:

Número 84.—Dos equipos de desengrase con tricloroetileno, potencia 0,5 CV cada uno. Valorado en 100.000 pesetas.

Número 85.—Equipo engrase por ultrasonidos marca «Dago». Valorado en 210.000 pesetas.

Número 86.—Máquina de soldar por puntos marca «Fecosal», modelo SP7, número de serie 15593, potencia 7 KW. Valorada en 50.000 pesetas.

Número 87.—Cabinas granallado con colector marca «Mabindustrial», modelo 40, número de serie 50263. Valorada en 290.000 pesetas.

Total lote 5.º: 650.000 pesetas.

Lote 6.º:

Número 88.—Dos bombas de quintar rebabas, potencia 2 CV. Valoradas en 30.000 pesetas.

Número 89.—Vibrador, potencia 1 CV. Valorado en 60.000 pesetas.

Número 90.—Vibrador, potencia 1 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Número 91.—Cuatro vibradores marca «Rotofinish spiratron», modelo ST-18, potencia 6 CV. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Número 92.—Vibrador marca «Parker Hispania, S. A.», modelo TM IIIH, potencia 5 CV. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Número 93.—Vibrador marca «Parker Hispania, S. A.», modelo TM 5H, potencia 5 CV. Valorado en 500.000 pesetas.

Número 94.—Dos vibradores modelo VG 10B, potencia 5 CV. Valorados en 500.000 pesetas.

Número 95.—Desbarbador rotofrio marca «Parker», modelo TM-22, potencia 6 CV. Valorado en 340.000 pesetas.

Número 96.—Vibrador, potencia 5 CV. Valorado en 340.000 pesetas.

Número 97.—Bombo secado por vibración modelo VS-127, potencia 2 CV. Valorado en 80.000 pesetas.

Número 98.—Cabinas secado de piecero marca «Pulima», potencia 1,5 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Total lote 6.º: 4.900.000 pesetas.

Lote 7.º:

Número 99.—Horno eléctrico marca «Samur» 120 L, tensión 2,5 KW. Valorado en 60.000 pesetas.

Número 100.—Horno eléctrico marca «Samur» 200 L, tensión 5 KW. Valorado en 80.000 pesetas.

Número 101.—Cinco mesas para pintar en caliente marca «Nacemi», modelo Mis-1, tensión 1 KW cada una. Valoradas en 10.000 pesetas.

Número 102.—Lapidadora, potencia 0,25 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Número 103.—Máquina de pintar marca «Teca-Print», modelo TC-80, potencia 1 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Número 104.—Horno de secado marca «Gallur» 850 L, número de serie B-319.076, tensión 9 KW. Valorado en 60.000 pesetas.

Número 105.—Cabinas pintura marca «Tegys», potencia 1 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Número 107.—Compresor marca «Mercury», potencia 2 CV. Valorado en 30.000 pesetas.

Total lote 7.º: 325.000 pesetas.

Lote 8.º:

Número 109.—Dos remachadoras neumáticas marca «Steinel», modelo VS-0765. Valoradas en 20.000 pesetas.

Número 110.—Dos remachadoras neumáticas (en desuso), marca «Steinel», modelo VSO733. Valoradas en 500 pesetas.

Número 111.—Trece remachadoras neumáticas (sólo hay 11), marca «Agme-2000». Valoradas en 110.000 pesetas.

Número 112.—Tres remachadoras neumáticas marca «Agme-400». Valoradas en 45.000 pesetas.

Número 113.—Remachadora marca «Agme-5500». Valorada en 30.000 pesetas.

Número 114.—Cuatro máquinas de taladrar fijas de mesa marca «Delfos», modelo FC, potencia 0,5 CV cada una. Valoradas en 40.000 pesetas.

Número 115.—Dos roscadoras marca «Ciclomatic», modelo R-C-80, potencia 0,5 CV cada una. Valoradas en 20.000 pesetas.

Número 116.—Rosadora marca «Migy», potencia 0,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 117.—Banco soldar (desuso). Valorado en 500 pesetas.

Número 118.—Aire acondicionado con conductos. Valorado en 150.000 pesetas.

Número 119.—Dos fresadoras marca «Lagun» 1200, potencia 2 CV. Valoración 40.000 pesetas.

Número 120.—Fresadora marca «Migy», potencia 2 CV. Valorada en 20.000 pesetas.

Total lote 8.º: 486.000 pesetas.

Lote 9.º:

Número 121.—Fresa marca «Abi-Jukas», modelo 900, potencia 1,5 CV. Valorada en 20.000 pesetas.

Número 122.—Sierra cinta marca «Samur», potencia 1 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 123.—Máquina pantógrafo copiador marca «Heriluce», modelo HE-2Y, potencia 0,1 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Número 124.—Taladro sobremesa marca «Delfos», potencia 0,3 CV. Valorado en 10.000 pesetas.

Número 125.—Lijadora pulidora marca «Letag», potencia 3,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 126.—Fresadora con cabezal y bancada marca «Migy», potencia 0,33 CV. Valorada en 30.000 pesetas.

Número 127.—Fresadora sin cabezal marca «Migy», potencia 0,33 CV. Valorada en 10.000 pesetas.

Total lote 9.º: 120.000 pesetas.

Lote 10:

Número 128.—Equipo soldadura autógena c/gas marca «GPL». Valorado en 10.000 pesetas.

Número 129.—Treinta carros transporte interior. Valorados en 9.000 pesetas.

Número 130.—Compresor y acumulador aire de 1.000 litros, alimentador fábrica, marca «Betico», número de serie 115.073, potencia 10 CV. Valorado en 150.000 pesetas.

Número 131.—Compresor y acumulador aire 500 litros, marca «Puska» (no se encuentra, hay un «Betico» nuevo, faltan accesorios para ponerlo en funcionamiento), serie 130.990, potencia 11 CV. Valorado en 200.000 pesetas.

Número 132.—Red aire comprimido con tubería de hierro galvanizado con varios purgadores, abastece planta industrial. Valorado en 100.000 pesetas.

Número 133.—Grupo presión con dos motobombas y calderín acumulador, número de serie 44565, potencia 5,5 CV. Valorado en 60.000 pesetas.

Número 134.—Instalación eléctrica de media tensión compuesta por dos transformadores de 315 y 160 KVA, con su aparellaje. Valorado en 400.000 pesetas.

Número 134.—Instalación de líneas con conductores sobre bandejas para matricería, baños bombos de pulir y otros. Conducción subterránea para estampación y parte de matricería. Valorado en 1.200.000 pesetas.



Número 135.—Cinta 60 unidades, bandeja 50 cajas almacenamiento. Valoradas en 150.000 pesetas.

Número 136.—Báscula 250 kilogramos. Valorada en 10.000 pesetas.

Número 137.—Peso de un kilogramo, con relación pesada 1/10. Valorado en 3.000 pesetas.

Números 138-139.—Dos básculas de 250 kilogramos, peso de un kilogramo con relación pesada 1/10. Valoradas en 43.000 pesetas.

Total lote 10: 2.535.000 pesetas.

#### Lote 11:

1.091 unidades de fornituras matriceria. 170.600 kilogramos de chatarra. Valorado en 131.431.800 pesetas.

Total lote 11: 131.431.800 pesetas.

#### Lote 12:

Siete mesas de trabajo 120 × 70, con sillas auxiliares. Valoradas en 7.000 pesetas.

Dos mesas curvadas dirección. Valoradas en 10.300 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetty» ET 221. Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetty» Línea 98. Valorada en 10.000 pesetas.

Un montacargas para el servicio de oficina. Valorado en 300.000 pesetas.

Un ascensor de cinco alturas. Valorado en 500.000 pesetas.

Cuatro cajas fuertes por sillería en varias oficinas. Valorado en 40 pesetas.

Archivadores metálicos y otros elementos auxiliares. Valorado en 25.000 pesetas.

Por instalación de aire acondicionado en cinco plantas. Valorado en 150.000 pesetas.

Una cafetera dos brazos «Cimbali», modelo M15; una freidora «Fagor»; una tostadora «Philips», una

cocina gas butano cuatro fuegos; una cámara frigorífica «Graumar»; un calentador platos; un botellero tres cuerpos. Valorado en 120.000 pesetas.

Una camilla de reconocimiento, armario para instrumental médico, mesa para el médico, dos sillas, equipo de rayos X. Valorado en 140.000 pesetas.

Total lote 12: 1.332.300 pesetas.

#### Lote 13:

Una cuba para baños de 2,50 × 1,10 × 0,8, forrada de PVC. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de erosión con su equipo eléctrico marca «Ona», modelo B-A-Iru. Valorada en 30.000 pesetas.

Un pantógrafo «Herluce» HE 1/2. Valorado en 20.000 pesetas.

Un compresor «Mercury» y uno «Puska» (desuso). Valorado en 20.000 pesetas.

Un cepillo «Wyke». Valorado en 5.000 pesetas.

Un polipastro «Omssa». Valorado en 10.000 pesetas.

Un bombo de pulir L = 1 M8 «Caras». Valorado en 5.000 pesetas.

Un vibrador «Dalsis». Valorado en 5.000 pesetas.

Una pluma pico cigüeña. Valorada en 20.000 pesetas.

Un torno horizontal 1,20 metros aproximadamente. Valorado en 60.000 pesetas.

Una fresadora «Anayak», mesa 1.250 × 250 milímetros. Valorada en 40.000 pesetas.

Total lote 13: 225.000 pesetas.

#### Lote 14:

Un vehículo furgón marca «Ebro», matrícula V-3746-CJ. Valorado en 120.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cérter, número 36, Valencia, en primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, no admi-

tiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la calle Moncada, espaldas al número 125, Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados (depositario don Manuel del Hierro).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—5.465-E.